

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.271/1994.—Don THOMAS ASABE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1995.—El Secretario.—66.885-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.968/1994.—MANDIAYE SEYE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—67.983-E.

Sección Primera

El excelentísimo Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1-1662/1994, promovido a instancia de doña Santa Isabel Félix Guevara, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 3 de enero de 1994, sobre expulsión del territorio nacional,

Se ordena la publicación del presente edicto, para que tenga lugar la notificación de la resolución reca-

da en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «El anterior escrito de la Letrada doña María José Torres Caballero, únase, se la tiene por apartada de la representación y defensa de doña Santa Isabel Félix Guevara. Con suspensión del trámite, requiérase a dicha recurrente, señora Félix Guevara, para que en el plazo de diez días se persona en forma, con Abogado y Procurador o Abogado que le presente y defienda, con poder bastante, advirtiéndola que en caso de no hacerlo así se procederá al archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—70.559-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/192/1995.—Don ZAKIR HUSSAIN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 7-10-1994, por la que se deniega la concesión del derecho de asilo y el reconocimiento de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—70.579-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.825/1994.—Doña MATTHEW KOFI ODOOM contra resolución de 28-10-1993, sobre denegación del derecho de asilo y reconocimiento de la condición de refugiado.—64.188-E.

1/1.805/1994.—Don BLADIMIRO SALCEDO NINAPAYTAN contra resolución de 11-3-1994, sobre denegación del derecho de refugio.—64.190-E.

1/2.945/1994.—Don PETER EMORUYI contra resolución de 24-6-1994 dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político.—64.194-E.

1/653/1995.—Don OSCAR JUSTO RAMIREZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—64.207-E.

1/633/1995.—Doña OSAZUWA MONDAY IDHEN MABEL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—64.210-E.

1/1.955/1994.—Don RAFAEL TOMAS BARRIOS SORIANO contra resolución de 26-8-1994, sobre denegación de refugio.—64.232-E.

1/1.802/1994.—Doña JULIA VILLAGOMEZ ROSAS contra resolución de 9-12-1993, sobre denegación del reconocimiento del derecho de asilo.—64.272-E.

1/2.128/1994.—Don FALL FALLOU contra resolución del Ministerio del Interior.—64.273-E.

1/2.138/1994.—Doña DIOUMA GADIAGA contra resolución de 17-2-1994, sobre denegación de concesión de derecho de asilo.—64.275-E.

1/586/1995.—CLUB NATACION CABALLA contra resolución del Ministerio.—64.280-E.

1/2.312/1994.—Don A. K. M. EMDADUL ISLAM contra resolución de 24-9-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—64.286-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.064/1994.—Don MEDOUNE SOW contra resolución de 7-9-1994, del Ministerio del Interior, sobre denegación del derecho de asilo.—67.885-E.

1/2.374/1994.—Don MBEMBA NSUMU GASTON contra resoluciones de 29 y 22-10-1993, del Ministerio del Interior, sobre denegación del derecho de asilo y refugio.—67.982-E.

1/2.574/1994.—Don DOMINGO VAS DA CRUZ contra resolución de 14-3-1994, dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político.—67.985-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.709/1995.—Don OUMAR DIOUF contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—69.181-E.
- 1/1.429/1995.—Don VICTOR ENRIQUE TAPIA AGUIRRE y otros contra resolución de fecha 25-1-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio político.—69.182-E.
- 1/1.689/1995.—Don VICTOR MANUEL PONCE CASTAÑEDA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-5-1995, sobre denegación de asilo político.—69.183-E.
- 1/1.739/1995.—Don RONNIE M. PUZON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-3-1994, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—69.186-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/1.199/1995.—Doña MAIRA FIGUERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-3-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.895-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.717/1995.—Don MODOU BEYE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—69.178-E.
- 1/1.721/1995.—Don LIBANY MOSQUERA QUINTANA contra resolución de 15-1-1993, dictada por el Ministerio del Interior, sobre expulsión de territorio nacional.—69.179-E.
- 1/1.747/1995.—Don MOUHAMADOU MOUSTAPHA NDIAYE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—69.185-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/1.373/1995.—Don MIGUEL MARTIN PEREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.400-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/1.958/1995.—Don REMIGIO BOKESA TOMAS contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de septiembre de 1995.—El Secretario.—67.925-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.800/1994.—Doña RITA OYO contra resolución del Ministerio del Interior.—64.193-E.
- 1/1.869/1994.—Don OMAR NDIAYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—64.200-E.
- 1/644/1995.—Doña MARGARET TYSON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-2-1995, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiada.—64.224-E.
- 1/1.951/1995.—Don DAO YONG WEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-3-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—64.244-E.
- 1/1.851/1995.—Don MOHAMMED CHAIB contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-3-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—64.246-E.
- 1/1.861/1995.—Doña AGUSTINA PEREZ MORENO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 31-5-1995, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz).—64.250-E.
- 1/1.941/1995.—Don JOAQUIN VICENTE JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Obras

Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 4-5-1995, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Alcalá de Chivert.—64.263-E.

- 1/1.954/1995.—Doña AMINA SULE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-7-1995, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiada.—64.281-E.
- 1/1.940/1995.—Don JUAN ANTUNEZ SANTA-NA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 24-4-1995, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).—64.285-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.900/1994.—LA PATENA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 15-6-1994, sobre vertido no autorizado de aguas al río Barbantiño.—67.909-E.
- 1/1.889/1994.—Doña ROSARIO DE ANGELES SANTOS BAUTISTA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-6-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—67.949-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.860/1994.—MASSAMBA LEYE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—67.928-E.
- 1/2.399/1994.—YOUSSOU NIANG contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-3-1993, sobre denegación de refugio político.—67.946-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.692/1994.—Don UNI FATI contra resolución, sobre denegación de concesión de derecho de asilo.—64.173-E.
- 1/2.758/1994.—Doña MARIA FELICIDAD SEPA BOKUBO contra resolución del Ministerio del Interior.—64.181-E.
- 1/2.788/1994.—Don MIKHAIL IVANOV contra resolución del Ministerio del Interior.—64.185-E.
- 1/2.818/1994.—Don MAMADU DIALLO contra resolución del Ministerio del Interior.—64.189-E.
- 1/2.722/1994.—Don MANUEL SONA contra resolución de 25-1-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de concesión de refugio político en España.—64.197-E.
- 1/479/1995.—Don ABDOULAYE FALL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—64.213-E.
- 1/1.570/1994.—Don MASJM GODWIN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—64.261-E.
- 1/1.727/1994.—Don PAUL JOHNSON contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—64.262-E.
- 1/1.597/1994.—Don JIAKE WU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—64.271-E.
- 1/1.866/1994.—Doña SERIGNE KANE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—64.277-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.919/1995.—Don MONIR HOSSAIN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 3-7-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—64.225-E.
- 1/1.610/1994.—Don MONHD MAHBUR RAHMANNAZIN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—64.253-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/3.084/1994.—Don KIRPAL DASS contra resolución de 10 y 17-11-1993 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de asilo y refugio.—64.177-E.
- 1/1.984/1995.—Doña ARISTITA TRIFU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14-6-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—64.274-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.936/1994.—Don JUSUF OMAR contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—67.914-E.
- 1/2.060/1994.—Doña GLADYS AMOS contra resolución de fecha 28-10-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.—67.951-E.
- 1/1.714/1995.—Don MARCO ANTONIO OTAYZA Y SEGUIER contra resolución de 14-12-1993, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de condición de refugiado.—67.972-E.
- 1/2.079/1995.—Don JOSEPH BAYO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-5-1994, sobre denegación de la condición de refugiado.—67.973-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Luis Gómez Navarro que formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Interior de fecha 13 de diciembre de 1994, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional, recurso al que ha correspondido el número 01/0001929/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de esta fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y observado el escrito presentado por la representación procesal de la parte recurrente, se tiene por renunciados a los mismos de la defensa del recurrente, requiriéndose al recurrente para que se persone nuevamente con Abogado y, en su caso, Procurador o bien lo solicite por el turno de oficio, debiendo acreditar la carencia de bienes y conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el presente proveído mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios

de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso quedara archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensa, remitase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía) interesando comuniquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 15 de septiembre de 1995.—El Secretario.—67.892-E.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.651/1994.—Don TANDU MANZAMBI contra resolución de 15-9-1993, sobre denegación de concesión de derecho de asilo.—64.228-E.
- 1/2.731/1994.—Don LIVIU TOADER, contra resolución de 16-8-1994, sobre denegación de concesión de derecho de asilo.—64.230-E.
- 1/521/1995.—Don KAOUROU DIARRA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha de 18-8-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—64.234-E.
- 1/2.821/1994.—Don MIC NELSON BROWN, contra resolución de 18-11-1994, dictada por el Ministerio del Interior sobre denegación de asilo político.—64.235-E.
- 1/804/1995.—Don ADEBAYO PATIENCE, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-3-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—64.239-E.
- 1/840/1995.—Don CRISTIAN TIRCOVU, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 1-3-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo.—64.242-E.
- 1/3.088/1994.—Don ABDOU MBAYE, contra resolución del Ministerio del Interior.—64.245-E.
- 1/1.968/1995.—Don MANUEL SANTOS PARA CERVANTES, contra resolución de fecha 23-6-1995, del Ministerio de Defensa, sobre finalización de compromiso con la Armada.—64.282-E.
- 1/1.844/1995.—Doña AGUSTINA MIFUMU NGOMO, contra resolución de 4-3-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre expulsión del territorio nacional.—64.283-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.046/1994.—Don NIKOLA IORDANOV KOFINOV contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—67.954-E.

1/539/1995.—Don SHENHU CHEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-5-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—67.978-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Mantu Calderas y otros que formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio del Interior sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 01/0001441/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 18 de septiembre de 1995, la notificación del anterior de fecha 12 de junio de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Propuesta de resolución que formula el Secretario de esta Sección Primera.—Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Dada cuenta. Por recibido escrito de don Mantu Calderas y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho don Mantu Calderas y otros para que en el plazo de diez días se personen en forma, mediante Abogado o Procurador, con poder bastante que les represente, conforme a lo preceptuado en el artículo 33.1 de la Ley Jurisdiccional y aporte copia de la resolución que dice recurrir, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.—Conforme, por la Sala.—El Presidente.—El Secretario», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.—67.872-E.

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/833/1992, promovido a instancia de don Felipe Noguero Otero, contra resolución del Ministerio de Defensa, dictada en el expediente cm 4/N. 9.35, referencia 423, sobre solicitud de acogerse a los beneficios de la Ley 37/1984,

Se ordena la publicación y comunicación a esta Sala y Sección de la fecha y número del periódico, para lo cual rogamos remitan copia del ejemplar del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 8 de mayo de 1995 y sirva de requerimiento, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; habiendo aparecido el anterior escrito trasapelado por motivo de la mudanza y cambio de sede de esta Sala, únase a las actuaciones de su razón y visto su contenido, librese exhorto a Betanzos (La Coruña), a fin de que se requiera al recurrente don Felipe Noguero Otero, para que proceda al abono de las costas procesales a que ha sido condenado y, en caso de no verificarlo, se procederá a su cobro por la vía de apremio. Lo acordaron los señores del margen y rubrica el excelentísimo señor Presidente.

Doy fe».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.—67.955-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.499/1994.—Doña FLOR BETTY AGUILAR DE LEON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-4-1994, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—67.869-E.

1/1.189/1995.—GUADACORTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 27-2-1995, sobre aprobación de deslinde de dominio público marítimo-terrestre tramo margen izquierdo río Palmones-Barriada, término municipal Los Barrios (Cádiz).—67.878-E.

1/1.209/1995.—Don FALLOU GAYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-4-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—67.895-E.

1/1.999/1994.—Don HAMED RAJABU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—67.900-E.

1/1.996/1994.—Doña KIESE DIAMONIKA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-10-1993, sobre denegación de asilo político.—67.917-E.

1/1.590/1994.—Don FAISAL TEHSEEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-8-1993, sobre denegación de condición de refugiado.—67.921-E.

1/1.149/1995.—Don CEZAR-CORNELIU PETCU y otra contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-4-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—67.924-E.

1/1.576/1994.—Don PEDRO PEÑA COELLO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-5-1994, sobre denegación de condición de refugiado político.—67.947-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66,

en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Bendaoud Belkacem que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1 de junio de 1995 sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 01/0001571/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 19 de septiembre de 1995, la notificación del anterior de fecha 29 de junio de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Propuesta de providencia.—Secretaría, señora Cornejo Pérez. Madrid a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrese y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Bendaoud Belkacem a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercebimientos legales. Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría, declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.—67.911-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.979/1994.—Don MANUEL SANCHEZ CRESPO y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 19-7-1994, sobre desestimación por imprudencia de la vía impugnatoria ejercitada del

recurso de reposición promovido contra la L. M. de 23-12-1992 relativa al deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre, término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).—67.883-E.

1/2.169/1994.—Don BRANKO TOJANOV contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-8-1993, sobre denegación de condición de refugiado.—67.906-E.

1/1.516/1994.—Don MALICK DIOP contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1993, sobre denegación de reconocimiento de condición refugiado.—67.920-E.

1/1.846/1995.—LA CAÑADA TOCHOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—67.932-E.

1/1.823/1995.—Don JUAN RUBIO FERRERES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—67.954-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Fatou Sow, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 19 de septiembre de 1994, sobre denegación del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.160/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de esta fecha, la notificación del anterior de fecha 5 de diciembre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito del recurrente don Fatou Sow, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días se persone con Abogado o Procurador o Abogado que le represente y defienda, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—67.904-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.906/1995.—EDES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—67.927-E.

1/2.159/1994.—KOFI AGBO KEMIDE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-11-1993, sobre denegación de asilo político.—67.936-E.

1/2.139/1994.—DJIBRIL DIOP contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-3-1994, sobre denegación de asilo político.—67.942-E.

1/1.856/1995.—Don JAVIER ESPINA SAEZ y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—67.948-E.

1/1.876/1995.—Doña MARY BABU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.953-E.

1/1.883/1995.—Don JIMMY B. SERMESE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.958-E.

1/2.119/1994.—Don SEIDU DOUDA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-8-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—67.976-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.124/1995.—COORDINADORA PRO-PERJUDICADOS GESTION Y LUIS ROLDAN Y LA CORRUPCION contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 6-6-1995, sobre denegación de la inscripción de la asociación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.221-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.892/1995.—Don CRISTOBAL FRANQUIS SUAREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—67.913-E.

1/1.902/1995.—Don IÑIGO DE ARTEAGA Y MARTIN y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—67.916-E.

1/1.936/1995.—Doña MARIA JESUS SALAZAR ARANZABAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—67.950-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.767/1994.—Don THEORGHE OLTEI contra resolución de fecha 12-7-1994 del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de solicitud de derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.875-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.154/1995.—Don MOHAMED TAMOUH SAFI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 28-7-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.222-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.651/1994.—Don XIAO QING SUI contra resolución del Ministerio de Justicia (Jefatura Superior de Policía de Valencia) de fecha 1 de febrero de 1994, sobre expulsión del territorio nacional.—66.878-E.

1/2.033/1994.—Don MAXIMO VALERIANO PALOMINO CHAMORRO contra resolución de fecha 3-5-1994, sobre denegación de solicitud de asilo político y condición de refugiado.—66.881-E.

1/1.463/1994.—Don TOADER RACILA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-5-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—66.889-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.945/1995.—Don GREGORIO F. SOLANO SANTOS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.882-E.
- 1/2.089/1995.—Don ANTONIO DAVID contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 10-11-1993, sobre denegación de asilo político.—67.888-E.
- 1/2.109/1995.—Don NICOLAE POSTELNICU contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-10-1993, sobre denegación de concesión de derecho de refugio en España.—67.896-E.
- 1/1.956/1995.—Don EUGENIO ORTEGA Y MONTESDEOCA y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—67.943-E.
- 1/1.430/1995.—Don RAFIQR RAHMAN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 9-12-1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—67.957-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.568/1994.—Don OSMAN KAMARA contra resolución de 22-7-1993, sobre denegación de asilo y refugio.—67.879-E.
- 1/1.966/1995.—Don ALFONSO CAVESTANY Y SANCHEZ VILLALBA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—67.937-E.
- 1/102/1995.—Don DANUT STOIAN contra resolución de 28-10-1993 dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio.—67.977-E.
- 1/2.106/1995.—SEPLA, SINDICATO ESPAÑOL DE PILOTOS DE LINEAS AEREAS contra Orden de fecha 9-8-1995, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre servicios esenciales con motivo de la huelga los días 12, 15, 18, 21, 25, 28, 30 y 31 de agosto.—67.979-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/589/1995.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 7-12-1994, sobre incautación de los avales prestados por el recurrente a la firma «Club Natación Caballa» con fecha 21-5-1980 y 24-9-1981, de 762.530 pesetas cada uno.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.196-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.023/1995.—SEGURIDAD, PROTECCION Y VIGILANCIA JIJONA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.929-E.
- 1/796/1995.—Doña ROSE ALHAJA AMINA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.931-E.
- 1/2.180/1995.—Doña KOFI'ASIEDU contra resolución del Ministerio del Interior.—67.934-E.
- 1/2.088/1995.—Don DIALLO SEYNABOU contra resolución del Ministerio del Interior.—67.935-E.
- 1/1.822/1995.—Don MODOU DIOP contra resolución de 26-4-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de solicitud de refugio.—67.944-E.
- 1/2.118/1995.—Don AWADES AWADES ANTRANIK contra resolución del Ministerio del Interior.—67.963-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2091/1994, promovido a instancia de doña Vasile Carmen, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fechas 17 de marzo de 1994 y 18 de marzo de 1994, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de auto de archivo, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente

resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notificándose al recurrente mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al recurso de casación en el plazo de cinco días. Así lo acuerdan, mandan y firman los señores del margen, de lo que doy fe».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.—67.967-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/2.103/1994.—Don ALIOU DIAW contra resolución de 18-8-1994, sobre denegación de solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.852-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.207/1994.—Don MBACKE DIOP contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—66.862-E.
- 1/2.197/1994.—Don BATHIE FALL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—66.871-E.
- 1/215/1995.—Doña IBRAHIMA DIAKHATE contra resolución de 25-1-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de refugio.—66.870-E.
- 1/2.193/1994.—Doña DOREL CIMPONERU y otros contra resolución de 7-9-1994, sobre denegación de solicitud de refugio.—66.866-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Martín Lázaro que formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio del Interior sobre expulsión del territorio nacional, recurso al que ha correspondido el número 01/0000118/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha, la notificación del anterior de fecha, cuyo tenor

literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de Don Martín Lázaro, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase al mismo, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, así como copia de la resolución recurrida, y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, de la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.—67.974-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Dragan Cirpaci y Pasila Cirpaci, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expulsión del territorio nacional, recurso al que ha correspondido el número 1/138/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha, la notificación del anterior de fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de don Dragan Cirpaci y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase al mismo, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.—67.970-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.191/1995.—Don BRAHIM BOUCERBA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-7-1995, sobre denegación del derecho de asilo.—67.903-E.

1/2.210/1995.—Doña STEEPHINE AGHASE AMINU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-7-1995, sobre denegación del derecho de asilo.—67.940-E.

1/2.170/1994.—Doña YAMINA CHIKRI TOTU-TAH contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.960-E.

1/158/1995.—Don MARTINO CARVALHO DE ALBARENGA contra resolución del Ministerio del Interior.—67.965-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.258/1994.—Don ABOU ODRAO contra resolución de fecha 8-7-1994, sobre denegación de condición de refugiado político.—67.894-E.

1/2.190/1995.—Don MOR SALL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-7-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—67.939-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección, Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.190/1994, promovido a instancia de don Mayavanga Lundazo, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-5-1994, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de esta fecha recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notificándose al recurrente mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado"».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.198-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.053/1995.—Don TOMAS LOPEZ SAN MARTIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Turismo y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.—69.180-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/779/1995.—Don CHEIKH DIOP contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—66.893-E.

1/2.103/1995.—Don ARMANDO WILFREDO RODRIGUEZ MUERAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—66.856-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.152/1995.—Doña HERMINIA BOHOPO RIEBA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.941-E.

1/350/1995.—CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre resolución que fija la remuneración compensatoria por copia privada para el ejercicio 1993.—67.962-E.

1/458/1995.—Doña BRIDGET IDAHOSA PATICENT contra resolución del Ministerio del Interior.—67.966-E.

1/438/1995.—Don ORLANDO GARCIA SILES contra resolución del Ministerio del Interior.—67.986-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.062/1995.—Doña MERCEDES GLORIA CASTILLO MERINO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—68.742-E.
1/1.972/1995.—Don ALFREDO JULIAN GUIASDO CAMACHO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—68.745-E.
1/1.992/1995.—Don ROMAN CALDARAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—68.746-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/809/1995.—Don JOSE MANUEL REY DE VIANA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 11-7-1984, aprobando acta y plano deslinde marítimo terrestre, zonas salvamento y vigilancia tramo cota Vimianzo (La Coruña).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Secretario.—69.184-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.085/1995.—Don ABDU AZIZ CISSE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.875-E.
1/480/1995.—Don MOHAMMED FATAI contra resolución del Ministerio del Interior.—67.876-E.
1/2.107/1995.—COMUNIDAD DE BIENES DE HEREDEROS DE INDALECIO SANTOS LOPEZ C. B. y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 19-4-1995, sobre delimitación zona de servicio del puerto de Santander.—67.887-E.
1/468/1995.—Don CARLOS FRANCISCO LOPEZ SENDIN contra resolución del Ministerio del Interior.—67.969-E.

1/428/1995.—Don MAME BIRAM SECK contra resolución de fecha 17-11-1994 del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de solicitud de concesión derecho de asilo.—67.987-E.

1/408/1995.—Don ABABACAR DIOP contra resolución del Ministerio del Interior.—67.989-E.

1/398/1995.—Don ILIE CIURARIU contra resolución del Ministerio del Interior.—67.990-E.

1/1.500/1995.—Don JORGE LUIS MENDOZA YEREN contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 7-2-1995, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 25-1-1993, por la que se acordaba la expulsión del territorio nacional.—67.991-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/1.955/1995.—ADMID ZARYOUH contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 25-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.743-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/1.349/1995.—Don DESISLAV ALEXANDROV DRAGOMIROV contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-5-1994, sobre denegación de condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.890-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/964/1995.—SAIF ULLACH KHALID contra resolución del Ministerio del Interior de fecha

17-2-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—67.881-E.

1/2.310/1994.—GORAN NICOLIC contra resolución de 15-9-1993, sobre denegación de concesión de derecho de asilo y refugio.—67.898-E.

1/3.067/1994.—SAMI DERUISH ALI contra resolución de 7-10-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—67.912-E.

1/2.327/1994.—OSARO OBAMWONYI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.956-E.

1/2.471/1993.—DEL CARPIO DE PANIURA contra resolución de 23-6-1993 del Ministerio del Interior, sobre solicitud de asilo y refugio.—67.968-E.

1/454/1995.—POODIMENIKE DEKINDAPOLA GREEDERA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—67.992-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/663/1993.—Encontrándose en paradero desconocido el recurrente don MOHAMED EL FOUNI, se le requiere para que en el plazo de diez días designe Abogado y Procurador para su defensa y representación o, de lo contrario, lo solicite de los del turno de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para requerimiento de la parte recurrente.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.902-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/699/1993.—Encontrándose en paradero desconocido la recurrente doña SORAYA MATEUS ALVAREZ, se procede a notificarle auto, en el que se acuerda se tiene por desistido en el presente recurso contencioso-administrativo al demandante, acordando la terminación y archivo de estas actuaciones, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio del Interior; ello sin expresa imposición de costas.

Lo que se anuncia para notificación de la parte recurrente.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.847-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.643/1995.—FRIGORIFICOS DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—66.877-E.
- 1/2.156/1995.—Don FERNANDO MARTIN LORENTE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 26-6-1995, sobre denegación de indemnización, en base a las anomalías que hubiera de ser apreciadas, debidas a actos vandálicos, y de las cuales quedó el hijo de don Fernando Martín Lorente afectado por una tetraplegia, que le ha invalidado absolutamente para toda actividad.—66.867-E.
- 1/2.193/1995.—Don ANGEL HERMIDA SEIVANE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—66.864-E.
- 1/2.259/1994.—Don KHALI LO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-8-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—66.859-E.
- 1/1.726/1994.—Don DJIBRIL MBOUP contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-2-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo político.—66.855-E.
- 1/1.554/1994.—Don SALAH MAHDAOUI contra resolución de 13-4-1994, sobre denegación de derecho de asilo.—66.854-E.
- 1/1.744/1994.—Don RUBEN RODRIGUEZ MARTINEZ contra resolución de 25-1-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—66.851-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las recurrentes doña Ilie Ciurariu y otra, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/558/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 5 de octubre de 1995, la notificación del anterior de fecha 3 de abril de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta con los anteriores escritos y documentos, regístrese, fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite requiérase a la parte recurrente para que en el plazo de diez días designe Abogado y Procurador que las defienda y representen, bajo apercibimiento que de no hacerlo se archivarán las presentes actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de las interesadas, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a las recurrentes

mencionadas, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.866-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Juana Isabel Díaz Sáenz, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/558/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 5 de octubre de 1995, la notificación del anterior de fecha 3 de abril de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta con el anterior escrito, regístrese. Antes de su admisión a trámite requiérase a la parte recurrente para que en el plazo de diez días designe Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento que de no hacerlo se archivarán las presentes actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.870-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/508/1995.—Don IBRA FALL contra resolución del Ministerio del Interior.—67.858-E.
- 1/78/1995.—FEDERACION ESTATAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, UGT contra resolución de 19-5-1994, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre establecimiento de servicios mínimos para trabajadores dedicados al transporte regular de viajeros.—67.890-E.
- 1/2.564/1994.—Don JOHNNY ASSEY DOE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 9-12-1993, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—67.980-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las recurrentes doña Doru Nihai y otras, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número

1/580/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 5 de octubre de 1995, la notificación del anterior de fecha 17 de abril de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito de doña Doru Mihai y Valérica Mihai, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de su admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dichas recurrentes para que en el plazo de diez días se presenten con Abogado y Procurador, o únicamente con Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo soliciten de oficio, previéndolas que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de las interesadas, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a las recurrentes mencionadas, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.873-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/899/1995.—Don ANTONIO JOAO DA COSTA FRANCISCO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—66.898-E.
- 1/1.846/1994.—Don JING ZHANG contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-5-1994, sobre denegación de condición de refugiado político.—66.861-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/889/1995.—Don LUIS ALBERTO GAMBOA SANTA CRUZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—67.865-E.
- 1/2.097/1995.—MOUHMADOU SAMB contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.886-E.

1/567/1995.—IOAN IUMANCA contra resolución de 14-2-1994, sobre denegación de condición de refugiado.—67.897-E.

1/2.947/1994.—MAMATH DRAME contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.918-E.

1/2.937/1994.—SADATU MOMODU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.922-E.

1/2.921/1994.—ALI SKHO contra resolución de 27-10-1994 del Ministerio del Interior, sobre solicitud de asilo.—67.926-E.

1/2.911/1994.—ALI SALL contra resolución de 27-10-1994 del Ministerio del Interior, sobre solicitud de asilo.—67.930-E.

1/2.212/1995.—Doña PACIENCIA IKE BOTEY contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.945-E.

1/2.877/1995.—Doña ANTONIA MARTINA PEREZ RAMOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—67.952-E.

1/2.827/1994.—Don NELSON ERNESTO DIAZ MORAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.961-E.

1/2.807/1994.—CHEIKH FALL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.964-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/578/1995.—Don MOUSSA BA contra resolución del Ministerio del Interior.—67.862-E.

1/2.238/1995.—ASOCIACION CATALANA BALEAR DETECTIVES PRIVADOS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.933-E.

1/2.208/1995.—Don PAPA MADY SECK contra resolución del Ministerio del Interior.—67.938-E.

1/680/1995.—AGRICOLA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—67.994-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/538/1995.—Don VLADIMIR KARMANOV contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.748-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.816/1994.—Don MODOU DIAW contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—66.843-E.

1/1.826/1994.—Doña LUISA JUANA ANCO MESCUA contra resolución de fecha 17-11-1993 del Ministerio del Interior, sobre denegación de la condición de refugiado.—66.845-E.

1/1.736/1994.—Don MOUSTAPHA AMAR contra resolución de fecha 28-10-1993 del Ministerio del Interior, sobre denegación de la condición de refugiado político en España.—66.849-E.

1/1.806/1994.—Doña MAGATTE NDIAYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—66.857-E.

1/2.175/1995.—Don JUAN CARLOS GONZALEZ CORONEL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-8-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—66.863-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.107/1994.—Don FATOUMATA KONE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.874-E.

1/2.320/1994.—Doña MAURA OBAMA ANGO-NO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—67.889-E.

1/2.967/1994.—Don HAROUNA DABO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.891-E.

1/488/1995.—Don AMADOU KANO contra resolución de 8-7-1994, sobre denegación de asilo y refugio.—67.893-E.

1/2.307/1994.—Don LONGO MGUNDIMANA contra resoluciones de 22 y 29-10-1993 del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio.—67.908-E.

1/96/1995.—Don JOHN SEY contra resolución de fecha 9-12-1993 del Ministerio del Interior, sobre denegación de la condición de refugiado.—67.923-E.

1/2.228/1995.—Don GRIGORI SAMVELOV y otra contra resolución de 10-8-1995, sobre inadmisión

a trámite de solicitud de concesión del derecho de asilo.—67.984-E.

1/2.301/1995.—Don JIM RONGMING contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-7-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—67.993-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.987/1994.—CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—66.868-E.

1/3.001/1994.—Don JUAN MONS REVILLA contra resolución de fecha 7-11-1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilizar el puesto de Psiquiatra con el de Médico general de Ambulatorio del INSA-LUD.—66.886-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Juan Antonio Gómez Gómez, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de 29 de enero de 1992, sobre nombramiento de funcionarios, recurso al que ha correspondido el número 1/208/1992, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante provido de fecha 9 de octubre de 1995, la notificación del anterior de fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito de don Juan Antonio Gómez Gómez, registrese. Previa admisión a trámite requiérasele para que en el plazo de diez días se presente en persona en forme con Abogado y Procurador para su defensa y representación o tan sólo Abogado con poder al efecto, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.861-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don John Amara que formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 3 de mayo de 1994 sobre denegación de refugio político, recurso al que ha correspondido el número 01/0000979/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de esta fecha, la notificación del anterior de fecha 19 de junio de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don John Amara a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría, declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio.

A la vez se le requiere por término de diez días, a fin de que interponga nuevo recurso contra la resolución, denegando el asilo político por vía ordinaria, haciéndose consta que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.859-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.234/1995.—DIOP CHEIKH contra resolución de 29-6-1993, sobre denegación de condición de refugiado.—67.857-E.

1/2.206/1995.—MOUHADJI GUEYE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.867-E.

1/2.147/1995.—RABIE S. NAMIK contra resolución de 24-7-1995, sobre denegación de asilo.—67.871-E.

1/69/1995.—ALI SHAHBAZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—67.899-E.

1/1.454/1995.—Doña TEODORA NSAJOUNAM NSUE NGUEMA OVOMO contra resolución de 10-2-1994 de la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre expulsión del territorio español.—67.901-E.

1/9/1995.—AISSATOU DIAGNE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-7-1993, sobre denegación de asilo político.—67.902-E.

1/19/1995.—KHIZAR HAYAT contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-9-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—67.907-E.

1/2.915/1994.—MATAR SMBE contra resolución de fecha 29-9-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—67.915-E.

1/6/1995.—Don HILARIO SORIA CHALLCO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-7-1993, sobre denegación de asilo político.—67.919-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.745/1995.—Don RAFI AHMED contra resolución de 20-1-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concesión de derecho de asilo.—68.741-E.

1/2.157/1995.—Don MOHAMMED YUSSUF contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—68.744-E.

1/2.173/1995.—Doña VITORIA FIALLO ALCARRAZ DE CILATAXI contra resolución de 31-8-1995, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo y refugio.—68.747-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.241/1994.—Don STEPAN TRYGUB contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—66.873-E.

1/2.251/1994.—Don BEKHALID GOREINI contra resolución de fecha 31-8-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de derecho de refugio.—66.884-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.046/1995.—Don TONY DURU contra resolución del señor Ministro de Justicia e Interior de fecha 13-12-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.191-E.

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/942/1994, promovido a instancia de don Djily Kebe, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1993, sobre denegación de asilo,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estas actuaciones, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al recurso de casación, en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.195-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.527/1994.—Don NABI GADJI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.884-E.

1/1.645/1995.—CUMAZA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre falta de emisión en plazo de la certificación de acto presunto solicitada por escrito el día 10-3-1995, sobre aprobación y abono de las liquidaciones provisionales de obras en el cuartel de la Guardia Civil de Montequinto (Sevilla), Acuartelamiento de la Guardia Civil de Eri-

taña, en Sevilla capital y en la Comandancia de la Guardia Civil de San Severiano en Cádiz capital.—67.971-E.

1/1.579/1995.—Doña PAZ RUDIÑO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 27-2-1995, sobre concesión de Saneamiento, relleno y equipamiento para zona deportiva y recreativa en La Junquera de San Lázaro, en el término municipal de Noya (La Coruña).—67.884-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.733/1994.—Doña MAFINA MEKUNTINA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 8-7-1994.—66.842-E.

1/2.311/1994.—Don MOHAMMED AYUB ALI contra resolución de fecha 2-6-1994 dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio político.—66.869-E.

1/960/1995.—Doña ISSACKHA MBAYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-6-1993, sobre denegación de condición de refugiado político.—66.872-E.

1/76/1995.—Doña SAMBA DIA contra resolución de fechas 10 y 17-11-1993 del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio político.—66.876-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/16/1995.—Don IBAHEEM D. JEJO contra resolución de fecha 14-12-1993 del Ministerio del Interior, sobre denegación de condición de refugiado político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.880-E.

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/659/1991, promovido a instancia de don Said Chalawi, contra resolución del Ministerio de Interior,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de esta fecha recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notificándose al recurrente mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado»».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Secretario.—69.187-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.717/1994.—ABI KAITA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.880-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.087/1994.—Doña KRIS HAYES contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—67.877-E.

1/1.641/1995.—EMPRESA MIXTA SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 31-5-1995, dictada por el Tribunal de Defensa de la Competencia, sobre monopolio de servicios.—67.910-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.453/1994.—Don OMAR NIANG contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-10-1994, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.—66.903-E.

1/2.623/1994.—Don BABKEN ARAMIAN contra resolución de fecha 7-10-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—66.904-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.326/1994.—Doña MARIA ESTHELA COTACACHI COTACACHI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-6-1994, sobre denegación de condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—El Secretario.—69.189-E.

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1-608/1995, promovido a instancia de don Edgar Silva Reyes, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio,

Se ordena la publicación del presente edicto, para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Unanse los anteriores oficios de los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital a los autos de su razón; se tiene por hecha la designación de la Procuradora doña María Teresa Guisjarro de Abia, con domicilio en la calle Castelló, número 22, primero, D, 28001 Madrid, y del Letrado don Ignacio García Macarrón, con domicilio en la calle Francisco Medrano, número 2, primero, A, 28020 Madrid, ambos del turno de oficio.

Póngase de manifiesto a dicho Letrado designado, a través del Procurador nombrado de todos los antecedentes que obran en este recurso para que se interponga en forma en el plazo de diez días.

Requérase al Procurador, por término de diez días, a fin de que acredite la carencia de bienes del recurrente de forma razonada.

Requérase al recurrente y en su nombre a un representante legal para que en término de diez días presente copia de la resolución recurrida.

La presente resolución no es firma y contra la misma cabe interponer recurso de revisión ante el Magistrado Ponente en tres días».

Y, para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de octubre de 1995.—El Secretario.—70.561-E.

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.360/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Sadhan Dey, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 22 de julio de 1993, sobre denegación de asilo político,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 25 de mayo de 1995, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se tiene por desistido y apartado al recurrente don Sadhan Dey de la prosecución del presente recurso, que se declara terminado en su actual estado de trámite, y firme que sea la presente resolución, procédase a su archivo. Hágase saber a los profesionales designados de oficio el contenido de la presente resolución, a los efectos oportunos.

Esta resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica, como previo al de casación, que habrá de prepararse para ante esta Sala en la forma y los términos de los reformados artículos 96 y 97 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.887-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.279/1995.—Don UBALDO EKONG AVORO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-7-1995, sobre denegación de asilo y refugio político.—70.563-E.

1/1.773/1995.—Don BECHARA SALIM BECHARA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. 70.605-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/269/1995.—KHADY BEYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-8-1994, sobre denegación de concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.905-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.653/1994.—Don DIKETO NSAMBU contra resolución de 22-7-1993, dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.865-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.646/1995.—CONSTRUCCIONES SALIDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Dirección General de la Guardia Civil).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Secretario.—70.608-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.876/1994.—Don ALFONSO MEDINA VERGARA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-11-1994.—64.174-E.

1/1.030/1995.—Don IGNACIO COLOMINA BAYON-CAMPOMANES contra Orden de 22-12-1994 del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre.—64.178-E.

1/2.406/1994.—Don KHALIFA WADE contra resolución de 4-5-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—64.204-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.262/1995.—SANI, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—70.562-E.

1/2.351/1995.—Don BERNARD OWUSU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-6-1994, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo.—70.567-E.

1/1.784/1995.—SINDICATO ESPAÑOL DE PILOTOS DE LINEAS AEREAS (SEPLA) contra resolución de fecha 28-6-1995 del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre huelga del colectivo de Pilotos de la compañía VIVA.—70.583-E.

1/2.265/1995.—Don MAZA MENGISTU WEDAJU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—70.589-E.

1/2.324/1995.—Don ZAH DOE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-1-1995, sobre denegación del derecho de asilo.—70.611-E.

1/2.361/1995.—Don JUAN ANGEL SANZ PASQUAL y otra contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 22-12-1994, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Peñíscola y Alcalá de Chivert.—70.612-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.268/1995.—Don JOSE ROMERO MEDINILLA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Secretario.—70.585-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.503/1994.—Doña SAMBANA DIOP contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 29-9-1994.—66.888-E.

1/536/1993.—Don ABDESSAMAD NACIRI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-5-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—66.892-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Alfredo Sebastián Delzo Rodríguez, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/390/1993, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación del proveído de fecha 30 de junio de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido escrito de don Alfredo Sebastián Delzo Rodríguez, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase al señor Delzo Rodríguez para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador para su defensa y representación o, en su caso, los solicite de los del turno de oficio, así como que presente copia de la resolución impugnada, ya que no la acompaña a su escrito de interposición, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.896-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.328/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—70.574-E.

1/1.218/1995.—Don JOSE ENSESA MONSALVATGE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—70.576-E.

1/604/1995.—Don MAWLOD D. BOLISS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-5-1994, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo.—70.580-E.

1/1.438/1995.—Don FALILLOU FALL contra resolución del Ministerio del Interior.—70.588-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Pelamie Bibi Dolvie, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de condición de refugiado, recurso al que ha correspondido el número 1/856/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 25 de octubre de 1995, la notificación del anterior de fecha 5 de septiembre de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; visto el tiempo transcurrido sin que por la parte recurrente se haya presentado escrito alguno, requiérase nuevamente al mismo a fin de que, en el plazo de diez días, nombre nuevo Abogado que le defienda con poder original al efecto, previéndole que, de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.894-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.090/1995.—Doña AURORA VILLEGAS SIME contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 10-2-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.—66.879-E.

1/2.976/1994.—Don CARLOS EDSON contra resolución de 8-7-1994, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado.—66.882-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.337/1995.—Don MANUEL BALDOMERO SOTELO RODAL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—70.584-E.

1/2.370/1995.—Don JOSE FERNANDO PEREZ HERRERO y otra contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—70.590-E.

1/2.160/1995.—Don BRATIAN STANCU y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—70.593-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01-1092/1995, promovido a instancia de don Christopher Amaefule, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13 de marzo de 1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 14 de junio de 1995, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Christopher Amaefule, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría, declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio.» Todo ello, con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.901-E.

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-ad-

ministrativo número 01-1082/1995, promovido a instancia de doña Rosa Mary Medina Jiménez de Palacios, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 21 de marzo de 1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 13 de junio de 1993, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a la recurrente doña Rosa Mary Medina Jiménez de Palacios a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere al Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercebimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría, declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio.» Todo ello, con el apercebimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.899-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.348/1995.—Doña JUANA ARTOLA MORA-TINOS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—66.846-E.
1/2.358/1995.—Doña LINE ADEMOLA ONANUGA contra resolución del Ministerio del Interior.—66.848-E.
1/2.380/1995.—Doña ION CATARIG contra resolución del Ministerio del Interior.—66.850-E.
1/2.388/1995.—Doña NGAGNE GNING contra resolución del Ministerio del Interior.—66.853-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.638/1995.—CUMAZA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior.—70.564-E.
1/1.378/1995.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—70.569-E.
1/2.317/1995.—Don LADA GRIGORIEVNA SEMIKOZOVA y otro contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1995, sobre denegación de asilo y refugio político.—70.570-E.
1/2.307/1995.—Doña PIEDAD ESCUDERO AUGUSTO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-10-1994, sobre indemnización por daños y menoscabos producidos por motivo de la actuación policial llevada a cabo por miembros del Cuerpo Nacional de Policía.—70.572-E.
1/2.345/1995.—SINDICATOS RIEGOS JALON DE ALAGON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—70.581-E.
1/2.365/1995.—Don IJAZ AHMED contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—70.582-E.
1/2.278/1995.—MAC DONALD A. WENTO contra resolución del Ministerio del Interior.—70.586-E.
1/2.372/1995.—Doña TINA IJEOMA MAPHOSA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 24-7-1995, sobre denegación de la condición de refugiado y del derecho de asilo.—70.592-E.
1/2.412/1995.—Don ESOHE OSAGIE WILLIAMS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 22-9-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.—70.599-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.393/1995.—Don MAYORO DIOP contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-9-1995, inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—70.565-E.
1/381/1995.—Don DAME NIANGE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-7-1993, sobre denegación del derecho de asilo.—70.601-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.489/1995.—Don TRINIDAD NCHAMA ESONO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-9-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—70.577-E.
1/650/1995.—Don ION MARIN MARIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—70.591-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.984/1994.—Don NIANG ASSANE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-9-1994, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo.—70.571-E.
1/3.074/1994.—Don GURWINDER SINGH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—70.573-E.
1/2.435/1995.—Don ZHI MING YE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-5-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—70.578-E.
1/2.478/1995.—Don BADIUL ALAM contra resolución del Ministerio del Interior.—70.587-E.
1/2.438/1995.—BLAC STAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—70.598-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.509/1995.—Doña DAUDA DIENE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-9-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—70.566-E.
1/2.455/1994.—Doña SALLA DIOP contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—70.575-E.
1/2.299/1994.—Don IFTIKAR KOROTANA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-9-1993, sobre denegación de condición de refugiado.—70.600-E.
1/2.290/1994.—Doña JOSEFA AURORA SANCHEZ DE CARCELEN contra resolución de fecha 2-6-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de condición de refugiado.—70.602-E.

1/3.006/1994.—Don CONSTANTIN UDROIU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-2-1994.—70.604-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.699/1994.—Don WILLIAM DADSON contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14-3-1994, sobre denegación de condición de refugiado.—67.860-E.

1/2.933/1994.—Don SERGUEI FERAPONTOV contra resolución de 3-5-1994, dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político.—67.863-E.

1/2.759/1994.—Don EJ EL DEEN JAKOP contra resolución de 7-11-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de concesión de derecho de asilo y refugio.—67.868-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.239/1994.—Don HASSAN DANDI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-9-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—70.603-E.

1/2.216/1995.—Doña TALLA SEYE DIOP contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1993, sobre denegación de asilo político.—70.606-E.

1/2.209/1994.—Doña CHEIKH SEYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-8-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—70.609-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Stefan Dragan y otros que formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre inadmisión

a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 01/000070/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de esta fecha, la notificación del anterior de fecha 23 de enero de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Stefan Dragan, doña Pusa Dragan, doña Leontina Dragan y doña Slavita Dragan, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede pedirse revisión ante el Magistrado Ponente en el término de tres días. El Secretario», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.—66.883-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.529/1995.—TRANSPORTES DE MINGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por silencio administrativo, denegando presuntamente el recurso ordinario interpuesto contra la resolución dictada en el expediente de resarcimiento de daños 26/1994.—70.568-E.

1/1.419/1995.—Don BEMBEL GACEM MONGI BEN MAHMOU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-7-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por tres años.—70.597-E.

1/1.576/1995.—ESERP. EMPRESA SUPERIOR EMPRESARIAL DE RELACIONES PUBLICAS contra resolución de fecha 2-6-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de solicitud de autorización para impartir enseñanza de Dirección de Empresas y Relaciones Públicas.—70.607-E.

1/409/1995.—Doña NICULINA OTVES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-9-1994, sobre denegación de asilo político.—70.610-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.598/1995.—Don RAMON MARTIN CABEZAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—70.594-E.

1/2.528/1995.—Doña DORIX FELIX contra resolución del Ministerio del Interior.—70.595-E.

1/2.580/1995.—EBRO AGRICOLAS, COMPANIA DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—70.596-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.639/1995, promovido a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales, don Rafael Rodríguez Montaut, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 26 de abril de 1991 (R. G. 5917-89 y R. S. 80-90), sobre incremento del valor de los terrenos,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la sentencia recaída en estos autos a la codemandada «Ibervial, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.—Estimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 26 de abril de 1991 (R. G. 5917-89, R. S. 80-90), relativa a arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, por no ser ajustada a Derecho.

Segundo.—Anulo la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, a que se contrae la presente resolución, debiendo ser sustituida por otra en la que, sin deducción de las cuotas devengadas y no satisfechas por el concepto de tasa de equivalencia, se tome como valor final el de 1.190,81 pesetas por metro cuadrado.

Tercero.—No procede hacer expresa declaración en materia de costas.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de notificación en legal forma a la codemandada «Ibervial, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 135, expido la presente en Madrid a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.614-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

GRANADA

Sección Primera

Edicto

Don Fernando Tapia López, Presidente de la Audiencia Provincial de Granada y su Sección Primera,

Hago saber: Que en esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada y Secretaria del que refrenda, se sigue causa 88/1988 del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Granada, en ejecución de sentencia, contra Driss Gharbaoui Fernández, y en el cual se ha dictado, en el día de hoy, providencia, acordando sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los siguientes bienes gananciales embargados al mencionado penado:

Casa, en el término municipal de La Zubia, sita en la calle Eras Altas, consta de planta baja con cuatro habitaciones y corral, con una cabida de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Salvador Prados Garzón; izquierda, callejón sin nombre, y espalda, con el cercado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, en el tomo 1.389 del archivo, libro 152 de La Zubia, folio 46, finca número 8.583, inscripción cuarta: Valorada en 8.600.000 pesetas.

Cargas: Constan.

Títulos de propiedad: Aparecen unidos a las actuaciones así como certificación del Registro de la Propiedad y se encuentran a disposición de aquellos que quieran examinarlos antes de concurrir a la subasta debiendo conformarse con ellos y sin exigir ningún otro.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 26 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Secretaría de Sala de esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada, sita en plaza Nueva, sin número, Real Chancillería, sirviendo de tipo el precio de la tasación, efectuado en 8.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y debiendo consignarse, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos de este Tribunal, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Granada, número 1.721, código 78, causa 88/88 (172100078008888), el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos como licitadores, pudiendo hacerse posturas, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta y tomar parte en ella el ejecutante y mejorar las posturas que se hicieren, si necesidad de consignar el depósito antes mencionado, así como de no concurrir postor solicitar la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo y con carácter de poder ceder a un tercero únicamente la parte perjudicada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante o parte perjudicada quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de las mismas se deriven.

De no haber posturas a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, que se celebrará en el mismo lugar señalado para la primera subasta, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, es decir, 6.450.000 pesetas, y cuyas condiciones serán las mismas que las señaladas para la primera subasta.

De no haber posturas en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 21 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, que se celebrará en el mismo lugar señalado para la primera y segunda, sin sujeción a tipo, siendo necesario para la adjudicación que las posturas sean superiores a las dos terceras partes del tipo de tasación fijada para la segunda subasta, procediéndose

en caso contrario conforme al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado de Paz de La Zubia, extendiendo y firmo el presente en Granada a 18 de noviembre de 1995.—El Presidente, Fernando Tapia López.—El Secretario.—71.747.

JUZGADOS DE LO PENAL

VIGO

Edicto

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 437/1992, se sigue procedimiento abreviado de previas, actualmente en trámite de ejecutoria con el número 80/1993, por un delito continuado de apropiación indebida y de falsedad en documento mercantil, contra don Manuel Conde Fernández, en cuyas actuaciones recayó sentencia de 12 de febrero de 1993 por la que, entre otras, se condenó al referido al pago de la cantidad de 10.120.396 pesetas en concepto de indemnización y en las que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 1148 de esta ciudad de Vigo, cuenta número 01-980.007-5, procedimiento número 3637000074043792, al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el justificante de ingreso de la consignación.

Cuarta.—Que la pieza de responsabilidad civil y certificación registral correspondiente estarán de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 23 de abril de 1996, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 en el justiprecio; y en el caso de que ésta resultara desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1996, a las trece horas, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la travesía de Vigo, número 96, escalera interior, planta primera, letra I, de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, libro 681, folio 200, número de finca 27.413.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.—El Secretario.—71.523-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00283/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gesfinco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Abelardo López Ruiz, contra doña María del Carmen Martín García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 18 de enero de 1996, para la primera; 20 de febrero de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera; y el 21 de marzo de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0283-94 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 3.—Vivienda en planta segunda, primera de pisos, a la izquierda subiendo, de la casa sita en Albacete, y su calle Pérez Galdós, número 29. Tipo B. Consta de diferentes dependencias. Comprende una extensión superficial construida de 101 metros 71 decímetros cuadrados. Y linda al frente, la mesa escalera de subida y vivienda de esta misma planta tipo A; derecha entrando,

la calle de su situación; izquierda, casa de los Santos Gómez Arnedo; y espalda, casa de doña Palmeira Santos Sotoca. Tiene como anejo el uso de la mitad de la terraza con salida por esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, en el tomo 1.182, libro 249, sección tercera, folio 99, finca número 15.818, inscripción tercera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.831-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/95, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente, hipotecadas por don Miguel Fernández Rubio y doña Custodia Blasco Castillo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez, el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.580.750 pesetas cada una de las dos fincas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.580.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ellos, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder o remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se llevó a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

En Alcalá de Henares (Madrid). En el centro comercial sito en paseo del Chorrillo, número 18.

1. Local comercial número 10, sito en la planta baja. Tiene una superficie de 21 metros 23 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable, una participación indivisa del 0,465 por 100 de local garaje aparcamiento del sótano 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, sección oeste, tomo 3.503, libro 46, folio 73, finca número 6.781.

2. Local comercial número 11, sito en la planta baja. Tiene una superficie de 21 metros 23 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable, una participación indivisa del 0,465 por 100 del local garaje aparcamiento del sótano 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, sección oeste, tomo 3.503, libro 46, folio 74, finca número 6.783.

Y para que conste, conforme a lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Alcalá de Henares a 8 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—71.812.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Trinidad Cepas Palanca, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/95, a instancia de don Manuel Claudio Zúñiga, representado por el Procurador señor Briones Méndez, contra don José Sánchez Quesada y doña Lorenza Deacal Guerrero, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a ésta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 13.220.000 pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera, ni haya pedido la adjudicación el acreedor-ajecutante, se señala para la segunda subasta el día 21 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el señalado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consig-

naciones de este Juzgado, abierta con el número 2350 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro al que se refiere se encuentran en este Juzgado y están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentado el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte demandada de las subastas conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá también de notificación a los deudores del triple señalamiento para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, número 2, del portal A, del bloque 30, de la urbanización de «Inmobiliaria Cibeles, Sociedad Anónima», en término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), hoy casa número 25 de la avenida de Valdeasfuentes. Está situado en la cuarta planta alta del edificio. Tiene una superficie construida de 97 metros 23 decímetros cuadrados. Cuota participacional del 5,318 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, folio 159 del tomo 176 del archivo; libro 137, finca número 11.379, inscripción sexta.

Lo que hago público por el presente edicto para general conocimiento en Alcobendas a 2 de noviembre de 1995.—La Juez, Trinidad Cepas Palanca.—El Secretario.—71.608.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 286/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Julia Blanes Boronat, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Agustín Fernández Garrido y doña Carmen Luisa Payá Mira, sobre reclamación de 5.176.496 pesetas de capital pendiente, 80.585 pesetas de capital vencido, 159.480 pesetas en concepto de intereses ordinarios, 3.317 pesetas de intereses de demora, más 913.000 pesetas para costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de marzo de 1996, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 7 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 4 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Cuarto. Vivienda en primera planta alta, derecha, puerta 1, tipo A, del edificio sito en Alcoy, calle Doña Saurina de Entenza, número 54. Finca número 23.741, tomo 839, libro 452. Valorada en 11.725.000 pesetas.

2. Urbana. Uno. 16,084 por 100 del local comercial destinado a garaje en planta sótano, del edificio sito en Alcoy, calle Doña Saurina de Entenza, número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 838, libro 541, finca 23.735. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 17 de noviembre de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—71.846.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00459/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Gómez Distribuciones Industriales y Agrícolas, Sociedad Anónima», don José Luis Gómez Ruiz y doña Beatriz del Cura Tudela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles y muebles al final relacionados embargados a los demandados, en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, sin número, el próximo día 19 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de los bienes inmuebles objeto de subasta será de 12.540.000 pesetas, cantidad en que ha sido valorada pericialmente la finca embargada sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. El tipo de remate de los bienes muebles objeto de subasta son los que aparecen respectivamente junto con la descripción de los respectivos bienes muebles al final de este edicto, sin que admitan posturas

que no cubran las dos terceras partes del tipo de dichos muebles.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le iguan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

A) Bien inmueble:

1. Urbana.—Número 2, local número 2 de la planta baja de la casa número 7 de la calle Fuente Nueva, de esta ciudad. Ocupa una superficie, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 132 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1, finca número 37.754, valorada pericialmente en la cantidad de 12.540.000 pesetas.

B) Bienes muebles:

1. Un grupo H60 C, con número 630404 (bomba de gasolina). Valoración pericial: 200.000 pesetas.
2. Un grupo AT30, con número 647960 (bomba de gasolina): 200.000 pesetas.
3. Un grupo A60 AS, con número 653768 (bomba de gasolina): 200.000 pesetas.
4. Una bomba eléctrica tecno plus, tipo 90 L/4, número 876191: 200.000 pesetas.
5. Un vibrador de gasolina con motor modelo 82232: 200.000 pesetas.
6. Un motor eléctrico tecno plus 90, tipo 90 LA/4, número 960164: 75.000 pesetas.
7. Un motor eléctrico tecno plus 90 LC/4, número 864449: 75.000 pesetas.
8. Una computadora marca Wachter, tipo DPU 2440, número 567808855: 140.000 pesetas.
9. Un rodillo marca Wacker tipo Wb65, número 566604667: 100.000 pesetas.
10. Una hormigonera, Umacon WM 80, número C062-LO: 125.000 pesetas.
11. Una hormigonera, marca Umacon V160, número B023-F32: 150.000 pesetas.
12. Una pastera marca Umacon: 75.000 pesetas.
13. Un fax marca Canon, modelo 210: 75.000 pesetas.
14. Una mesa de despacho de madera: 40.000 pesetas.
15. Un sillón de despacho color marrón: 30.000 pesetas.
16. Dos sillas: 20.000 pesetas.
17. Un armario de despacho color caoba: 40.000 pesetas.

18. Un flexo marrón con pie de madera: 20.000 pesetas.

19. Siete llantas de 50 centímetros, modelo CS. 50: 35.000 pesetas.

20. Seis llantas modelo CC/1000: 60.000 pesetas.

21. Un motor eléctrico marca Asea, modelo MH90 B2: 50.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—71.763-58.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 608 A/1993, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Actividades Laborales del Pinedo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 69. Bungaló señalado con dicho número 69, tipo K, destinada a vivienda unifamiliar, del conjunto residencial denominado «El Jardín de las Huertas», en término de Alicante, cabo Huertas, en la playa de San Juan, sector B, polígono «3/2», unidad de actuación E. Está integrada en la unidad V, formada por 15 bungalós adosados, situada al este de la urbanización, al norte de la unidad IV y al este, asimismo, de la unidad VI. Tiene su acceso inmediato desde el jardín común, de uso exclusivo de este bungaló, antes desde el camino peatonal de la urbanización, al este de citada unidad V, mediante zona común, de paso y rellano común, éste de uso exclusivo de este bungaló, primero a la derecha, según se accede desde dicho camino. Se compone de planta sótano, con garaje y escalera de comunicación interior a la planta baja, con comedor-estar-cocina, galería de ésta, común de uso exclusivo y escaleras de comunicación interior con plantas sótano y primera alta; dicha planta primera alta, con dos dormitorios con armarios, un trastero y un baño, paso o rellano y escaleras de comunicación interior con planta baja y planta segunda alta; dicha planta segunda alta, con terraza, solarío y escaleras de comunicación con planta primera alta. Mide en planta de sótano, una superficie construida de 33 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 26 metros 7 decímetros cuadrados; en planta baja, una superficie construida de 40 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 34 metros 52 decímetros cuadrados; en planta primera alta, una superficie construida de 39 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 32 metros y 46 decímetros cuadrados, y en planta segunda alta, una superficie construida de 5 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 3 metros 48 decímetros cuadrados, en total, pues, una superficie construida de 85 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 92 decímetros cuadrados. Le pertenece el uso exclusivo de zona común, a jardín de unos 12 metros cuadrados indicado el uso exclusivo del rellano común de acceso al mismo, de 1 metro 20 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, así como el de la galería común descubierta de la cocina, a la que únicamente puede accederse desde la misma al fondo derecha del citado bungaló, de unos 3 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Linda: En planta de sótano frente, paso subterráneo de acceso al mismo y zona de paso y maniobra de garajes; derecha, entrando, caja de escalera en sótano y garaje del número 70; izquierda, garaje del número 78 y subsuelo común de la urbanización; y fondo, dicho subsuelo; y en plantas bajas y dos altas: Frente, zonas verdes común y rellano; derecha, entrando, zona de paso rellano, los números 68 y 67, y rellano, los números 68 y 67, y galería descubierta de cocina, común, de uso exclusivo de este número 69; izquierda, el número 70 y fondo, citada galería descubierta de cocina de este número 69, el número 66 y galería descubierta de cocina de dicho número 66. Se le asigna una cuota en el valor total del conjunto, elementos comunes y gastos de 0,8961 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.396, libro 143, sección segunda, folio 142 y finca número 7.942 bis.

Tasación primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.—El Secretario.—71.772-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 494/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Mónica Liliana Ali y don Oscar Anibal Guiquiardo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincidan en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento señalado con la letra B, en la tercera planta alta del conjunto residencial Gaviota en término de Alicante dentro del perímetro de la unidad de actuación O del Plan Parcial 3-2 de la Playa de San Juan, avenida de la Condomina, número 25, escalera A, planta tercera, puerta B. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra A, se distribuye en hall, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, superficie útil, incluida la terraza, de 77 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, libro 180, folio 160, finca número 10.017. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

2. Plaza de aparcamiento privativa, en el sótano del conjunto residencial Gaviota en término de Alicante, avenida Condomina, número 25, superficie 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, entrando plazas de aparcamiento, números 84, 83 y 82; izquierda, número 88; y fondo, depósito de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al libro 305, tomo 2.566, folio 162, finca registral número 16.592, (antes número 74.714). Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—71.838.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 827/93, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Toledo Torregrosa y doña María Dolores Ros Sánchez, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 12.100.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 18 de enero de 1996.

Segunda subasta, el día 20 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 21 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 29-B.—Vivienda situada en el tercer piso del edificio sito en Alicante y su calle Arzobispo Loaces, número 12. Con superficie de 59,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.655, libro 625, folio 104, finca número 42.641, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—71.810.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 618-B/1994, instado por la Caja de Ahorros de Barcelona, «La Caixa», contra don Pascual Pérez Martínez y doña María Concepción Hernández Pereña, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto a la tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá; no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma legal a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Lote único.—Vivienda en planta segunda, en el centro del rellano de la escalera, del edificio deno-

minado «Fortuna», sito en la partida de La Condomina o del Cabo de Las Huertas, hoy avenida de Cataluña, número 33, del término de Alicante, de tipo A, tiene una superficie útil de 88 metros 73 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.348, libro 97 de Alicante, finca número 4.897 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Tasación de la primera subasta: 13.915.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—71.691.

ALMADÉN

Edicto

Doña María del Carmen Antequera Naranjo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Almadén (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso civil judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 31/95, a instancias de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Vicente López Garrido, contra don Orencio Martínez Sánchez y doña María Francisca Corral Calvo, en reclamación de un préstamo hipotecario, costas y gastos y se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas, y por término de veinte días:

Urbana.—Local destinado a garaje, sito en la planta sótano de la casa número 28 de la calle de la Abulaga de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 268, libro 97, folio 32, finca número 6.890.

Urbana.—Local comercial sito en la planta baja de la casa número 28 de la calle de la Abulaga en esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 268, libro 97, folio 34, finca número 6.891.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Maestro Cardenosa, número 43, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 4.800.000 pesetas, para la finca registral número 6.890, y de 10.600.000 pesetas, para la finca registral número 6.891, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas algunas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de febrero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Antequera Naranjo.—71.723-11.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 122 de 1995, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a doña Monserrat Roig Javier y don Miguel Ángel Urquiza Cabo, domiciliados en calle Santiago, número 9, bloque segundo, bajo C y calle Largo Caballero, número 8, segundo, D, de Almería sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 7 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma, el de valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de abril de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda de protección oficial, tipo B), de dos plantas, adosadas, con un total superficie construida de 104 metros, 63 decímetros y, útil de 87 metros 25 decímetros, de los que corresponden a la planta baja, construidos 55 metros 38 decímetros, y útiles 44 metros 20 decímetros (incluido el garaje que tiene una superficie de 16,73 metros cuadrados y 14,55 metros útiles), y a la planta alta, construidos, 49 metros 25 decímetros, y útiles 43 metros 5 decímetros, todos cuadrados, el resto de la parcela se destinar a patio y jardín.

Está construida en la parcela tipo B), número 23, sita el paraje de Los Huertos, barrida del Cabo de Gata, término de Almería, con superficie de 69 metros 82 decímetros cuadrados, lindante: Norte, este y oeste, con las parcelas números 26, 22 y

24 respectivamente que hoy son viviendas; y al sur, con calle en proyecto.

Figura inscrita al tomo 1.080, libro 430, folio 163, finca número 23.902, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 5.494.230 pesetas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil a excepción de sábados.

Dado en Almería a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—La Secretaria.—71.652.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 821/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Pérez Martínez y otra, domiciliado en la calle Rocamar, número 18, Romanilla, de Roquetas de Mar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaria de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 23 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignación abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/17/0000/0821/91.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Trozo de tierra indivisible en el término de Roquetas de Mar, en Las Lomas, procedente del Huerto de Mateo, de cabida 800 metros cuadrados. Linda: Norte, don Nicolás Pérez García; sur, camino; este, don Francisco Ortega; y oeste, doña Carmen López González. Inscrita al libro 279, tomo 1.696, folio 124, finca número 10.828-N. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Suerte de tierra de secano, indivisible, en el término de Roquetas de Mar, en Las Lomas, procedente del Huerto de Mateo. De cabida 112 metros cuadrados. Linda: Norte, don Nicolás Pérez García; sur, camino; este, don Nicolás Pérez García; y oeste, don Juan Moreno Carrillo. Inscrita al libro 279, tomo 1.696, folio 126, finca número 11.177-N. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar en Los Motores, en el llano de Diana y Las Lomas, término de Roquetas de Mar, de cabida 126 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, solar de don Guillermo Sánchez; izquierda, solar de don Gabriel Rodríguez Zapata; fondo, don Luis Ventura, dando su frente o fachada al norte, a una calle en proyecto trazada sobre la finca matriz. Como aclaración se hace constar en el documento que nos ocupa, que la finca linda hoy al sur, con doña Ester Martín Maldonado; y al poniente, con don Andrés López Amat. Inscrita al libro 219, tomo 1.587, folio 126, finca número 8.970-N. Valorada en 1.200.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—71.774-58.

ALMERIA

Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 654/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don José Domínguez Hernández y doña María Josefa Martínez Robles, vecinos de Almería, con domicilio en calle Juan Lirola, número 22, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaria de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, la segunda para el día 8 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 8 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas de su mañana.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, la 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día y por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida por la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo 1, señalada con el número 6 de la séptima planta alta y con el número 87 de los elementos individuales del edificio denominado Goiania, sito en el Tambla Obispo Orebra, número 37, con fachada también al Malecón del Obispo Don Emilio Jiménez. Con una superficie construida de 154,12 metros cuadrados. Inscrita al libro 801, tomo 1.518, folio 63, finca número 31.453-N.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo 3, en planta primera, señalada con el número 19 de los elementos individuales del edificio de 13 plantas en Aguadulce, término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 109,49 metros cuadrados, sita Torre A-1, Las Fuentes. Inscrita al libro 173, tomo 1.755, folio 5, finca número 4.572-N.

Valorada la finca en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Laureano Martínez Clemente.—La Secretaria.—71.779-58.

AMURRIO

Edicto

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento número 218/94, por medio de la presente se hace saber a doña Francisca Moreno García y don Manuel Pacheco Ruiz que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta del bien hipotecado siguiente: Vivienda de la mano derecha-derecha, subiendo la escalera, de la planta alta primera, letra D, de superficie útil 64 metros 9 decímetros cuadrados, y construida de 77 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, baño y pasillo de distribución, con una solana en su parte norte con salida directa por la cocina-comedor. Linda: Al norte, con terreno sobrante de edificación, caja de escalera y patio interior de ventilación; sur, patio abierto de luces; este, caja de escalera en la parte en que se halla la solana, patio interior y vivienda de la mano

derecha-izquierda, letra C, de la misma planta; y oeste, terreno de don Isidoro Orueta, mediante pared que podrá ser medianera.

Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor del edificio de 3 enteros 40 centésimas por 100.

Tiene adscrito como anexo inseparable el departamento trastero número 20 de los sotabanos del tejado.

Y forma parte integrante de la siguiente edificación:

Casa de viviendas sita en el término de Mochote, calle de Llodio, hoy calle Ruperto Urquijo, número 18, que ocupa una superficie de 385 metros 84 decímetros cuadrados, teniendo su portal de entrada al oeste.

Linda la edificación: Al norte y al este, con propio terreno que separa de la propiedad de las hermanas Sauto Romarete; sur, terreno propio que le separa de la carretera a Bastersart; y al oeste, terreno propio sobrante de edificación y otra finca del señor Orueta Echevarría, mediante pared que podrá ser medianera. Y el terreno que con inclusión de la edificación en él construida tiene una superficie de 909 metros 80 decímetros cuadrados, linda: Al norte y este, con propiedad de las hermanas Sauto Romarete; sur, carretera Bastersart; y al oeste, con terreno segregado propiedad de don Isidoro Orueta.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 552, libro 73 de Llodio, folio 222, finca número 6.804.

Habiéndose ofrecido como mejor postura la de 7.099.000 pesetas, realizada por don Juan Ignacio de Uribarri Alday, y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0001000018021894, debiendo consignar en ambos casos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Se notifica a: Doña Francisca Moreno García y don Manuel Pacheco Ruiz.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a quien más arriba se indica, extendiendo y firmo la presente en Amurrio (Alava) a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—71.785-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95/1994, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Escalante Vázquez, doña María del Carmen Fuentes Guerrero, don Gonzalo Fuentes Orellana, y doña Dolores Guerrero Morales, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta del bien mueble que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 11 de abril de 1996, y 13 de mayo de 1996, respectivamente a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada bien, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias pos-

turas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de los títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Situada en la calle San Francisco, número 42, de Teba, distribuida en planta baja y alta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 735, libro 132, de Teba, folio 184 y 185, finca número 857.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

2. Finca rústica.—Situada en el paraje llamado Torrox y se accede a ella por la antigua carretera de Teba a Ronda, a unos 3 kilómetros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 722, libro 129 de Teba, folios 143 y 144, finca número 9.463.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica.—Situada en el partido del Puntal, sitio Pozo del Rey, en el paraje denominado Cementerio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 531, libro 98 de Teba, al folio 172, finca número 5.993, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 386.000 pesetas.

4. Finca rústica.—Situada en el partido del Puntal, sitio Pozo del Rey, en el paraje denominado Cementerio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 662, libro 44 de Teba, al folio 29 vuelto, finca número 2.582, inscripciones séptima y octava.

Valorada en 386.000 pesetas.

5. Finca rústica.—Situada en el partido de Guadateba o Puntal, tramo de Los Majanos o Castellar, en los parajes de El Lanchar y El Puntal, se accede a ellas por la antigua carretera de Teba a Ronda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 366, libro 65 de Teba, folios 103 vuelto y 104, finca número 3.794, inscripciones octava y novena.

Valorada en 745.000 pesetas.

6. Finca rústica.—Situada en el partido de pago llamado Fábrica, en el paraje El Llano, inscrita en el Registro de Campillos, al tomo 499, libro 92 de Teba, folio 12 vuelto, finca número 5.448, inscripción cuarta.

Valorada en 386.000 pesetas.

7. Finca rústica.—Situada en el mismo partido y paraje que la señalada con el número 5 de este orden, inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 582, libro 108 de Teba, folio 55, finca número 7.952, inscripción tercera.

Valorada en 706.000 pesetas.

8. Finca rústica.—Situada en el mismo partido y paraje que la señalada con el número 5 de este orden, inscrita en el Registro de la Propiedad de

Campillos, al tomo 546, libro 101 de Teba, folio 214, finca número 6.365, inscripción segunda.

Valorada en 496.000 pesetas.

9. Finca rústica.—Situada en el mismo partido y paraje que la señalada con el número 5 de este orden, inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 546, libro 101 de Teba, folio 217, finca número 6.366, inscripción cuarta.

Valorada en 495.000 pesetas.

10. Finca urbana.—Situada en la calle Carrera, número 49, de Teba, distribuida en planta baja y alta, con una superficie de 250 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 274, libro 46 de Teba, folio 46 vuelto, finca número 2.700, inscripción cuarta.

Valorada en 6.550.000 pesetas.

Dado en Antequera a 13 de octubre de 1995.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—71.214.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 8/94 a instancias de la Financiera Montjuitch representada por el Procurador señor Oliva Rosell contra doña Lidia Gómez Linares, don Eduardo Navarro Cucalón, doña Mercedes Gómez Linares y don Antonio Castilla Rodríguez, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, 10.900.000 pesetas, la finca que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 511-17-261-93, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo depositivo del ingreso en la cuenta antes reseñada del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, compuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postore en la primera subasta, se

señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Piso tercero, puerta única, en la cuarta planta de pisos de la casa número 32 de la calle Valldaura, esquina a la de Joaquín Valls, número 44, de Barcelona. Consta de recibidor, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, lavadero y pasos, con una superficie de 64 metros 6 decímetros cuadrados, que incluye voladizos; linda: Por el frente, con la calle Valldaura y parte con rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda entrando, con hueco de la escalera y con finca de que procede el solar; por el fondo, con la misma finca de procedencia; por la derecha, con la calle Joaquín Valls; por arriba, con el piso cuarto; y por abajo, con el piso segundo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.122, libro 88 de San Andrés, segundó A, folio 22, finca número 2.995.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—La Secretaria.—71.809-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/94, instados por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Llobet Casau, don Arcadio Llobet Casau, doña María Llobet Casau, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, que asciende a 54.750.000 pesetas para la finca número 4.234, por primera vez, para el próximo 17 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de febrero de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de marzo de 1996, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitados depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaria a su disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio o nave industrial, sito en la ciudad de Calella, con frente a la calle Jovara, número 251, antes sin número, compuesto de planta baja y un piso, con patio detrás y en parte de la izquierda entrando. Tiene una extensión superficial de 392 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden aproximadamente 259 metros 8 decímetros cuadrados al edificio y el resto al patio y linda: En junto por su frente, sur, con dicha calle de Juvara; por la derecha entrando, oriente, parte con resto de finca matriz de la que se segregó, que quedó propiedad indivisa de don Francisco, don Jaime y don Luis Llobet Clavera, parte con finca propia de don Jaime Llobet Clavera y parte con finca propiedad de don Lluís Llobet Clavera; por la izquierda, poniente, con finca de don Martí Brugarola, casas números 26, 28 y 30 de la calle de San Pedro, casas de don Leopoldo Flaquer y parte con la de don Fausto Martorell Jam; y por la espalda, norte, con finca de don Gerardo Grau Casadesús. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 396, del archivo, libro 52 de Calella, folio 116, finca número 4.234, inscripción tercera.

Dado en Arenys de Mar a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria.—71.804-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/94, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra finca especialmente hipotecada por don Gerardo Agramunt Sala y doña Clotilde Call Tarrés, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, que asciende a 7.500.000 pesetas para la finca número 2.109, por primera vez, para el próximo 17 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de marzo de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitados depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaria a su disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Departamento VIII.—Piso tercero, puerta B de la casa sin número de la calle del Arcipreste J. Rigau, de la villa de Arenys de Mar, provincia de Barcelona, de superficie 60 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda: Norte, con don Juan Cruañas; sur, calle del Arcipreste J. Rigau; este, puerta A, de esta misma planta; oeste, con doña Catalina Riera; por arriba, con el tejado; y por abajo, con el piso segundo, letra B. Cuota: 12,50 por 100.

Inscrita en el tomo 265, libro 25, folio 36, finca número 2.109 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria.—71.805-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Hago saber: Que en los autos número 175/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Oliva Rosell en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra don Juan Riera Riera y doña Joaquina Martínez Cañadas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1996 y 25 de marzo de 1996 respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; 28.114.410 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Arenys de Mar y en la cuenta número 511 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de

mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Pineda de Mar, con frente a la calle Renoir, número 18; consta de planta baja, que ocupa una superficie construida de 96 metros 67 decímetros cuadrados y piso alto, que ocupa una superficie de 89 metros 3 decímetros cuadrados; se halla enclavada en una porción de terreno de superficie 377 metros 50 decímetros cuadrados. Constituye la parcela número 19, en el correspondiente plano de parcelación. Linda: Por su frente, norte, en línea de 19 metros 50 centímetros, con la citada calle; por su fondo, sur, en línea de 16 metros 40 centímetros; por su derecha, entrando, en línea de 22 metros 70 centímetros; y por su izquierda, entrando, este, en línea de 19 metros 75 centímetros, con resto de finca de que se segregó, de don Juan Buch Rñhi o sucesores.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.337, libro 242 de Pineda, folio 136, finca número 9.491-N.

Dado en Arenys de Mar a 6 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—71.843-3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985 Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado por el Procurador señor Osset, en nombre y representación de doña Silvia Nesofsky Jiménez, sobre extránsito de letra de cambio con número de expediente número 705/91, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Doña Silvia Nesofsky Jiménez, adquirió como consecuencia de diversas relaciones comerciales, la letra de cambio clase tercera, serie OA, número 1264885, librada por doña Ana Milena Jaramillo Bejarano, con domicilio en calle Milán, número 11, de Torrejón de Ardoz y aceptada por don Manuel Carretero Lucas, doña Estela Santos Llis y don Félix de Diego Brivesca, con domicilio en la calle Virgen de las Angustias, número 23, de Loeches.

Los demás extremos identificativos de la referida cambial, son los siguientes:

Importe: 4.000.000 de pesetas.
Fecha de libramiento: 29 de enero de 1992.
Fecha de vencimiento: 29 de enero de 1993.
Aceptada por los librados.
Fecha del acepto: 29 de enero de 1992.
Endoseo en Banco.
Cláusulas especiales: Con protesto.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contando desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—71.690.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154/95, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Automáticos Astorga, Sociedad Anónima», en

reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, las fincas que a continuación se describen:

A) Local comercial en planta baja del edificio sito en calle Villafranca, número 6, de Astorga, en un solo cuerpo, con acceso directo desde la calle, Villafranca y con fachada a dicha calle, con una superficie aproximada de 463 metros 25 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, portal y caja de escalera del edificio y también con casa de Teodosia Morán Martínez; sur, con casa de don Juan Carlos Fernández Herrero y otros; este, con zona de protección de esta misma finca y con solar de doña María Antonia García Álvarez y otro de don Enrique Hernández Cambón; oeste, con calle Villafranca del Bierzo. Inscrita al tomo 1.338, folio 8, finca número 17.265 del Registro de la Propiedad de Astorga.

B) Local comercial en la planta de sótano del edificio sito en la calle Villafranca, número 6, en un solo cuerpo, de unos 539 metros cuadrados, el que tiene su acceso directo únicamente por el local de la planta baja, finca número 2 y el que linda: Frente, subsuelo de la calle Villafranca y también con subsuelo de edificio de doña Elena Seco Duarte y de otros señores; derecha entrando, subsuelo del edificio de doña Elena Seco Duarte y otros señores y subsuelo de edificio de don Marcelino García Cuervo y otros señores; espalda, subsuelo de edificio de don Marcelino García Cuervo y otros señores y casa propiedad de doña María Antonia Álvarez; e izquierda, subsuelo de casas de doña Teodosia Martínez Morán y don Juan Merino y subsuelo de solar «Automáticos Astorga, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.338, folio 6, finca número 17.264 del Registro de la Propiedad de Astorga.

C) Casa en estado de completa ruina, por lo que se pueda considerar como solar, en casco y término de Astorga, en la calle de San Javier, número 7, hoy número 13, de plantas baja y alta, que linda: Derecha entrando, «Automáticos Astorga, Sociedad Anónima», antes don Ramón de la Fuente; Espalda, don Juan Merino, antes herederos de don Leonardo Merino; frente, calle de su situación e izquierda, herederos de don Braulio Lobo Liger, después herederos de don Francisco Álvarez y hoy de doña María Antonia García Álvarez, y de construcciones «Sindo Castro, Sociedad Anónima». Tiene una extensión de unos 249 metros cuadrados, representado el solar un polígono irregular que rectificadas sus lados constituiría un rectángulo, midiendo la fachada de 9 metros 30 centímetros, el lado del fondo, 9 metros, el lado derecho entrando, 10 metros 40 centímetros y el de izquierda entrando, 10 metros 85 centímetros y 1 metro 60 centímetros más 12 metros 50 centímetros. Inscrita en el registro de la propiedad de Astorga al tomo 1.393, folio 100, finca número 4.492.

Se señalan para la celebración de dichas subastas los días 9, 13 y 12 de los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente para la primera, segunda y tercera subasta respectivamente, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito, en plaza los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto a la primera, servirá de tipo el de 59.648.000 pesetas, finca A); 20.038.000 pesetas, respecto finca B); 13.514.000 pesetas, respecto a la C), fijados en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 44.736.000 pesetas, respecto finca A); 15.028.500 pesetas, respecto finca B); 10.135.500 pesetas, respecto finca C), dichas cantidades. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que Para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 211200018015495, el 20 por 100 de

la cantidad que sirva de tipo para la primera, y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no sea hallado en las fincas hipotecadas.

Dado en Astorga a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—La Secretaria.—71.761.

AVILA

Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 222/93, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 2.155.264 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra don Francisco Meneses García, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subasta, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 17 de enero, 19 de febrero y 21 de marzo de 1996, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 9.250.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera; pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17-222/93 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que lo que relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Unico: Urbana número 8. Vivienda situada en la planta tercera a la derecha, en el descansillo de dicha planta, del edificio en Avila, en la calle D. Rufino Martín, sin número señalado, correspondiéndole el 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.293, folio 185, finca número 11.075.

Tasada en 9.250.000 pesetas.

Dado en Avila a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—71.798-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 753/1993-2, se siguen autos de suspensión de pagos de «Prefabricados Bein, Sociedad Anónima», se hace público, por resolución de fecha 18 de septiembre de 1995, se proclama al resultado de la votación favorable al convenio, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurra el plazo marcado en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, durante los cuales los acreedores de la suspenso que no hubieren procedido a la votación o hubieran discordado del voto de la mayoría o hubiesen sido eliminados por el Juez de la lista a que se refiere el artículo 12 de dicho cuerpo legal, podrán oponerle a la aprobación del convenio; transcurrido el plazo concedido de ocho días se acordará lo que a derecho proceda.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1995.—73.102.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 740/1994-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Angel Monero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Tasque García y don Francisco Muñoz Gil, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en la misma finca, el día 22 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada al siguiente día hábil, que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Isabel Tasque García y don Francisco Muñoz Gil la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso bajos 1.ª y bajos 2.ª del edificio sito en Barcelona, calle Montmajor, número 31, antes del Nilo, de la barriada de San Andrés de Palomar. De superficie 80 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.195, libro 151, folio 81, finca número 12.780.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—71.320.

BARCELONA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona, y con el número 209/1995-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Promociones Bertrán Mitre, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, 2, tercera planta, el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018020995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1:

Departamento número 3. Local comercial, tienda segunda, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Bertrán, 24 y 32. Tiene único acceso y exclusivo por la calle Bertrán. Tiene una superficie de 46 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y aseo. Linda: Al frente, con la calle Bertrán; derecha, entrando, caja de la escalera de emergencia del «parking» y chafalán de la calle Bertrán con la de Musitu; izquierda, con el vestíbulo y caja de escalera B, y al fondo, con la tienda número 3.

Coficiente: 2,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, tomo 1.131, libro 116, folio 34, finca número 9.027.

Tipo de subasta: 19.190.000 pesetas.

Lote número 2:

Departamento número 4. Local comercial, tienda tercera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Bertrán donde está señalada con los números 24 y 32. Tiene único acceso y exclusivo por la calle Musitu, número 1. Mide 66 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y aseo. Linda: Al frente, con la calle Musitu, por donde tiene su acceso: derecha, entrando, con la vivienda única con entrada por la calle Musitu, número 3; por la izquierda, escalera de emergencia, tienda segunda, caja de ascensor y caja de escalera B, y al fondo, con la tienda número 1 y patio.

Coficiente: 2,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, tomo 1.131, libro 116, folio 46, finca número 9.028.

Tipo de subasta: 21.380.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial.—71.695.

BARCELONA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona, y con el número 50/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don Marco Antonio Rodríguez Trabal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, 2, tercera planta, el día 19 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018005095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 17. Piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 20 de la calle de la Condesa de Pardo Bazán, de esta ciudad, de superficie 76 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera, patio de ventilación y pared lateral medianera a la finca número 18 de la misma calle y vivienda puerta primera; a la izquierda, entrando, con fachada principal a la calle de la Condesa de Pardo Bazán; a la derecha, con viviendas puerta primera y tercera de la misma planta, caja de la escalera y patio de ventilación, y al fondo, con fachada lateral medianera a la finca número 22 de la misma calle y patio de ventilación.

Coficiente: 6,22 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 846, de S. Martín de P., folio 150, finca número 37.753 (hoy 10.277). Tipo de la subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1995.—La Secretaría judicial.—71.698.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 274/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jordi Sola Serra y dirigido contra «Promoaribel, Sociedad Limitada», doña Francisca Carrasco Collado y don Martín Amat Sole, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de febrero de 1996, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 6 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 1 de abril de 1996, a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Las fincas objeto de subasta están valoradas a efectos de subasta en la suma de 25.855.000, la registral número 5.684 y 6.010.000 pesetas, la registral número 2.509, siendo su descripción la siguiente:

1. Vivienda piso quinto, puerta segunda, escalera B, en la sexta planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida Márques del Duero, número 98, hoy avenida Paralelo, y a la calle Aldana, número 2, formando ambas en su confluencia un chaflán. Consta de recibidor, paso, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 81 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera, dos patios de luces y piso quinto primera B, izquierda entrando, Dolores Peracaula, derecha vuela de la calle Aldana, y fondo, pisos quinto primera A y quinto segunda A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1870, libro 87 de la sección 29C, folio 42, finca número 5.684, inscripción 29.

2. Porción de terreno en el término de Corbera de Llobregat, urbanización «Can Repós», que constituye la parcela número 139, de cabida 605 metros 44 decímetros cuadrados, iguales a 16.516 palmos cuadrados.

Linda: norte, en línea de 26,80 metros, con resto de finca; al este, en línea de 20,40 metros, con la calle la Floresta; al sur, en línea de dos direcciones, de 15,90 metros cada una, con resto de finca, y al oeste, en línea de 20 metros, con calle La Planeta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenc dels Horts, al tomo 2.225, libro 1.219 de Corbera, folio 1, finca 2.509. Inscripción cuarta.

Barcelona, 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—71.744-16.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 336/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), y representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Mayor Piñol, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8 y 10, quinto, el próximo día 26 de enero de 1996, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 27.950.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 7. Vivienda, piso segundo, segunda puerta de la casa número 14 de la avenida del Príncipe de Asturias, de esta ciudad, de superficie 126,80 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Andrés Balaguer o sus sucesores; al sur, con la caja de escalera por la que tiene su entrada, patios y piso segundo, primera; al oeste, con dicha avenida y con patio, y al este, con patio y con patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al folio 117 del tomo y libro 119 de Gracia-B, finca número 8.151-N.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—71.697.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño De la Rosá y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 920/1994, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de José Antonio de Aristegui Berazaluze, contra doña Josefina Olano Muntadas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Treinta y uno. Piso primero, puerta segunda, de la escalera B. Vivienda que forma parte integrante de la casa número 8 de la calle Doctor Ferrán, piso 1.º, 2.º, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo 281, libro 281, folio 198, finca 17.788. Propiedad de doña Josefina Olano Montadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, el próximo día 10 de enero de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1996, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, todas ellas a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor, de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y, caso de que recayera en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño De la Rosa y Amores.—El Secretario.—71.777-58.

BARCELONA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona, y con el número 944/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Dolores Sanmartí Bertrán y doña Marina Bertrán Sabaté, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, 2, tercera planta, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018094493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 5. Piso primero, puerta segunda, en la planta segunda de esta ciudad de Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Casals y Cubero, números 289 y 291, compuesto de recibidor, pasillo, cuarto de aseo, cocina, comedor, cuatro dormitorios y galería interior con lavabo. Tiene una superficie de 101 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y con don Alonso Marcos; por la derecha, entrando y con el piso primero, primera; por la izquierda, con la calle Casals y Cubero; por el fondo, don Ramón Vidal y doña María Camps; por debajo, local comercial, cuarto de contadores y en parte con el vestíbulo de la escalera del inmueble, y por encima, segundo, puertas segunda y tercera.

Coficiente: 9,31 por 100.

Título: La finca descrita pertenece a doña Marina o María Bertrán Sabater, a saber:

Una mitad indivisa, por haberlo adquirido por compra a don Bartolomé y don Antonio Vivancos Martínez, mediante escritura autorizada el día 28 de octubre de 1966, por el Notario que fue de Barcelona don José María Farré Moragó.

La mitad indivisa, por herencia de su esposo, don Buenaventura Sanmartí Salvat, fallecido en Barcelona el día 21 de diciembre de 1970, bajo testamento otorgado el día 5 de septiembre de 1986, ante el Notario que fue de Barcelona don Juan Fabregat Planas. Así resulta de escritura de herencia autorizada el día 10 de junio de 1981, por el Notario de Barcelona don José Luis Mezquita del Cacho.

Mediante escritura autorizada el día 25 de julio de 1985, por el Notario de Barcelona don José Luis Mezquita del Cacho, bajo el número 1.751 de su protocolo, doña Marina Bertrán Sabaté, vendió a doña Dolores Sanmartí Bertrán, que adquirió la nuda propiedad de la finca descrita, reservándose la primera el derecho de usufructo de la misma.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, en el tomo 657, libro 657 de San Andrés de Palomar, sección primera, A, folio 112, finca número 36.165, inscripción cuarta.

Cargas: Libre de ellas.

Tipo de subasta: 18.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—71.707.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 534/1995-D, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra la finca hipotecada por don Antonio Quesada Navas y doña Francisca Acien Criado, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 12 de enero próximo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de febrero próximo, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20

por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar en acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta cuyo valor es de 1.392.773 pesetas, se describe como sigue:

Urbana. 4.—Vivienda puerta primera en la planta baja de casa, sita en Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar, con frente a la calle Artesanía, donde está señalada con los números 164 y 166. Se compone de pasillo, cocina, lavadero, cuarto de aseo, comedor y cuatro dormitorios. Mide una superficie de 73 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el vestíbulo de entrada del inmueble; por la derecha, entrando, con la citada calle Artesanía; por la izquierda, parte con rellano de la escalera y parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por el fondo, con resto de la mayor finca de procedencia, de propiedad de doña Antonia Prades Fargas, o sucesores; por arriba, con los pisos entresuelo, puertas segunda y tercera, y por abajo, con el almacén anexo a la tienda de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 2.213, libro 169 de la sección primera-A, folio 183, finca 14.104, inscripción primera.

Para el caso de que por causa de fuerza mayor no puedan celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil del mismo mes y hora.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—71.738-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 919/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de don Ignacio Abio Buendía, quien tiene solicitado el derecho a litigar gratuitamente, contra don Antonio Piñero Rodríguez, don Santiago Soler Canela y «Gicaps, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero: Vivienda unifamiliar en el término de Vallromana, urbanización Can Carló, parcela 12, de 2.000 metros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 122, tomo 2.149, sección Montornes del Registro número 1 de Granollers, finca número 4.466-N.

Lote segundo: Parcelas números 2 y 3, casa-torre, en el término de Vallromana, urbanización Can Carló, de 2.058 metros cuadrados. Inscrita al libro 9, tomo 2105, sección Vallromanés, finca 450, del Registro de la Propiedad número 1 de Granollers.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1996, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote primero 11.550.000 pesetas, y lote segundo 12.965.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700015091994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en la condición anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

A los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.638.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0121/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión García Calvente y don Carlos Matz Chiva, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso 14-2.ª, escalera A, de la calle San Bartolomé número 18-22, de Badalona. Superficie 58 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, en el tomo 2.982, libro 202, folio 127, finca 11.190, inscripción tercera. Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, el próximo día 23 de febrero de 1996 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de tener que suspenderse el señalamiento por causa de fuerza mayor se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—71.741-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 0029/89, a instancia de «Sanyo Informática, Sociedad Anónima», a don Salvador Cañas Chamón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1996, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo de 1996, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 97. Vivienda letra K, en la planta tercera de la casa en Soria, en la calle García Solier, sin número, con entrada por la calle de Leales de Aljubarrota. Tiene una superficie útil de 87 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Inscrita al tomo 1.356, libro 197, folio 13, finca registral número 18.317, en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.776-58.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 0446/94 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos,

promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Mercader López, don Francesc Bañeres Llop y «Baats, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Francesc Bañeres Llop y doña Rosa María Mercader López. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, subasta, de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de abril de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Número 68. Vivienda en cuarta planta, escalera D, en la quinta planta alta del edificio, sito en Travessera de Gracia, números 274-278 y calle Sicilia, números 335-341 de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo y libro 799, folio 154, finca número 30.568.

Valoración: 17.500.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Departamento número 1, local garaje en planta sótano segundo chaflán calle Sicilia, números 335 al 341 y parte sótano primero en Travessera de Gracia, números 274-278 de esta ciudad. Plaza de parking número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo y libro 1.004, folio 249, finca número 30.434.

Valoración: 2.400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—71.740-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1995 D, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Francisco Ruiz Castell, en ejecución hipotecaria, contra doña Leonor Más Vila y don Agustín Font Más, cuantía 3.057.393 pesetas, del principal. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a la hora de las doce; para la segunda el próximo día 26 de marzo de 1996, a la hora de las doce, y para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1996, a la hora de las doce, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, tercero, de Barcelona, y según las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.443.200 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18004295D, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor rematante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderán que se celebran las mismas, el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no se pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de subasta

Veintidós. Piso vivienda, planta ático, puerta segunda, de la casa número 52, de la calle Manso, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.861, libro 78 de la sección segunda C, folio 204, finca número 1.241-N, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen Giner i Fusté.—71.725-1.

BARCELONA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 731/1995, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Pilar Vidal Molins, y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por un periodo de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se percibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 23 de enero de 1996, a las doce horas,

La segunda, el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, y

La tercera, el día 25 de marzo de 1996.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3.—Piso primero, puerta primera, en la planta primera, planta alta, de la casa sita en esta ciudad, calle Párroco Triadó, número 14,

de superficie 78 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.946, libro 170, folio 198, finca número 12.653.

Tasada en 21.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.641.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.482/1991-1.ª se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Giménez Pérez, doña María Josefa Serrano Arenas y don Alfonso Serrano Jaén, representado el primero por el procurador don José Castells Vall, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Alfonso Serrano Jaén:

Urbana. Número 4. Pisó entresuelo, puerta segunda de la casa número 32, de la calle Cultura, de Santa Coloma de Gramanet, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, lavadero, tres habitaciones y balconera; ocupa una superficie útil y aproximada de 60 metros cuadrados, cuota de 9,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Santa Coloma de Gramanet, a favor de los consortes don Alfonso Serrano Jaén y doña Carmen Arenas Bueno, en el tomo 523, libro 421, folio 117, finca número 29.013.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 10 bis principal, el próximo día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.319.440 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1996, también a las

diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previsto en la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.668.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 907/1992-1, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Fontquerni i Bas, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández García y «Luik Brokert, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Fernández García, cuya descripción registral es la siguiente:

Finca registral número 2.228, correspondiente al piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta alta de la escalera 3, con frente a la calle José Antonio, sin número, del término municipal de Lliçá de Munt, inscrita al tomo 777, libro 22 de La Garriga, del Registro de la Propiedad número 2, de Granollers.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.230.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—71.736-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan, en vía de apremio, autos de juicio ejecutivo, número 1.177/1992-C, a instancias de doña Gabriela Veronika Affolter, representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra don José Luis González Calzada, por la cuantía de 2.788.730 pesetas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, citar a pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a la hora de las diez; para la segunda, el próximo día 15 de febrero, a la hora de las diez, y para la tercera, el próximo día 15 de marzo, a la hora de las diez, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercero, de Barcelona, y según las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, los dos tercios del avalúo, teniéndose en cuenta que lo embargado es la mitad indivisa de la finca, valorada en su totalidad en 10.220.883 pesetas, por lo que el tipo será los dos tercios de la mitad del avalúo, 5.110.441 pesetas.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando, en el momento de su presentación, resguardo acreditativo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/0017/1177/92 C, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la entidad número 8. Vivienda, piso primero, puerta segunda, en segunda planta alta, casa sita en Barcelona, calle Aragón, número 476, de 62 metros cuadrados aproximadamente. Consta: Recibidor, paso, cocina, baño, comedor, tres habitaciones-dormitorios. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, vuelo a dicha calle y chaflán que forma con calle Padilla; izquierda, entrando, vivienda, puerta primera, misma planta y patio de luces; derecha, vivienda, puerta tercera, propia planta y patio de luces, y fondo, hueco del ascensor, escalera y su rellano, donde tiene entrada. Coeficiente 4,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.162, libro 148, de la sección segunda, folio 131, finca número 8.350, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen Giner i Fusté.—71.622.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 125/95 promovido por la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Sogo Pardo contra don Jesús Herrera Herrera y doña Victoria Furones García en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirrá y con las siguientes condiciones:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera el día 28 de febrero de 1996; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda el día 27 de marzo de 1996; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 8 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca número 9, sita en Benavente, local H. Local comercial en la planta baja de 84 metros 87 decímetros cuadrados de superficie construida. Tiene su acceso a través de la calle Portillo de San Andrés. Linda: Derecha entrando, con la rampa de acceso al sótano; izquierda, con el local G (finca número 8) y la caja de escalera y ascensor del portal número 33; fondo, con patio de luces común. Inscrita al tomo 1.855, libro 177, folio 19, finca número 17.012.

Valorada en 8.665.000 pesetas.

Dado en Benavente a 16 de noviembre de 1995.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—71.676.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente hace público: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00142/1995, promovido por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Presedo en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixa Vigo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Allegue Pena y doña Josefina Domínguez Rivas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de febrero de 1996, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 9.350.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.350.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00142-1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segun-

da, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Ayuntamiento de Pontedeume. Parroquia de Ombre. Vivienda unifamiliar compuesta de sótano almacén, de una superficie útil de 45 metros cuadrados, y planta baja a vivienda, de una superficie de 99 metros cuadrados útiles, distribuida en salón-comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios, y unida a la misma un terreno descubierto, formando una sola finca de 12 áreas 82 centiáreas, al sitio de Riolongo, Calvario o Oureiro. Linda: Norte, doña Carmen Vila; sur, don José Pena; este, carretera; y oeste, cómoro que la sostiene y don Evaristo Garabana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, al tomo 525 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Pontedeume, folio 18, finca número 8.502, inscripción segunda.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 31 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—71.726-1.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Larraondo Echebarría, doña Olga Andaluz Diego y don Faustino Andaluz Iñigo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acta del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto de la casa 31 de la calle Barrencalle, de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, libro 93 del casco viejo, folio 170, finca registral número 6.089. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—71.265.

BILBAO

Edicto

Doña María Dolores García Tomassoni Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Comimpex Internacional, Sociedad Anónima» por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 19 de enero, y hora de las diez, asista a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Carlos Olazábal Estecha, don Enrique Zurinaga Garmendia y doña Eulalia Blanco Ochoa, antes del día 19 de diciembre bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y número 1.829.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Dolores García Tomassoni Vega.—71.840-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/94-L instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fidel Sánchez García contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Lara Reynoso y doña Emilia Mateos Domínguez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 12 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercer vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de abril de 1996, a las once horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.164.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno yermo, sito en la montaña y alejado de vías de comunicación, en el término municipal de Blanes, y paraje llamado Turó de la Dona Morta; ocupa una superficie de 1.216 metros 51 decímetros 12 centímetros cuadrados; lindante: Por su frente, este, con un camino vecinal; por el norte, con finca de don Juan González Gómez; por detrás, oeste, parte con Riera de la Dona Morta y parte con finca de doña Beatriz Rodríguez; y por el sur, también con finca de doña Beatriz Rodríguez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.750, libro 280 de Blanes, folio 108, finca número 15.713, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 25 de enero de 1995.—El Secretario.—71.770-58.

CADIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz bajo el número 297/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Romero, contra doña Agustina Pro Martín, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 14.196.003 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas de los siguientes días:

Primera subasta: 26 de enero de 1996.

Segunda subasta: 27 de febrero de 1996.

Tercera subasta: 26 de marzo de 1996, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018029795, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la calle Caracolas y paseo Marítimo, número 2, primero A, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.115, inscrita al tomo 1.178, libro 40, folio 19 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, correspondiente a la vivienda sita en esta ciudad, en el edificio denominado Comodoro-2, sito en la avenida José León de Carranza, calle Caracolas y paseo Marítimo, que se ubica en la planta primera, letra A, con acceso por el portal número 2.

Dado en Cádiz a 17 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—71.624.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00172/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador doña María Dolores Otero Abellá, contra don Celestino Medrano Agis y doña Laura Peón Otero, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de enero, a las doce horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera) el día 12 de febrero, a las doce horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda) el día 12 de marzo, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 13.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00172/1995, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja con sótano, hórreo de dos tramos, corral y más terreno unido a labradío, secoano y frutales, sita en el lugar de Rodeiras, parroquia de Dorrón, municipio de Sangenjo; mide la parte urbana 78 centiáreas y la parte rústica 5 áreas 14 centiáreas, en total 5 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte y este, con camino vecinal; sur, doña Dorinda Oubiña y don Alfredo Lores; y oeste, muro que cierra y terreno más abajo de don Ramón Quiñones. Valor de tasación a efectos de subasta 13.500.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—71.681.

CASTELLON

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 530/94 promovidos por la Procuradora señora Motilva Casado en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Jaime Antonio Benito Fabregat Escuder en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior,

con rebaja del 25 por 100, el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado par ala tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340-0000-18-0530-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determine el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallado el deudor o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el presente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquél.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local comercial situado en la planta baja, del edificio en Castellón, calle Zaragoza, número 31, con acceso directo desde la calle Zaragoza, donde abre puerta; ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Se halla distribuido interiormente y linda: Norte, calle Zaragoza; derecha, doña Josefa María Bueno; izquierda, don Joaquín Aguilera; y fondo, herederos de don Antonio Sánchez y don Pedro Bigne.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 873, libro 163, folio 37, finca número 14,162, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.680.000 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria.—71.623.

CASTELLON

Edicto

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado bajo el número 00082/1994 a instancia de la «Caja Rural Credicooperativa, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta frente a don Vicente Ramón Selma Roig y doña María del Carmen Garbí Fauró, he acordado sacarlo a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como

bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado ubicada en la planta segunda, del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta: Día 31 de enero de 1996, y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 29 de febrero de 1996, y hora de las doce.

Tercera subasta: Día 27 de marzo de 1996, y hora de las doce.

Bien objeto de subasta

Número 2, o sea, vivienda del tipo A, situada en la planta primera en alto, izquierda mirando a la fachada del edificio en esta ciudad, avenida Casalduch, número 36 por la que tiene su entrada independiente; ocupa una superficie útil de 108 metros 35 decímetros cuadrados, se halla distribuida interiormente y linda: Por la derecha mirando fachada, la vivienda número 3; izquierda, don José María Tirado Adell; y espaldas, calle Bartolomé Reus. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 449, libro 449, folio 7, finca número 19.091, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en: 11.155.720 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los dueños del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 18 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—71.771-58.

CERVERA

Edicto

Doña María del Carmen Bernat Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial.

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 86/94 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Trilla, contra don Julián Vilaplana Rubí, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también su postura por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

La celebración de las subastas, tendrá lugar a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, en la calle Estudivell, número 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 9 de enero de 1996, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, viña y yermo, sita en el término de Viver (San Ramón), partida Vichfred o del Camí de Vichfred, de 3 jornales de cabida aproximada, equivalentes a 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas, secano indivisible. Linda: Este, don Isidro Vilaró; sur, don José Aguilar; oeste, don Francisco Verdés; y norte, don Francisco Camps.

Inscrita al tomo 1.952, libro 25 de San Ramón, folio 80, finca número 380, inscripción novena.

Responde de 580.000 pesetas de capital y 87.000 pesetas para costas, siendo su precio de tasación el de 1.160.000 pesetas.

2. Pieza de tierra en Viver (San Román), partida Camins de Augau, campa, yermo, secano indivisible, de 2 jornales 7 porcas, aproximadamente, o sea, 87 áreas 58 centiáreas. Linda: Este, don Jaime Codina; sur, don Ramón Cuñé; oeste, don Jaime Rubí; y norte, camino de Augau.

Inscrita al tomo 1.952, libro 25 de San Ramón, folio 83, finca número 331, inscripción cuarta.

Responde de 390.000 pesetas de capital y 58.500 pesetas de costas, siendo su precio de tasación el de 780.000 pesetas.

3. Pieza de tierra, campa y viña, secano indivisible, sita en el término de Portell, partida Tossal de la Mánega, de 2 jornales 6 porcas, o sea, 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas. Linda: Este, don Ramón Verdés; sur, tierras del Curato de Viver y parte don Antonio Verdés y otros; oeste, don José Vilaplana; y norte, don Cosme Vilaplana.

Inscrita al tomo 1.952, libro 25 de San Ramón, folio 86, finca número 555, inscripción duodécima.

Responde de 485.000 pesetas de capital y de 72.750 pesetas de costas, siendo su precio de tasación el de 970.000 pesetas.

4. Pieza de tierra, bosque y yermo, secano indivisible, en Iborra, partida Plans de Madern, de 2 jornales 8 porcas, o sea, 1 hectárea 16 áreas 21 centiáreas. Linda: Este, vinyas de Iborra; sur, don Juan Vilaplana; oeste, don Antonio Cuñé; y norte, don José Closa.

Inscrita al tomo 1.926, libro 22 de Iborra, folio 136, finca número 160, inscripción undécima.

Responde de 520.000 pesetas de capital y 78.000 pesetas de costas, siendo su precio de tasación el de 1.040.000 pesetas.

5. Pieza de tierra, campa y bosque, sita en el término de Viver y Portell (San Ramón), partida Font i de Juigues, de 3 jornales 6 porcas, o sea, 1 hectárea 52 áreas 53 centiáreas. Linda: Este, don Ramón Llobet; sur, camino de Viver a Portell; oeste, don Jaime Vilaró; y norte, con don N. Claret.

Inscrita al tomo 1.952, libro 25 de San Ramón, folio 84, finca número 921, inscripción quinta.

Responde de 1.150.000 pesetas de capital y 172.500 pesetas de costas, siendo su precio de tasación el de 2.300.000 pesetas.

6. Pieza de tierra, bosque y yermo, sita en el término de Comabella (San Quim de la Plana), partida Clot de Sala y Prat del Rubí, de cabida 3 jornales 2 porcas, equivalentes a 1 hectárea 38 áreas 47 centiáreas. Linda: Oriente, sucesores de don Simón Vilaplana; mediodía, los mismos y Magin Martí; poniente, don José Giné; y norte, sucesores de don Jaime Argelich.

Inscrita al tomo 1.864, libro 22 de San Guim de la Plana, folio 148, finca número 232, inscripción quinta.

Responde de 615.000 pesetas de capital y de 92.250 pesetas de costas, siendo su precio de tasación el de 1.230.000 pesetas.

7. Pieza de tierra, sita en el término de Viver (Portell), partida Las Heras, llamada Hera, de cabida 1 porca 200 varas, equivalentes a 4 áreas 42 centiáreas, en cuyo interior hay edificado un cubierto con destino agrícola, compuesto de una sola planta y una sola nave, de 15 metros de ancho por 25 metros de largo, o sea, de 375 metros cuadrados, con frente a la parte de poniente. La parte no edificada está destinada a zona de acceso y rodadura. Linda, todo en junto: Oriente, finca de viuda Cuñé; mediodía, camino de partida; poniente y norte, don Andrés Rubí.

Inscrita al tomo 1.952, libro 25 de San Ramón, folio 50, finca número 896, inscripción séptima.

Responde de 1.915.000 pesetas de principal y de 287.250 pesetas de costas, siendo su precio de tasación el de 3.790.000 pesetas.

8. Pieza de tierra, campa y yermo, sita en el término de Viver (San Ramón), secano, indivisible, denominada Vinya de Aros, de unos 3 jornales, o sea, 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Linda: Este y sur, tierras de don José Rubí; oeste, don José Verdés; y norte, Camí de la Font.

Inscrita al tomo 1.952, libro 25 de San Ramón, folio 92, finca número 667, inscripción sexta.

Responde de 1.345.000 pesetas de capital y de 201.750 pesetas de costas, siendo su precio de tasación el de 2.690.000 pesetas.

Dado en Cervera a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Bernat Alvarez.—El Secretario.—71.689.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 368/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Distribuidora de Alimentación del Sureste, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marin, contra don Joaquín Plaza Vera, doña Josefa Plaza Vera, don Pedro Plaza Rodríguez, y doña Josefa Vera López, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más 2.361.644 pesetas para costas, en las que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 15 de enero de 1996; en segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996; en tercera subasta, el día 11 de marzo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.063 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se dirá al final en la descripción de la finca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de la subasta

1. Un trozo de tierra secano a cereales, situada en el término de Abanilla (Murcia), partido de La Matanza, paraje de La Jaira, de cabida 3 hectáreas 60 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza al tomo 762, libro 137 de Abanilla, folio 138, finca 8.257, inscripción segunda. Valorada en 7.649.870 pesetas.

2. Un trozo de tierra secano, situada en término de Abanilla (Murcia), partido de La Matanza, de cabida 1 hectárea 19 áreas 25 centiáreas 34 decímetros cuadrados, dentro de dicha cabida existe una casa-habitación de planta baja, distribuyéndose en diferentes habitaciones y dependencias, que ocupa una superficie de 108 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, al tomo 762, libro 137 de Abanilla, folio 142, finca 18.583, inscripción primera. Valorada en 8.289.000 pesetas.

Dado en Cieza a 5 de octubre de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—71.616.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 323 de 1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñeras Marín, contra doña María Crisanta Carrasco Martínez, sobre reclamación de 6.320.496 pesetas, en las que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 29 de enero de 1996; en segunda subasta, el día 26 de febrero de 1996; en tercera subasta, el día 25 de marzo de 1996; las que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 8.300.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Una parcela de tierra sita en término de Abarán, partido de los Ventorrillos, que tiene una superficie

de 1.833 metros cuadrados, sobre la cual existe construida una casa-cortijo, compuesta de planta baja destinada a garaje, planta alta distribuida en varias dependencias y corral descubierto. La superficie total construida es de 350 metros cuadrados, de los cuales 250 corresponden al patio descubierto. La casa linda por todos sus vientos con la parcela en la cual se ubica, y la parcela linda: Al norte, don Alfredo Marín; este, camino viejo de Murcia; sur, con término de Blanca, que separa de tierras de don Florentino Gómez; y oeste, con resto de la finca de la que se segregó.

La hipoteca mencionada respecto de esta finca, causó en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, la inscripción tercera, finca número 18.274, folio 117, libro 157, tomo 866, sección Abarán.

Dado en Cieza a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—71.610.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 14/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don José López Rocamora y doña Mercedes Rodríguez Rodríguez, 7.854.906 pesetas de principal y 1.300.000 pesetas para costas, en las que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 15 de enero de 1996; en segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996; en tercera subasta, el día 1 de marzo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3063 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se dirá al final en la descripción de la finca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y que-

da subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de la subasta

Unico.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, al tomo 819, libro 159, folio 54, finca 18.942, inscripción quinta. Valorada en 9.558.040 pesetas. En el partido de La Matanza, pago de Los Martínez, trozo de tierra secano con un cortijo, de cabida 1 hectárea 37 centiáreas 11 decímetros cuadrados, el cortijo ocupa 150 metros cuadrados.

Dado en Cieza a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—71.615.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 392/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don Querube Ato Miñano y don José María Martínez Box, 2.609.292 pesetas de principal, más 375.000 pesetas para costas, en las que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 22 de enero de 1996; en segunda subasta, el día 19 de febrero de 1996; en tercera subasta, el día 18 de marzo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3063 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se dirá al final en la descripción de la finca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segun-

da subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de la subasta

Unico.—Una casa marcada con el número 8, en la calle de La Iglesia, travesía de la villa de Blanca, de dos plantas, con patio. Ocupa la vivienda 52 metros cuadrados y el patio 9 metros cuadrados, y todo linda: Derecha, entrando, Ricardo Miñano Cano; izquierda, la casa de Cancelaria, y espalda, la sierra.

Inscrita al tomo 820, libro 78, folio 19, finca 2.383, tercera, del Registro de la Propiedad de Cieza. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.150.000 pesetas.

Dado en Cieza a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—71.612.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 132/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ríos Guirao y doña Amparo Morote Lucas, en reclamación de 4.027.265 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas para costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996 y hora de las doce.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 3063, de la sucursal de esta ciudad, aportando resguardo

justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos al licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La subasta será sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate, en caso de no haberse podido hacer la notificación personalmente.

Séptima.—De no haberse suplidos los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Unico.—En el término de Cieza, partido de los «Albares», una nave destinada a uso industrial, que ocupa una superficie de 265 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 683, folio 203, finca número 20.480.

Valorada en 6.625.000 pesetas.

Dado en Cieza a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—71.614.

CIUADELLA DE MENORCA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca, promovido por doña Hortensia Caldetón Marín, representada por el Procurador don Ricardo Squella, se sigue expediente número 30/1995 para la declaración de fallecimiento de don José Miranda Galiano, nacido en Orellana de la Sierra (Badajoz), el día 22 de marzo de 1936, hijo de José y Josefa, con domicilio en Son Allet, de Ciutadella de Menorca, que desapareció el día 5 de septiembre de 1992, en la Farola de Punta Nati, de esta ciudad, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Y para público conocimiento extendiendo la presente en Ciutadella de Menorca a 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.—67.530-E.

y 2.ª 5-12-1995

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Félix Ariza contra don Juan Antonio Castelló Sáez y doña María Mayo Seguro, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, por el tipo que posteriormente se mencionará.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán a disposición en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los posturas, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Chalet familiar en el término de Manzanares el Real (Madrid), en el lugar denominado Peña del Gato, es la parcela número 92 de la parcelación de dicha denominación en las estribaciones de La Pedriza, con una total superficie edificada de 422 metros cuadrados, compuesta de planta baja, distribuida en garaje, bodega, leñera, despensa y cuarto trastero; planta principal, distribuida en salón-comedor, cocina, cuatro habitaciones y cuatro cuartos de baño; y planta primera, en la que se ubica una sala-estudio. Ocupa el solar una superficie de 1.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 528, libro 58, folio 1, finca número 1.820. Tipo para subasta: 32.412.000 pesetas.

Parcela de terreno en Manzanares el Real, al sitio denominado Peña del Gato, que es la 95 de la parcelación Peña del Gato, en las estribaciones de La Pedriza. Ocupa una superficie de 1.232 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 528, libro

58, folio 4, finca número 3.982. Tipo para subasta: 6.132.000 pesetas.

Parcela de terreno en el mismo sitio que la anterior, que es la número 96 de la parcelación Peña del Gato, en las estribaciones de La Pedriza. Ocupa una superficie de unos 1.090 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 528, libro 58, folio 7, finca número 3.983. Tipo para subasta: 5.256.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma general, así como a los demandados para el supuesto de resultar en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 26 de octubre de 1995.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—71.780.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Maderas Cuervo, Sociedad Anónima», y don Luis Cuervo Troche, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de tercera en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca rústica, denominada «Candeira». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía

de Arosa al tomo 464, libro 97 de Villagarcía, folio 100, finca registral número 8.802. Superficie: Tiene una superficie de 3.305,35 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino público; al sur, con presa de Agua; al este y oeste, con otras fincas propiedad de particulares. Situación jurídica: Figuran como titulares registrales don Luis Cuervo Troche y su esposa, doña María Esther Evangelina García Migens. Existe una anotación preventiva de embargo a favor de «Bankinter, Sociedad Anónima». Valor: 1.200.000 pesetas.

2. Finca rústica, denominada «Cubela», en el lugar de Paradela, municipio de Villagarcía de Arosa. Registral tomo 735, libro 192, folio 78, finca registral número 11.657-N. Superficie del terreno: Tiene una superficie de 54 áreas 94 centiáreas. Situación jurídica: Figuran como titulares registrales don Luis Cuervo Troche y su esposa, doña María Esther Evangelina García Migens. Gravada con la hipoteca descrita en la inscripción tercera, existe una anotación preventiva de embargo a favor de «Bankinter, Sociedad Anónima». Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 5 de octubre de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—71.216.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1993, se tramita procedimiento de incidental familiar, a instancias de doña Fe Vivas González, contra don Julio Domínguez Cid, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda derecha, letra B, de la sexta planta alta de la casa número 36 de la calle Ignacio de Olañeta, de Ermua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 701, folio 140, finca registral número 4.608. Valorada en 5.750.000 pesetas.

Mitad indivisa del trastero número 9 de la última planta de la calle Olañeta, número 36, de Ermua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 701, folio 143, finca registral número 4.610. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Durango a 16 de noviembre de 1995. La Juez, Guadalupe Diez Blanco.—El Secretario.—71.223.

EIBAR

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra seguido de este Juzgado al número 209/95, a instancia de la Procuradora doña Josefina Llorente López en representación de «Estarta y Ecnarro, Sociedad Anónima» en liquidación, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 16 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Eibar a 20 de noviembre de 1995.—El Juez.—71.893-E.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/95, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bericat Nogué, contra don Armando Ibáñez Garza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado, en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, que-

dando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 11 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca número 9. Vivienda unifamiliar del tipo B, señalada con el número 1. Tiene una superficie de 91,03 metros cuadrados. Consta de planta semi-sótano, planta baja y planta alta. Linda: Derecha entrando, vivienda número 2 del tipo B; izquierda, calle sin nombre; y por el fondo, vivienda número 2 del tipo B. Se le asigna una cuota de participación del 10 por 100. Forma parte de un conjunto de 10 viviendas unifamiliares, sito en Pradilla de Ebro, y sus calles Cervantes y General Mola, sin número de orden, todas ellas adosadas entre sí, ocho en un bloque del tipo A, y dos en otro bloque del tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.492, folio 220, libro 31 de Pradilla, finca número 3.187, inscripción primera.

Valorada en la suma de 8.485.290 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—71.827-3.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 153/92, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Hernández García, contra «Atica Sport, Sociedad Anónima», don Roberto González Aráez y doña María del Carmen Rodríguez Bascañana, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de febrero, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con la misma y, no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultare negativa por no hallarse los mismos en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º:

1.º) Una máquina de moldear tablones de cuatro brazos, caliente y frío, marca Vifama, valorada en 250.000 pesetas.

2.º) Una campaña de frío Polaris, valorada en 100.000 pesetas.

3.º) Una máquina de centrar y montar puntas y lados, marca Reces, modelo S-4 SR, con inyección de la cola, valorada en 600.000 pesetas.

4.º) Una máquina hidráulica de montar tablones y enfranques, marca Reces, modelo RC-81 SRTC, con cola termoplástica, valorada en 900.000 pesetas.

5.º) Una máquina hidráulica de centrar y montar puntas y enfranques, marca Reces, modelo S-4 SR, con inyección de la cola, valorada en 900.000 pesetas.

Valorado el primer lote en 2.750.000 pesetas.

Lote 2.º:

Finca rústica, inscrita al libro 195, folio 113, finca número 9.166, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 2 de Elche, valorada según peritación en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaria.—71.800-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0055/95, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Barrero Fernández, doña Dolores Rodríguez Alcázar, don Antonio León Rodríguez, doña

Carmen Mellado Ramírez, don Julio Vicente Sánchez y doña Concepción Botella Navarro, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 10.162.839 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad) se ha señalado el próximo día 15 de enero de 1996, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican; y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 15 de febrero de 1996, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de marzo de 1996, a las once horas.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Decimosexta. Vivienda norte izquierda subiendo escalera del piso segundo, cuarta planta, con acceso a la calle Pedro Moreno Sastre, por medio de escalera común, procede del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Pedro Moreno Sastre, número 83 y calle Emilio Sala Hernández, número 20. Inscrita al libro 527, del Salvador, folio 41, finca número 48.522.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.619.000 pesetas.

2. Número 2. Local 1-C de la planta baja, que tiene entrada directa e independiente desde la calle Emilio Sala Hernández, y procede del edificio situado en esta ciudad, con fachada principal a la calle Emilio Sala Hernández, números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15, calle Pedro Moreno Sastre y avenida de Novelda. Inscrita al libro 527 del Salvador, finca número 50.446. Valorada a efectos de subasta en la suma de 26.897.123 pesetas.

3. Número 123. Vivienda denominada 1, que es la de la izquierda subiendo por la escalera número 7 del piso segundo del bloque o edificio sito en

esta ciudad, con frente a calle Vicente Fuentes Sainso y Antonio Brotons Pastor. Inscrita al libro 490 del Salvador, folio 57, finca número 44.861.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.907.800 pesetas.

4. Número 2. Sito en el edificio de esta ciudad, avenida del Ferrocarril, número 46. Local oeste de la planta baja, primera planta, con acceso directo a la calle. Mide una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con avenida Ferrocarril; por la derecha entrando, oeste, con don Angel Mariano García Mollá; por la izquierda, este, con el otro local de la planta baja, entrada y hueco de escalera; y por el fondo sur, con don Manuel García Navarro. Le corresponde una cuota de participación de 6 enteros por 100.

Inscrita al libro 618 de Santa María, folio 90, finca número 40.797, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 27.428.800 pesetas.

5. Número 4. Sito en el edificio en esta ciudad, avenida del Ferrocarril, número 46. Local oeste, izquierda subiendo escalera, del entresuelo, segunda planta, con acceso a la avenida del Ferrocarril por medio de escalera común. Mide una superficie de unos 85 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con avenida del Ferrocarril; por la derecha entrando, oeste, con don Angel Miraino García Mollá; por la izquierda, este, con el otro local de la misma planta y hueco de escalera; y por el fondo, sur, con doña Manuela García Navarro. Le corresponde una cuota de participación de 5 enteros 50 céntimos por 100. Inscrita al libro 618 de Santa María, folio 94, finca número 40.801.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.304.860 pesetas.

6. Vigésima. Sito en Elche, con frente a la avenida del Ferrocarril Este, número 44 y José Sánchez Sáez, número 41. Vivienda tipo A derecha subiendo escalera de acceso a la avenida del Ferrocarril Este, del piso cuarto (planta quinta) mide una superficie útil de 83 metros 17 decímetros cuadrados, siendo la construida de 105 metros 43 decímetros cuadrados, linda por su frente norte, con la avenida del Ferrocarril este, y otra vivienda del mismo piso; por la derecha entrando oeste, con otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera; por la izquierda, este, con don Manuel García Navarro y don José Tari Esclapez; y por el fondo, sur, con espacio descubierto sobre la planta baja. Cuota de participación 2 enteros 70 céntimos por 100.

Inscrita al libro 480 de Santa María, folio 174, finca número 30.289, inscripción quinta.

Valorada para subasta en la suma de 20.732.760 pesetas.

Dado en Elche a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.773-58.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de separación conyugal, bajo el número 9/87, sobre reclamación, seguido a instancia del Procurador señor Pérez Campos en nombre y representación de doña Mercedes Selles Llinares contra don Juan García Moreno, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado al citado demandado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del

avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 19 de abril de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de las que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los asuntos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los sule, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Importe del avalúo: 7.560.000 pesetas.

Descripción: Local oeste de la planta baja, con acceso directo a la calle Emilio Sala Hernández, número 8. Ocupa una superficie de 126,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, folio 135, libro 584 del Salvador, tomo 959, finca número 52.457.

Dado en Elche a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—71.900-E.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144-C/95, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don José Gambín Rocamora, doña Manuela Rocamora Sáez y doña María Esther Ganbin, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez, señor Hoyos Guijarro.

En Elda a 14 de noviembre de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma

la suma de 16.053.690 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don José Gambín Rocamora, don Manuel Rocamora Sáez y don María Esther Gambín Rocamora.

Bien objeto de subasta

Unico lote: 1. Vivienda tipo A, en la planta primera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y patios, tiene una superficie útil de 130 metros 63 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la avenida José Martínez González, escalera 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.447, libro 485, folio 197, finca número 40.071, 3.

Dado en Elda a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Oficial en funciones de Secretaria.—71.713.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 79/1995-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Antonia Miranda Torres y don Hilario Daniel Ordóñez Cienfuegos, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou,

número 86-1.º, el día 25 de enero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de marzo de 1996, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0079/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Solar sito en Altafulla, procedente de la partida Prat o Lo Prat, conocida también por Semna y Munt. Sobre esta finca se ha edificado una vivienda dúplex.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, tomo 1.008, folio 126, finca 3.594.

Tasado, a efectos de la presente, en 15.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 17 de octubre de 1995.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—71.817.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 26/1995-civil, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Hoteles Guell, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 31 de enero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de marzo de 1996, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0026/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra, campo con era y corral anejos, sita en término de esta villa de El Vendrell, partida Codols, conocida como Camp de França, de cabida 6 áreas 7 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III en el tomo 381, libro 37, folio 150, finca 65, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de la presente, en 28.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—71.749.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 231/1995-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Peixeteries Morros, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 12 de enero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de marzo de 1996, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0231/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 74. Local comercial en la planta baja, conocido por Local Comercial, en la planta baja, conocido por local número 12. Consta de espacio comercial y cuarto de baño. Mide 70 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 907, libro 158, folio 115, finca 14.248, inscripción quinta de hipoteca.

Tasado, a efectos de la presente, en 7.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—71.746.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 166/1995-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Galerías Cunit, Sociedad Limitada», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 17 de enero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de marzo de 1996, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0166/95), una canti-

dad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

A) Entidad número 1. Almacén situado en el semisótano de la casa número 8 de la calle Empar Nadal, de Cunit. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados. Está formado por una sola nave con aseó. Coeficiente 28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1 en el tomo 377, libro 101 de Cunit, folio 49, finca 4.286, inscripción 81.

B) Entidad número 1. Local sótanos, situado en Ka Okabta, de su misma denominación, del edificio de Cunit, con frente a la calle Lluís Vidal. Mide 145 metros cuadrados. Coeficiente 28,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1 en el tomo 377, libro 101 de Cunit, folio 46, finca 3.188, inscripción séptima.

Tasados, a efectos de la presente: En el lote 1, A), entidad número 1, finca registral 4.286, en 22.950.000 pesetas, y lote 2, B), entidad número 1, finca registral 3.188, en 15.925.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—71.753.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 62/1995-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Nuria Ortola Hernando, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 15 de enero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de marzo de 1996, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la

cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0062/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta:

Entidad número 11. Vivienda piso primero, puerta quinta, del edificio sito en el término municipal de El Vendrell, lugar llamado Comarruga, con frente a la calle número 1, hoy avenida Parlament, número 22, con varias dependencias y sanitarios, de superficie 53 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vivienda puerta cuarta de la misma planta; al este, parte con caja de escalera y parte con vivienda puerta segunda de la misma planta; al sur, con caja de escalera y parte con vivienda puerta sexta de la misma planta, y al oeste, con paso particular de la misma finca; por arriba, con piso segundo, puerta quinta, y por abajo, con puerta quinta de la planta baja.

Cuota: Su cuota es de 3,86 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-3 al tomo 902 del archivo, libro 157 del Ayuntamiento de El Vendrell-San Vicente, folio 118, finca 735.

Tasada, a efectos de la presente, en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—71.751.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00267/1995, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra doña María Luisa Arias Suárez, en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las fincas siguientes, propiedad de la demandada:

1. Una veinticuatro avas parte indivisa que se concreta en el espacio o cochera señalado en el plano con el número 6 de la siguiente finca:

Finca número 11. Planta de sótano situada en el tercer nivel y a la derecha del acceso existente, dedicada a usos comerciales o industriales, hoy con veinticuatro plazas de cochera o garajes señaladas con los números 1 al 24, ambas inclusive, sin obramiento interior de ninguna clase y de la superficie de 628 metros 45 decímetros cuadrados después de la segregación de la que fue objeto de un local dedicado a oficina. Cuota de participación: 3 cen-

tésimas y 50 céntimos de otra. Inscrita al tomo 1.568, libro 599, folio 132, finca número 46.275. Tasada en 2.156.436 pesetas.

2. Número 71. Piso primero de la mano izquierda habiendo por las escaleras con entrada por el portal VII, o número 47 de la calle Breogán, esquina a la calle Alfonso López, números 96-98, con una vivienda de la superficie útil de 89 metros 62 decímetros cuadrados. Cuota de participación a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, 1 centésima y 16 céntimos de otra. Inscrita al tomo 1.508, libro 565, folio 124, finca número 46.335. Tasada en 12.603.564 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 11 de marzo; la segunda, el día 10 de abril; y en su caso, para la tercera, el día 8 de mayo, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberá consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00267/1995, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que proviene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—71.655.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00310/1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Fermín María Silva Alvarín y doña María del Carmen González Carballeda, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Municipio de Narón. Número 4. Piso primero de la mano izquierda habiendo por las escaleras, de la casa número 42 (antes sin número), hoy número 52, de la calle Concepción Arenal, con una vivien-

da de la superficie útil de 53 metros 40 decímetros cuadrados. Linda (contemplada desde la calle Concepción Arenal): Su frente, el piso correspondiente de la mano derecha, patio interior de luces, rellano y escaleras del edificio; derecha, don José Bra Purriños; por la izquierda, don Pedro Pérez Varela; y por el fondo, con camino de La Gándara a Santa Cecilia, por la Ferrolana, hoy denominada calle D. Tiene como anejo la mitad de la terraza resultante del patio interior de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.642, libro 341 de Narón, folio 72, finca número 27.253.

Servirá de tipo para la subasta el de 5.086.158 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 1 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-31095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 29 de febrero de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 28 de marzo de 1996, y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—71.654.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 170/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a don Frank F. Farnos y doña María Teresa Contreras Millán, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1996; para la segunda el día 19 de febrero de 1996; y para la tercera el día 25 de marzo de 1996, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 85. Apartamento B, 651, en la planta quinta, antes letra A, del edificio denominado Estrella, de Torreblanca, sito en el partido de Torreblanca, término municipal de Fuengirola. Ocupa una superficie de 73 metros 50 decímetros cuadrados.

Finca número 13.038-N, libro 737, folio 190, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de tasación: 8.760.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—71.784-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 72/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra doña Ana Gabriela Delgado Altez y doña Sandra Gabriela Llaguna Olivera, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de las demandadas y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 6 de febrero de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 9 de abril de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sive de notificación a las demandadas del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento constituido por la planta primera en altura del portal 9 del módulo 1 del conjunto Colinas del Faro, constituido sobre parcela procedente del lote número 22, sita en la urbanización El Faro, en terrenos procedentes de los Cortijos de la Cruz y Doña Bárbara de Obregón, término de Mijas, Se compone de vestibulo, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una superficie construida de 57 metros 30 decímetros cuadrados, más 12 metros 65 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Norte, la vivienda de la misma planta del portal 10; sur, la vivienda de la misma planta del portal 8; este, vuelo sobre la parcela común; y oeste, vuelo sobre el jardín privado del apartamento de la planta baja.

Inscripción: Al folio 97, libro 370, finca número 27.017.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—71.747.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitexea, contra don Iñaki Oyarzabal Goyenaga y doña Maria Isabel Uriarte Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa denominada hoy «Bistalai Txiki», señalada con el número 167 de la carretera de la Playa (también conocida como Benta Alde número 64). A dicha vivienda le corresponden como anejos e inseparables, los siguientes elementos y derechos:

a) El garaje situado en la tejavana denominado garaje izquierdo.

b) Los trasteros situados en la planta baja, señalados con los números 1, o primero derecha, y 3, o segundo izquierda.

c) El camarote señalado con el número 1, o derecha, del abarrote del tejado.

d) El uso y disfrute de la terraza o cubierta de la tejavana, destinada a garajes.

e) El uso y disfrute de la mitad indivisa de la franja o terreno a jardín, de 14 metros cuadrados, situada al oeste de la casa.

Inscrita al folio 154 del libro 31 de Bakio, tomo 778, finca registral número 2.251. Tipo de subasta 12.800.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 15 de noviembre de 1995.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—71.238.

GETAFE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/93, a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promotora del Centro Comercial Getafe 1990, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian que se expresa, y con las demás condiciones que se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo de la anterior rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 24, situado en la planta baja del edificio en Getafe, calle Madrid, número 101. Tiene una superficie construida de 286 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 216 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con zona común destinada a paso, elementos comunes y locales comerciales números 25 y 26; derecha entrando, con casas de la calle Carabanchel; izquierda, con zona común destinada a paso, elementos comunes y locales comerciales números 23 y 25, con elementos comunes y fincas de otra propiedad.

Cuotas: En el total edificio la del 3,20 por 100 y en los elementos comunes de la planta baja de la que procede la del 9,34 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, tomo 830, libro 58, folio 178, finca número 7.707, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—71.750.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 125/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Urbano Aguirre Errasti y doña María Isabel Ibarrondo Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma,

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 50.—Vivienda izquierda, derecha, tipo c), de la planta alta primera, perteneciente al portal número 45, que tiene una superficie útil aproximada de 101 metros 9 decímetros cuadrados. Forma parte del siguiente edificio en Getxo, comprensivo de cuatro portales de entrada, señalados con los números 43, 45 y 47 de la calle Gobelaurre y 42 de la calle Villa de Plencia. Referencia registral, libro 357 de Las Arenas, folio 94 vuelto, finca 20.895, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 18.202.562 pesetas.

Dado en Getxo a 30 de octubre de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—71.745.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 302/1992, a instancias del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Electrofil Gijón, Sociedad Anónima», don Silvino Carlos Fernández de Aguirre Redondo, doña María Dolores Sanz Ruiz, don José Luis González Margolles y doña María del Carmen Rozada Menéndez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1996, a las once horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 31 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1996, a las once horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 28 de febrero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1996, a las once horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de marzo de 1996, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será del 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, piso tercero, letra A, de la casa número 32 de la avenida de la Constitución. Inscrita al tomo 970, libro 145, folio 52, finca número 6.331, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Valoración pericial: 11.169.720 pesetas.

Finca urbana, piso primero, izquierda, de la casa número 14 de la calle Doctor Aquilino Hurlé, de Gijón. Inscrita al tomo 1.836, libro 127, folio 174, finca número 9.665, del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valoración pericial: 11.325.600 pesetas.

Valoración pericial total: 22.495.320 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—71.264.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, procedimiento número 1.164/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 28 de noviembre de 1995, páginas 21265 y 21266, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, número 77, donde dice: «... sito en la tercera planta alta del edificio, a la izquierda subiendo la escalera del bloque o portal IX...», debe decir: «... sito en la tercera planta alta del edificio, a la izquierda subiendo la escalera del bloque o portal XI...».—69.207 CO.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, procedimiento número 287/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 29 de noviembre de 1995, páginas 21385 y 21386, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.726...», debe decir: «Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.716...».—69.885 CO.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 222/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Rico Aparicio, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, que goza de beneficio de justicia gratuita, en el presente procedimiento, contra doña María Lourdes Pérez-Victoria Alberola, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Número 40. Piso octavo de pisos, sito en Granada, en la calle Camino de Ronda, número 92, octavo izquierda. letra C, con una superficie útil de 109 metros 86 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.489 (antes 10.484); inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al tomo 531, libro 43, folio 24, letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, sin número, tercera planta (edificio de los Juzgados), de Granada el próximo 10 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a la demandada, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—71.651.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.427/1991, a instancias del Banco Hipotecario de España, contra don Cristóbal Martín Romero y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 2 de febrero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 9 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito

del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda tipo A, parcelas 65 y 67, segunda puerta, urbanización «Aguadulce», número 8, de los elementos individuales, finca número 7.603, valorada en 6.160.000 pesetas.

2.º Vivienda tipo 3, número 19 de los elementos individuales, 5.ª puerta, parcelas 65 y 67 de la urbanización «Aguadulce», valorada en 6.620.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.626.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1995, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Molinero Linares, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 17 de enero de 1996, a la once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta alta del edificio en Churriana de la Vega (Granada), con entrada independiente por la calle Santa Lucía, sin número, finca número 5.376, valorada en 7.990.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.786.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado S. S., en providencia del día de la fecha dictada en autos de separación conyugal seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, de número 406/88, a instancia de doña Julia Plaza Sánchez, representada por el Procurador don Manuel Sufráñes Perotes contra don Alfonso Olaya Paredes, representado por el Procurador don Francisco J. Martínez del Toro,

por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, el bien propiedad de la demandada, que se especificará al final, haciéndose constar que la actora señora Plaza Sánchez, tiene solicitados los beneficios de justicia gratuita.

Se ha señalado para el remate el próximo día 8 de enero de 1996 para la primera subasta; el día 8 de febrero siguiente para la segunda; y el día 7 de marzo próximo para la tercera, todas ellas, a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo, la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente al acto de la licitación el establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad de dicho bien, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no se tendrá derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta y el precio de su avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta, son los siguientes:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, sita en término de Canyelles partida de Cal Dori, urbanización California, señalada con el número 1.669, de superficie 570 metros cuadrados equivalentes a 15.087 palmas también cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 34,30 metros con resto de finca matriz; al sur, en línea de 36 metros con la calle Roger de Flor; al este, en línea de 19,80 metros con parcela número 1.668; y al oeste, en línea de 11,30 metros con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.200, libro 50, folio 103, en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú.

Tasada pericialmente en autos en la suma de 15.211.080 pesetas, precio que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Hospitalet a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—71.902-E.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 00472/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra don Antonio Rivera Delgado, don Gador Enciso Villegas y don Francisco Gadea Hueso, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 8 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017047291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de febrero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios de los mismos.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado la actora la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifican las subastas a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de piso-vivienda, bajo derecha, según se mira desde la calle, del edificio en Trigueros, calle Moret, números 12 y 14, con acceso por el portal número 1, al que corresponde el número 12 de gobierno. Consta de comedor, tres dormitorios, paso, cocina, aseo, terraza-lavadero y ropero, con una superficie construida de 77,62 metros cuadrados.

Valorada dicha mitad pericialmente en la cantidad de 1.540.000 pesetas.

2. Urbana. Porción de corral en edificio destinado a molino, sito en la villa de Trigueros, calle Calvo Sotelo, número 21, que tiene su entrada por la calle Moret. Tiene un frente de 14 metros y por su espalda mide otro frente de 16,95 metros, teniendo un perímetro irregular con una superficie de 203 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra calma en Trigueros, al sitio de Pedranca, con alguna edificación, de cabida 922,25 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

4. Urbana. 4. Piso-vivienda, segundo izquierda, según se mira desde la calle Moret, por donde tiene su entrada, del edificio en Trigueros, en la calle Moret, número 4. Tiene una superficie construida de 66,99 metros cuadrados, y útil de 59 metros cuadrados. Se compone de cocina, comedor, dos dormitorios, baño, pasillo y patio de luces.

Valorado pericialmente en la cantidad de 3.050.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco-José Martín Mazuelos.—El Secretario.—71.797.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98/1995, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra don José Herrera Amores, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Dos bis, 1. Local comercial en planta baja, con entrada independiente por la calle Ruiz de Alda, que forma parte del edificio en Huelva, en dicha calle Ruiz de Alda número 2. Es un salón diáfano, con algunas columnas, que tiene una superficie total construida de 51 metros cuadrados aproximadamente, y 45 metros 41 decímetros cuadrados útiles. Linda: Según se le mira desde la calle Ruiz de Alda, por el frente, esta calle; derecha, local comercial número 2 del que procede el resto, hoy propiedad de repuestos Fuentes; izquierda, con la avenida de Alemania y por el fondo con resto de finca de la que procede la presente finca, que queda propiedad del vendedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.562, libro 140, folio 23, finca número 52.820.

Valorada en 6.718.400 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.837-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 180/1995-PE, de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions Barcelona La Caixa, representada por la Procuradora doña Vicentá Jimenez Ruiz, contra «Pinturas en General Decora, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.910.677 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Entidad registral número 1. Local señalado con el número 1, planta semisótano o nivel jardín, escalera 6, de un complejo residencial denominado «Brisol», sito en el paseo perimetral de Ibiza, tiene una superficie de 91 metros 51 decímetros cuadrados, linda: Norte, fachada fondo parcela; sur, vivienda primera y patio; este, fachada zona solar del Ayuntamiento; oeste, vestíbulo.

Inscrita al tomo 1.181, libro 24 de Ibiza, ciudad 1, folio 165, finca número 2.379, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 13.540.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 13 de febrero de 1996, del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 415, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos a de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en ella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Rámirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—71.684.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 74/93, promovidos por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de Jofesa C. B., contra «Pavimentaciones Pitiusas, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados previamente en la cantidad de 12.235.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 26 de enero de 1996, y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero de 1996, y hora de las trece.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1996, y hora de las trece, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad del bien sacado a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes; sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sóloamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente

al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del remate.

Octava.—Conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada la demandada, este edicto servirá igualmente par notificación a la deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Niveladora marca Dreser, modelo D-850, matrícula PM-28845-VE.

Valorada en 12.235.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Oficial en funciones de Secretaria.—71.606.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 201/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José A. Martínez Hermida y doña Luz D. Lacasta Toyas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, en la calle Siete de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, y en la cuenta provisional de consignaciones número 1990-17-201-1994 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala, el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a los deudores para el caso de no ser hallados, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica.—Campo sito en término municipal de Santa Cruz de la Seros (Huesca), partida Longas, de 1 hectárea 31 áreas 6 centiáreas. Inscrita al tomo 569, libro 6, folio 183, finca número 453. Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

2.º Rústica.—Campo de secano en El Soto, en Santa Cruz de la Seros (Huesca), polígono 1, parcela 11, de 3 hectáreas 74 áreas 90 centiáreas. Registrado al tomo 970, libro 10, folio 195, finca número 1.303. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.º Rústica.—Campo en Santa Cruz de la Seros (Huesca), partida Rincón de 56 áreas 73 centiáreas. Inscrita al tomo 410, libro 5, folio 78, finca número 237. Valorada en 150.000 pesetas.

4.º Rústica.—Erial para pastos, en El Solano, en Santa Cruz de la Seros, de 7 hectáreas 21 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 970, libro 10, folio 204, finca número 1.312.

Valorada en 175.000 pesetas.

5.º Rústica.—Erial para pastos en Santa Cruz de la Seros (Huesca), polígono 4, fincas números 39, 40 y 42, de 24 hectáreas 31 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 970, libro 10, folio 205, finca número 1.313. Valorada en 600.000 pesetas.

6.º Rústica.—Erial para pastos, en Lacuey en Santa Cruz de la Seros (Huesca), polígono 6, finca número 9, de 4 hectáreas 23 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 970, libro 10, folio 206, finca número 1.314. Valorada en 125.000 pesetas.

7.º Rústica.—Regadío en Soto, en Santa Cruz de la Seros (Huesca), polígono 7, finca número 54, de 1 hectárea 68 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 970, libro 10, folio 207, finca número 1.315. Valorada en 1.500.000 pesetas.

8.º Rústica.—Huerto con casa, habitación y corral, en el paraje afueras de Esculabolsas, de 33 áreas 12 centiáreas, parte de la parcela 45 del polígono 1. Inscrita al tomo 990, libro 11, folio 162, finca número 1.479. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

En total suman: 6.900.000 pesetas.

Todas las fincas descritas anteriormente se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Jaça (Huesca).

Dado en Jaca a 11 de octubre de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—71.829-3.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don José Manuel Lobo Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 121/94, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Pérez-Montes Gil, contra don Quirico Felipe Jaramillo y doña María Antonia Noriega Becerra, vecinos de Salvatierra de los Barros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la siguiente finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de substa, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta, y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez horas; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.700.000

pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como astante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora y para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 8. Piso segundo, izquierda, letra C, del edificio sin número de gobierno situado en la calle Manuel Vinagre, de Salvatierra de los Barros. Tiene acceso por el portal común y mide una superficie de 89 metros 21 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballos, al tomo 412, libro 53 de Salvatierra de los Barros, folio 59, finca registral número 4.636, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Jerez de los Caballeros a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, José Manuel Lobo Delgado.—El Secretario.—71.811-3.

LA BISBAL

Edicto

Doña María de los Angeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 270/94, promovidos por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Pedro Gallego Hernández y doña María de la Cruz Garrido, y que con el presente edicto se pone a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen al final y que garantizan en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 3.080.000 pesetas, la finca número 4.931; y 8.875.000 pesetas, la finca número 4.938.

Para la segunda —si es necesaria— el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es

decir, 2.310.000 pesetas, la finca número 4.931; y 6.656.250 pesetas, la finca número 4.938.

La tercera —también si es necesaria— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1652 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se los admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Mesures, número 17, los días siguientes:

La primera, el día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado, y que el remate no los incluye.

Bienes objeto de subasta

A) Entidad número 3, local señalado con el número 3, situado en la planta baja del edificio sito en Sant Joan de Palamós, punto llamado Roqueta, calle del mismo nombre, formando esquina con la calle Sant Jordi. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.471, libro 87 de Sant Joan de Palamós, folio 105, finca número 4.931.

B) Entidad número 10, vivienda o casa, señalada con el número 3, situada en la planta baja o principal del edificio sito en Sant Joan de Palamós, término municipal de Palamós, punto llamado Roqueta. Calle del mismo nombre, formando esquina con la calle Sant Jordi. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, en el tomo 2.471, libro 87 de Sant Joan de Palamós, folio 126 vuelto, finca número 4.938.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en La Bisbal a 31 de octubre de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Aragón Díez.—71.644.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 186/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Sánchez González, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Iván Pérez Cela y doña María Angeles Loureiro Souto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Iván Pérez Cela y doña María de los Angeles Loureiro Souto.

Piso 2.º B del edificio número 1 del grupo 808 del polígono de Elviña, segunda fase. Valorado pericialmente en 5.008.600 pesetas.

Una tarjeta de transporte para el camión «Iveco C-2874», valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número el próximo día 19 de enero a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta 1536, clave 17, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña, a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.845-3

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos con el número 00174/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López Rioboo, contra doña Pilar Pier Bermúdez, en reclamación de 1.758.852 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a la deudora:

Piso sexto derecha de la casa número 76, de la avenida de Arteixo, de La Coruña. Destinado a vivienda sita en la parte de la sexta de las plantas altas del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 33, libro 1.137, finca número 67.319; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del

tipo de tasación advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—71.735.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 571/94, promovido por la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López-Rioboo, contra don Pablo López Palmaz y doña Isabel García Rozas, y término de veinte días del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de enero de 1996, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 13 de febrero de 1996, a las diez y quince horas.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, a las diez y quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 13. Piso primero izquierda, P-1, ala posterior. Vivienda sita en un edificio, sin número, en la calle Travesía de la Iglesia, El Temple, Ayuntamiento de Cambre (La Coruña), integrado por cuatro bloques señalados con los números 1, 2, 4 y 3 (de izquierda a derecha visto desde su fachada oeste o frente, Travesía de la Iglesia). Es una vivienda, tipo E, del proyecto. Tiene una superficie aproximada de 87,11 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 275 de Cambre, folio 19, finca número 25.108. Le corresponde como anejo la plaza de garaje número 5 y trastero número 4, en la planta sótano primero. Valorado pericialmente el piso, la plaza de garaje y el trastero en la suma de 10.830.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—71.737.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 123/88, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra don Fernando Peinado Ponte y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 14 de febrero de 1996, a las once horas.

Y, para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Piso quinto derecha o letra C, de la casa número 215 de la avenida de Finisterre, de La Coruña, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 70,14 metros cuadrados, y linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, la expresada avenida de Finisterre; derecha, el piso centro de esta misma planta y casa; izquierda, casa de doña Juana y doña Carlota Mourino; y espalda, labrado de herederos del señor Lloreda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 467, folio 195 vuelto, finca número 27.031. Valorado pericialmente en 6.841.484 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de octubre de 1995.—El Secretario.—71.730.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 00497/1993-E, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Antonio Pérez García, don José Manuel Castiñeiras Pazos, doña Carmelina Pardo Recioy y doña María Armental García, representados, por el Procurador don Jesús María Antas Díaz, sobre reclamación póliza crédito, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Mitad de piso séptimo, letra A, de la calle de la Merced, número 39 (actualmente 69) de La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 380, folio 17, finca número 29.534; valorada pericialmente en 3.571.121 pesetas.

Piso octavo izquierda, de la calle Juan Florez, números 119-121 de La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 644, folio 184, finca número 38.837; valorado pericialmente en 9.647.039 pesetas.

Planta sótano, de la casa números 71-73, de la calle Federico Tapia y números 10-12 de la calle José Cornide, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 942, folio 114 vuelto, finca registral número 50.987; valorada pericialmente en 2.250.000 pesetas.

Bajo, de la avenida de los Caídos de La Coruña, antes café bar Chorizo, inscrita en el libro 909, folio 222, finca número 26.706-N, con una superficie útil de 145,50 metros cuadrados; valorada pericialmente en 12.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya; el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también en la segunda, se señala para la tercera, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—71.731.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390/94, seguidos a instancias de la Caja General de Ahorros de Canarias representada por el Procurador don Lorenzo Martín, contra «Construcciones Industriales Canarias, Sociedad Anónima», don Guillermo Carlos Pérez Hernández y doña Herminia Alonso Marrero, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Número 4. Vivienda número 2 del grupo de edificaciones, puerta A, en la planta primera izquierda del edificio Montserrat, sito en la ciudad de La Laguna, avenida Lucas Vega, mide 115,93 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.055, libro 581, folio 149, finca número 51.198.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de febrero de 1996, a la hora de las nueve treinta, previéndole a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 1.143.450 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 27 de marzo, a la hora de las nueve treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta en su caso, el día 26 de abril, a la hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados la entidad «Construcciones Industriales Canarias, Sociedad Anónima», don Guillermo Carlos Pérez Hernández y doña Herminia Alonso Marrero, de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en Laguna a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—71.756-58.

LEGANES

Edicto

Doña Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés,

Hago saber: Que en esta Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 257/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra don Juan E. Salmerón Bartolomé y doña María de los Angeles Castro Poñice, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, anunciándose por edictos, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto de los remates los días 19 de enero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Martín Vegué, número 30, de Leganés; conforme a las condiciones que luego se expresarán. Caso de ser necesario segunda y tercera subasta, se señala por intervalo de veinte días, el día 16 de febrero, a las diez horas de su mañana, y 15 de marzo, a las diez horas de su mañana, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto de la primera subasta servirá de tipo la suma de 18.700.000 pesetas, en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado y en el número de estos autos, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse a depósito a instancia del actor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Avenida Juan Carlos I, número 114 de Leganés (Madrid).

Número 69.—Vivienda denominada cuarta, número 2 o tipo B, del bloque señalado con el número 119 del polígono denominado Parque Ciudad 80, al sitio de El Carrascal, término municipal de Leganés (Madrid).

Está situada en planta cuarta de viviendas, quinta en orden de construcción sobre rasante. Tiene una superficie construida aproximada de 126 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, tendero, salón-comedor, terraza, cuatro dormitorios y dos baños. Linda por su frente, rellano de escalera, huecos de ascensor y vivienda número 3 (tipo C) en esta planta; izquierda, entrando; con la vivienda número 1 (tipo A) de esta planta; derecha, vivienda número 3 (tipo C) de esta planta y

zona verde de uso público; y por el fondo, zona verde de uso público. Cuota del 1,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, al libro 186, tomo 1.028, folio 59, finca número 15.666.

Dado en Leganés a 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Asunción Varona García.—71.813.

LEÓN

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1995 a instancia de la Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Sociedad Cooperativa Legio VII», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca número 95.—Piso-vivienda situado a la derecha subiendo la escalera e izquierda saliendo del ascensor de la planta segunda de las superiores a la baja del edificio Torre F, calle Campanillas, portal número 1, parcela número 29 del polígono Eras de Renueva de León. Es del tipo F-6 y consta de varias dependencias, habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 100,88 metros cuadrados y útiles de 87,45 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la fachada sur de la torre a que pertenece —a la que tiene una pequeña terraza; derecha, entrando, viales del polígono, orientación este, al que tiene una pequeña terraza; izquierda, caja y rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda izquierda de su misma planta y portal, y fondo, vivienda izquierda de su misma planta. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 131 y trastero número 2. Le corresponde con su expresado anejo una cuota de participación del 2,96 por 100 respecto a la torre donde se ubica y del 0,61 por 100 en relación al valor total del conjunto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.206, libro 71, folio 23, finca número 4.546.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta se fija en 6.930.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018003095, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—71.392.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 79/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Bozalongo Jalón Mendiri y otros, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguiente días y horas:

Primera subasta: 28 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Por el presente se notifica a los ejecutados el señalamiento de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de la finca número 11.500, correspondiente al local comercial en planta baja, sita en la calle Cigüña, número 56, perteneciente al Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, con una superficie de 168 metros 3 decímetros cuadrados.

Valor de la tasación: 4.500.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de la finca número 8.672, correspondiente al piso primero izquierda en la calle Duquesa de la Victoria, número 30, perteneciente al Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, con una superficie de 143 metros 12 decímetros cuadrados.

Valor de la tasación: 3.000.000 de pesetas.

3. Finca registro al número 58.731, correspondiente al piso séptimo, tipo B, en la calle Chile, número 20, perteneciente al Registro de la Propiedad número 1 de Logroño.

Valor de la tasación: 12.500.000 pesetas.

4. Finca número 58.675-42, en planta sótano en la calle Chile, número 20, perteneciente al Registro de la Propiedad número 1, participación indivisa del 2,471 por 100.

Valor de la tasación: 1.800.000 pesetas.

5. Participación indivisa de 2 enteros del local en planta de sótano, concretada en la utilización del cuarto trastero, número 30, del edificio de la calle Chile, número 20, perteneciente al Registro de la Propiedad número 1 de Logroño.

Valor de la tasación: 300.000 pesetas.

Dado en Logroño a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.906.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.092/95-5.ª-A, y a instancia de doña Noelia Moreno García, se siguen autos de declaración de ausencia de don Francisco Moreno Alonso, nacido en Monasterio (Guadalajara), el día 17 de septiembre de 1944, hijo de don Francisco y doña Patricia, cuyo último domicilio fue en Madrid, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,800, y con DNI número 70.150.110. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—66.225.

y 2.ª 5-2-1996

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.752/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Jerónimo González Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca registral 12.113, 13.680.000 pesetas, y finca registral 13.611, 59.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca registral 12.113, 10.260.000 pesetas, y finca registral 13.611, 44.887.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001752/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Casa señalada con los números 68 y 79 de la calle Los Mártires, de Almedralejo (Badajoz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo, tomo 1.290, folio 2.020, finca registral 12.113.

Lote 2. Urbana, predio industrial dedicado a fábrica de aderezo de aceitunas, calle García Lorca, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo, tomo 1.508, folio 146, finca registral 13.611.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretaria.—71.783.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 969/1994, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, contra don Fernando Martín García y doña María Francisca Ibáñez Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000969/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Téllez, número 3, piso 6.º, puerta 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.535, libro 1.416 de la sección 2.ª, folio 180, finca número 38.900-N, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.702.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00754/1990, se sigue ejecución provisional dimanante del procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra «Sociedad Europea Madrileña del Motor, Sociedad Anónima», don Miguel Angel Ruiz Beato, así como contra don José Félix Briz Pérez y doña María Teresa Pérez González, representados por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira en reclamación de 3.972.467 pesetas como resto de principal, más la cantidad de 296.468 pesetas en concepto de intereses hasta el 21 de abril de 1989, más la cantidad de 1.477.084 pesetas en concepto de intereses desde el 21 de abril de 1989 hasta el 21 de abril de 1990, más la cantidad de 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 15.725.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento y propiedad de la sociedad conyugal de don José Félix Briz Pérez y doña María Teresa Pérez González: Participación indivisa de 37 por 100 indiviso del local en planta baja de la casa en esta capital y su calle de Coslada, número 23. Se compone de local propiamente dicho y servicios. Superficie 250 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la fachada del edificio, con la calle de su situación a la que abre dos huecos, portal de entrada, caja de escalera y ascensores y rampas de entrada al garaje; por la derecha, con la casa número 17 de la calle Coslada y rampa de entrada al garaje; por la izquierda, con la casa número 21 de la citada calle Coslada. Cuota: 13,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 244 del libro 1.695 del archivo, finca número 60.293 con la anotación letra B, y practicada anotación de prórroga de embargo en ese mismo Registro con fecha 9 de mayo de 1995, al folio 190, libro 1.695 del archivo, con la anotación letra D.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 15.725.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—71.790-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.398/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Albert Solís, don Antonio Moreno Rubio, doña María Jesús Rubio Martínez y «Burgo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la entidad codemandada «Burgo, Sociedad Anónima»:

Vivienda denominada 1.º izquierda, situada en la planta primera, sin contar la baja, del edificio situado en la calle Cáceres, sin número, en el término de Guadarrama. Está situada en la mano izquierda del edificio, según se entra en el portal del mismo. Ocupa una superficie aproximada de 87,73 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos propiedad de «Burgo, Sociedad Anónima»; al sur, con terrenos de la sociedad «Burgo, Sociedad Anónima»; al este, con edificio propiedad de don Manuel Rodríguez Villarrubia, y al oeste, con tabique medianero, con la escalera del edificio y con la vivienda derecha de la misma planta. La vivienda consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, terraza y terraza-tendedero. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte de 12,52 por 100.

Inscrita a favor de la sociedad «Burgo, Sociedad Anónima», por división horizontal, según la descripción primera, de la finca número 8.052, al folio 226, del tomo 1.551, libro 140 de Guadarrama.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del edificio de Capitán Haya, número 66, el próximo día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.195.425 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones de la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.834.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1201/1992, se sigue autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Valcárcel Graña, doña Josefina Pato Alvarez, «Adelmo Cascón Marcosuy Arani, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Urbana 5, piso segundo de la casa número 4 de la plaza de Herradores de Madrid, en planta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.028, libro 48, folio 91, finca 22.682.

2. Urbana, Parcela número 5, terreno en término de Majadahonda al sitio de Navalunga y Sacedilla, hoy calle Siroco, 9. Sobre dicha parcela de terreno se encuentra construida una vivienda uni-

familiar de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.342, libro 405, folio 146, finca 20.872.

3. Urbana, tierra en término de Alcobendas al sitio de Arroyo de Valgrande, parcelas números 312 y 313 del polígono 20 de Alcobendas, hoy avenida de Valgrande, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 24, libro 20, folio 1, finca 1.771.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Para la finca registral 22.682, 18.000.000 de pesetas.

Para la finca registral 20.872, 70.000.000 de pesetas.

Para la finca registral 1.771, 117.340.480 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.201/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los demandados «Arani, Sociedad Anónima», y don Ramón Valcárcel Graña, del señalamiento de la subasta acordada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín de la Comunidad de Madrid» expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—71.760.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Hencri, Sociedad Limitada de Construcciones», y «Hoinco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.156.000 pesetas para la finca 76.233; 4.045.000 pesetas para la finca 76.244; 26.537.000 pesetas para las fincas 76.252 y 76.261; 19.915.000 pesetas para la finca 76.253, y 23.006.000 pesetas para la finca 76.266.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Seis fincas en Madrid:

1. Calle Torrox, número 2, plaza de garaje número 18, finca 76.233.
2. Calle Torrox, número 2, sótano, local almacén 1, finca 76.244.
3. Calle Torrox, número 2, 2.º, local 1, finca 76.252.
4. Calle Torrox, número 2, 2.º, local 2, finca 76.253.
5. Calle Torrox, número 2, 5.º, local 1, finca 76.261.

6. Calle Torrox, número 2, 6.º, local 3, finca 76.266.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 977, folios 23, 45, 61, 63, 79 y 89, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.818.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.081/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pecero Cuadrado y doña Isabel Cuadrado Salamanca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda letra D, en planta cuarta del edificio, sito en la calle Alonso Núñez, número 4, de Badajoz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, cocina y terraza lavadero. Mide 88 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.550 del Archivo, libro 87 de Badajoz, folios del 100 al 102, finca registral número 4.463.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, planta primera, el próximo día 16 de enero de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.974.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios del bien a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.849.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.043-92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, contra don Julio Antonio Marco Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.494.700 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 30 de enero de 1996, a las trece treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 28 de febrero de 1996, a las trece treinta horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las trece treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, agencia número 4017, número de cuenta 2658, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores

y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial derecha en planta baja de la casa número 9 de la calle Joaquín Martínez Borreguero, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.963, libro 37, folio 100, finca número 46.308, antes 2.227.

Expido el presente a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—71.752.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 826/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, en representación de la Comunidad de Proprietarios General Orgaz, número 25, contra don Agustín Molina Gimeno y doña Concepción Gimeno Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Piso primero, izquierda, de la casa número 12, hoy número 25, de la calle del General Orgaz, de esta capital, con vuelta a la calle F. Dicho piso está situado en la planta primera, sin contar la baja y de sótano, a la derecha entrando al edificio y linda: Por su frente, con la calle del General Orgaz, a la que se tiene dos huecos; por la derecha, con ventilación, al que tiene un hueco; por la izquierda, con piso primero, derecha, caja de escalera, por donde tiene su entrada, y caja de ascensor, y por el fondo, con patio del fondo, al que tiene su hueco y un balcón y a este otro hueco. Tiene una superficie registral de 54,39 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 652, libro 353, folio 23, finca número 16.657.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores de los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

La publicación del presente sirva de notificación en legal forma a los demandados doña Concepción Gimeno Gutiérrez y don Agustín Molina Gimeno.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.757.

MADRID

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 760/95, se tramita el juicio universal de quiebra necesaria a instancia del Procurador don Julián Sanz Aragón en nombre y representación de la entidad «Construcciones Marcón, Sociedad Anónima», contra la entidad «Casajardín de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid en la calle Castelló, número 95, en cuyos autos y por resolución de fecha 13 de noviembre de 1995, se ha declarado la quiebra necesaria de dicha mercantil, acordando publicar la presente, a fin de que tenga publicidad la referida declaración y que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en la calle Capitán Haya, número 49, bajo apercibimiento de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Alejandro Moreno Martín, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio universal de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, se ha acordado así mismo la retención de la correspondencia.

Y para que sirva y conste y para la publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un diario de difusión nacional, expido la presente que firmo en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaría Judicial.—71.794.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 759/1994, a instancia de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), contra don José María Isarria García y doña Teresa Losa Velázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignación número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, bastándoles que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle María Magdalena, número 15, 2.º D, escalera izquierda, con vuelta a la

calle Baleares, Madrid. Tiene una superficie de 71,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.079, libro 976 de la sección 3.ª, folio 185, inscripción quinta, finca registral número 16.989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.640.

MADRID

Edicto

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «S. P. I. Compañía Constructora, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 46, al número 00488/1995, se publicó edicto en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 5 de julio de 1995, en el que por error se hizo constar a su pie la fecha de 4 de febrero de 1995, en lugar de 14 de junio de 1995, que es la fecha en que se dictó el auto a que en dicho edicto se alude.

Y para que tenga lugar la rectificación acordada, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.787-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 356/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Alberto José Iruela Cebrián y doña Araceli Lasarte Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2672/000/0018/356/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Chalé, en término de Pozuelo de Alarcón, anejo a Húmeda, parcela número 22, zona B (segunda etapa), de la finca denominada «Somosaguas», hoy señalado con el número 8, antes 6, de la urbanización. Mide toda la finca una superficie de 2.674 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie aproximada, en planta baja, de 336 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a jardín. En este último existe una piscina de 60 metros cuadrados, dotada de purificador, y al lado de ésta un compartimento de 28 metros cuadrados, aproximadamente, destinado a vestuarios y servicios.

El chalé propiamente dicho consta de dos plantas comunicadas por una escalera interior. La planta baja se desarrolla en dos niveles, inferior y superior, comunicados por escalera; el inferior está compuesto por un garaje y una zona disponible como dormitorio de servicio, pequeña cocina, despensa trastero y otros; el superior, consta de dos zonas, una de servicio que comprende cocina, oficio y despensa, y otra principal que se compone de porche de entrada, vestíbulo, «hall», estar familiar, salón-comedor, y un cuarto de aseo.

La planta alta, como la baja, está diferenciada en dos niveles, inferior y superior, acoplados encima de los correspondientes en planta baja y comunicados entre sí por medio de una escalera; el inferior consta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, y la superior, consta de dos estudios, un dormitorio, un cuarto de baño y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, sección primera, al tomo 381, libro 374 de Pozuelo de Alarcón, folio 94, finca 10.072-N, inscripción 12.

Tipo de subasta: 149.976.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—71.639.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 199/1995, promovido por «Actuaciones y Promociones Industriales, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, contra «Transportes y Excavaciones Guadalhorce, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe y que ha sido hipotecado a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Tomás Heredia, número 26, 3.ª planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 10.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Larios, número 12, de Málaga, cuenta corriente número 2936, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 9: Nave industrial sita en el polígono industrial «Guadalhorce», en conjunto que da frente a la calle Esteban Salazar Chapela, número 15. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, inscripción 1.ª, folio 195, tomo 2.150, libro 248, sección 3.ª, finca número 9.779-A.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—71.648.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 444/95 a instancia del Procurador señor Carrion Mapelli en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Catalunya contra don José Fernández Pérez y doña María Díaz en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embar-

gado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 9 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 8 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Vivienda en la primera planta alta del edificio en Alora, calle La Parra, número 14, con acceso desde la calle La Parra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 819, libro 271, folio 44, finca número 16.990.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» se expide el presente en Málaga a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—71.679.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 67/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Extruperfil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Santiago Suárez de Puga Bermejo, contra entidad mercantil de «J. Cobos, Sociedad Limitada», y en el que se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle Heredia, sin número, planta baja, el día 16 de enero de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de febrero de 1996, y en el supuesto que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta, el día 20 de marzo de 1996; todas ellas a las diez treinta horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—No tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Tipo para la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Trozo de terreno edificable, que procede del predio rústico denominado de la Estrella y las Melosas, sito en el partido Primero de la Vega, del término municipal de Málaga, en el polígono número 8. Comprende una superficie de 990 metros 64 decímetros cuadrados y es la parcela número 54 del plano parcelario y linda: Por el sur, en una línea de 32 metros 20 centímetros, con la parcela letra A; por el este, en línea de 30 metros 68 centímetros, con la calle Cortes de la Frontera; por el oeste, en línea de 30 metros 67 centímetros, con la parcela número 57; y al norte, en línea de 32 metros 20 centímetros, con la parcela número 53.

El trozo descrito está a una distancia del camino de San Rafael, por donde tiene acceso, de unos 50 metros lineales.

Todo lo hasta aquí expuesto, consta con mayor extensión en la primera copia de la escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca que bajo el número 2 acompañamos, la cual figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.168 del archivo, libro 260 de la sección tercera, folio 77, finca número 9.976-A, inscripción primera.

Dado en Málaga a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—71.646.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 962/93 autos de juicio menor cuantía a instancia de «Hispaner Financiación, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» contra don Juan García Gálvez y doña Ana Rosa Luque Badillo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 29 de marzo de 1996, y hora de las once, para la segunda, y el día 29 de abril de 1996, y hora de las once, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 10.900.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda segunda D del bloque III de Miraflores de los Angeles, Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.149, al folio 136, finca número 2.555.

Propiedad de don Juan García Gálvez y doña Ana Rosa Luque Baquillo.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados don Juan García Gálvez y doña Ana Rosa Luque Badillo, expido el presente.

Dado en Málaga a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—71.789.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/95 a instancia de La Caixa representada por la Procuradora doña Pilar Perelló contra don Miguel Angel Gimeno Hernández en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada al demandado que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0439000018015495 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatari no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 77.—Piso-vivienda, identificado con la letra B, en la tercera planta alta del edificio sito en calle Burdils, calle Mar y calle Sureda, del Caserío de Porto Cristo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor. Inscripción: Pendiente, la previa consta al tomo 4.111, libro 851 de Manacor, folio 75, finca número 53.945.

Tasada a efectos de subasta en 9.720.000 pesetas.

Dado en Manacor a 13 de noviembre de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—71.666.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0505/94, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Antonio Prades Pérez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de enero de 1996, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración; y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-chalet sita dentro de la parcela número 33 del plano de parcelación de la heredad Manso Devesa, dentro del término municipal de San Salvador de Guardiola, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad; la cual consta de planta baja solamente, con su conveniente distribución interior, con una superficie construida de 55 metros cuadrados, edificada sobre parte de una porción de terreno de 10.500 metros cuadrados. Linda: Al frente, con camino; derecha, parcela 34; izquierda, parcela 32; y fondo, tierra Manso Marcha de la Vall. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.743, libro 32 de San Salvador de Guardiola, folio 114, finca número 1.596.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Juan Antonio Prades Pérez en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 3 de noviembre de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—71.743.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 28/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Juan José Alonso Martínez y Doña María Carmen Castro Bayón, en cuyos autos

se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda, y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de enero de 1996, para la segunda el día 8 de febrero de 1996, y para la tercera el día 8 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta 3340 000 18 0028 95 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tercero izquierda tipo B, situada en la tercera planta alta a la izquierda subiendo la escalera en el edificio sito en La Cuesta de Lago, sin número, La Felguera, parroquia de Turón, concejo de Mieres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 634, libro 551, folio 25, finca número 55.693.

Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Mieres a 23 de octubre de 1995.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—El Secretario Judicial.—71.277.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 202/1995-c de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Francisco Antonio Neto Esteves y Doña Regina Da Conceicao Cepeda Pirez, en reclamación de 2.272.209 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana en Miranda de Ebro. Vivienda izquierda subiendo del piso tercero, de la casa número 5, de la calle La Reja. Mide 65,50 metros cuadrados. Consta de cinco habitaciones y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.326, libro 409, folio 149, finca 12.156, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, el próximo día 8 de marzo de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, una tercera subasta el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.121.368 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 109300001802295, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 6 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—71.830.

MISLATA

Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 272/94, a instancia de «IFM Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Castelló Navarro, contra don Geyper, Sociedad Anónima Laboral, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 200.000.000 de pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 27 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de marzo de 1996, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1996, a la misma hora e igual lugar.

Si la cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidas sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

En Xirivella. Bloque de edificación destinado a fábrica de mecanismos y motores pequeños, tanto mecánicos como eléctricos, para artículos de juguetería y la industria en general, situado en el polígono industrial Virgen de la Salud. Tiene una superficie total de 5.876 metros 13 decímetros cuadrados. Está compuesto, aparte de la parte descubierta y accesos, aparcamiento de vehículos y zonas verdes, de una nave de una sola planta, destinadas a materias primas y fabricación y otras dos naves asimismo adosadas, con una planta alta sobre ellas, destinadas en su planta baja a matricería y almacén y en su planta alta o montaje. En la parte delantera de estas naves hay construido un edificio compuesto de planta y piso alto, destinada la planta baja a vestuario y clínica y el piso alto, al que se da acceso por escaleras interiores a oficinas generales y comedor. Dispone además de un cuerpo de edificio donde se hallan instalados los transformadores, salas de máquinas y almacén de aceite. Linda el fodo: Frente, carretera, denominada Ronda Sur (antes vía pública) e, interiormente, con la propia finca segregada; fondo, camino o antigua senda de Silla, hoy calle 6 del polígono; derecha entrando, resto de finca matriz de que se segregó la finca originaria e izquierda, la finca segregada e, igualmente, el resto de que se segregó la finca originaria, esta hoy propiedad de los propios compradores, hermanos señores Beltrán Mateu.

Consta inscrita en el tomo 2.033, libro 154 de Chirivella, folio 33, finca número 9.531 del Registro de la Propiedad de Torrente 2.

Dado en Mislata a 8 de noviembre de 1995.—La Juez, María Fernanda de Andrés Pardo.—La Secretaría.—71.733-54.

MOSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballestros, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 148/95, a instancia del Central Hispanoamericano, contra don Isidoro Giménez Bericart y doña María Jesús Perales González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 15 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: 17.030.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 12 de febrero, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 11 de marzo, a las doce horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores (a excepción del acreedor-demandante), deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2682, sucursal Avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas de traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra B, del número 7, de la calle Montecarlo, en Mostoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles al tomo 1.237, libro 76 de Mostoles, folio 14, finca número 7.565, inscripción segunda.

Dado en Mostoles a 21 de noviembre de 1995.—La Juez sustituta, Nuria Barabino Ballestros.—La Secretaría.—71.803.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, número 225/1990 a instancia de entidad mercantil «Promociones Guadalejo, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano contra don Rafael José Ramos Salas y su esposa doña Ascensión Jiménez Sánchez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 19 de enero de 1996, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación para la primera finca de 2.455.024 pesetas y para la segunda finca de 8.561.070 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta, y en su caso segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave 17, número de procedimiento y año.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Primera finca, finca número 2.183 hoy 3.183, obrante al folio 14, tomo 1.001, libro 27, inscripción segunda, tiene la siguiente descripción:

Urbana número 2. En la ciudad de Motril, barrio de Ardid, calle A, de nueva apertura, plaza de aparcamiento en planta semisótano y una superficie de 66 metros 96 decímetros cuadrados.

2. Segunda finca, finca número 2.201 hoy 3.201, obrante al folio 41, tomo 1.001, libro 27, inscripción tercera, tiene la siguiente descripción:

Urbana número 11. En la ciudad de Motril, barrio de Ardid, calle A, nueva apertura, vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie entre las dos plantas de 111 metros 1 decímetro cuadrados.

Dado en Motril a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—71.844-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0272/95, a instancia de la Procuradora doña Dolores Soto Criado, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Castellón Morales y doña María del Rosario Castellón Guerrero, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de enero, 19 de febrero y 18 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos

otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Siete. Vivienda tipo A, sita en la planta segunda, sin contar la baja o de tierra, del edificio en construcción situado en el término de Murcia, partido de Cabezo de Torres. Tiene una superficie total construida, con inclusión de parte proporcional de acceso y zonas comunes en todas las plantas, de 110 metros 9 decímetros cuadrados; una construida de 95 metros 84 decímetros cuadrados, y una útil de 83 metros cuadrados, distribuidos en hall, estar-comedor, cocina, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo, terraza y tendadero. Linda: Norte, resto de donde se segregó el solar que el inmueble ocupa y patio del piso número 1 o aparcamiento del que recibe luces y vistas; mediodía, rellano de la escalera y vivienda tipo B; levante, patio del piso número 1 o aparcamiento del que recibe luces y vistas, rellano de la escalera por donde tiene su entrada, vivienda tipo B y zona de rellano por la que éste recibe luz y ventilación; y poniente, calle de Las Escuelas. Cuota: 10 enteros 778 milésimas de otro por 100. Se separa de la inscrita bajo el número 3.817-N, al folio 81 de este libro, inscripción tercera, que es la extensa. Cargas: Las afecciones relacionadas en dicha inscripción y la de su nota marginal. Inscripción: Al libro 181 de la sección séptima, folio 96, finca número 14.135 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 9.855.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—71.781.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 429/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, contra don Cristóbal Barceló Vivancos y otros, sobre reclamación de 4.138.123 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de enero de 1996; en segunda subasta el día 19 de febrero de 1996, y en tercera subasta el día 18 de marzo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, número 3097000017042994, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho

que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en primera planta alta, segunda general, a la derecha según se sube la escalera, con acceso por el portal número 2, tipo C. Se distribuye en recibidor, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero, baño, aseo y terraza exterior.

Sita en el partido de San Benito, Santiago El Mayor, calle Las Palmeras, sin número, Murcia. Linda: Frente, considerando como frente su puerta de entrada, piso C izquierda de esta planta y portal y escalera y su meseta. Derecha, meseta de la escalera y calle Las Palmeras; fondo, piso B de esta planta del portal número 3; izquierda, local descubierto número 1.

Valorada a efectos de subasta según informe pericial en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Descripción: Finca número 10.164, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2.

Lote 2. Vivienda en quinta planta, tipo D, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Sito en la calle Triunfo, junto ronda de Garay, con acceso por la escalera tercera, Murcia. Superficie de 99,20 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda A de la escalera segunda; derecha, travesía de don Luis Fontes Pagán; fondo, descansillo y escalera de su acceso y otro edificio de Transportes El Triunfo; izquierda, patio de luces.

Valorado a efectos de subasta según informe pericial en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Descripción: Finca número 5.888, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1.

Lote 3. Vivienda en primera planta alta del edificio en construcción, distribuido en vestíbulo, comedor, salón, tres dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo. Sita en travesía Luis Fontes Pagán, Murcia. Superficie de 107,32 metros cuadrados, y útiles 95,94 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía Luis Fontes Pagán; derecha, don Mariano Fernández Delgado; fondo, patio de la manzana; e izquierda, descansillo, escalera y ascensor de acceso al edificio colindante y a éste.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Descripción: Finca número 6.064, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1.

Se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil, se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

La publicación del presente servirá en su caso de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—71.802-3.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/95 a instancias de la Procuradora doña María Angeles DAMato Martín en nombre y representación de la «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra doña Carmen Segarra Mora, don Juan Mecho Segarra, doña María Pilar Mecho Miguel, don Vicente Mecho Segarra, doña Amparo Casabo Diago, don Juan Carlos Mecho Miguel e «Hijos de Bautista Mecho, Sociedad Limitada» en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. 4 hanegadas 31 brazas, o sea, 34 áreas 52 centiáreas de tierra secano campo, en término de Chilches, partida Vila. Linda: Norte, la finca que se describirá en el número 2, antes doña Primitiva Alcaide; sur, doña María Carmen Mecho Segarra, antes herederos de don Bautista Mecho; este, acequia Mayor; y oeste, camino y vía férrea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.292, libro 63 de Chilches, folio 204, finca número 1.193, inscripción tercera.

2. 18 áreas 80 centiáreas de tierra con naranjos en término de Chilches, partida Chovaes. Linda actualmente: Norte, la finca que se describirá seguidamente y doña Josefina Martínez; sur, la calle antes descrita; este, acequia Mayor; oeste, camino y vía férrea. Antes lindaba: Norte, ferrocarril; sur, acequia; este, hijos de don Bautista Mecho y don Francisco Gomis Nèbre; y oeste, hijos de don Bautista Mecho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 1.181, libro 52 de Chilches, folio 39, finca número 3.101, inscripción quinta.

3. 5 hanegadas poco más o menos, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas de tierra secano con algarrobos, en término de Chilches, partida la Via. Linda: Norte, avenida Jaime I, antes tierras de don Leopoldo Lapuerta; sur, la finca antes descrita, antes doña Primitiva Alcaide Melchor; este, doña Josefina Martínez, antes las de don José Martínez Sanz; y oeste, vía férrea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.130, libro 47 de Chilches, folio 4, finca número 634, inscripción novena.

4. Parcela de tierra secano, destinada a cereales, sita en término de Murcia, partido Villadolises, con una cabida de 25 hectáreas 51 áreas 30 centiáreas 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Rosario Fontes Pagán, camino de la Torrica a lo Jurado y finca de don Antonio Serret Medina, separada por la carretera de la Cadena de Fuente Alamo; sur, don Jesualdo Pérez y don Alfonso Serret Medina; este, doña Rosario Fontes Pagán, don Jesualdo Pérez y camino de Torrica a lo Jurado; y oeste, finca de don Joaquín Peñalver Rubert y doña Pascuala Pardo Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, 57 de la sección decimocuarta, folio 185 vuelto, finca número 4.504, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Mayor, número 2, segundo piso, de Nules, el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 32.400.000 pesetas para la primera finca, 17.700.000 pesetas para la segunda finca, 39.000.000 de pesetas para la tercera finca, y 145.100.000 pesetas para la cuarta finca, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en el Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de oos mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser hallados los demandados, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 25 de octubre de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—71.768-58.

OCAÑA

Edicto

Doña Rosa de Castro Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 0249/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle plaza de la Independencia, número 6, de Madrid, contra don Fernando Gayoso Riveiro con domicilio en avenida Cerro Prieto, número 1, Móstoles (Madrid), y doña María Isabel Rodríguez Carrillo con domicilio en avenida de Cerro Prieto, número 1, Móstoles (Madrid), sobre reclamación de 12.872.278 pesetas de principal, y 1.920.000 pesetas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera subasta pública, el próximo día 12 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad de los demandados anteriormente mencionados.

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y primera alta, en Yepes (Toledo). En la planta baja, existen dos porches, uno delantero y otro trasero, además de un garaje, y ambas además se componen asimismo de varias dependencias y servicios. La superficie total construida entre las dos plantas es de 150,89 metros cuadrados. La parte no edificada se destina a jardín. Los linderos generales son los de la parcela donde se ubica. Inscrita al tomo 1.122, folio 127, finca 11.309.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 15.519.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones que de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones de la segunda.

Por medio del presente se notifican las fechas de las subastas a los deudores arriba indicados.

Dado en Ocaña a 7 de noviembre de 1995.—La Juez, Rosa de Castro Martín.—El Secretario.—71.325-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 386 de 1992, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hurtado Cayuelas, doña Genoveva Sánchez Valero y doña Carmen Cayuelas Rufete, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días; para la primera subasta, se señala el día 12 de enero de 1996; para la segunda, el día 12 de febrero de 1996; y para la tercera, el día 12 de marzo de 1996; todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad.

Con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde

podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta, la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración de los bienes; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las subastas serán por lotes separados. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Bienes objeto de subasta

Finca número 668.

Huerta sita en Rafal, con riego de la roba de San Bartolomé, por medio de un brazal, a lindes, por este, tierras de don Joaquín Leal Aledo, escorredor en medio; por oeste, otras de don Francisco Alonso Javaloy; sur, las de don José Mazón; y norte, herederos de don Manuel Rufete. Tiene una cabida de 29 áreas 97 centiáreas o 2 tahúllas 4 octavas 8 brazas. Inscrita al tomo 542, libro 10, folios 125 y 125 vuelto.

Se valora en 1.074.873 pesetas.

Finca número 1.047.

Tierra huerta situada en término de Rafal, con riego del acueducto de San Bartolomé por un brazal. Linda: Norte, don Fernando Salinas y don Joaquín Manresa; sur, otras de don Joaquín Leal; este, don Antonio Gómez Juan; y oeste, las de la viuda de don Martín Salinas Cases y brazal de herederos. Tiene de cabida 33 áreas 30 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 6 octavas 16 brazas. Tiene su entrada por el brazal de su riego. Inscrita al tomo 672, libro 12, folio 18, al igual que la anterior del Registro de la Propiedad de Dolores.

Se valora en 37.400.000 pesetas.

Finca número 2.284.

Urbana.—Edificio almacén, hoy en estado ruinoso, de una extensión de 259 metros 20 decímetros cuadrados, 10 metros 80 decímetros lineales de fachada por 24 metros de profundidad, de los cuales 130 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada y el resto a patio descubierto, situado en la villa de Benejuzar, calle Dieciocho de Julio, número 18 y actualmente calle de la Libertad, número 18, lindando izquierda entrando, don José Bernabé; derecha y espaldas, tierras de doña Aurelia Gutiérrez; y frente, sus calles.

Inscrita al tomo 158, libro 54, folio 83 del Registro de la Propiedad de Dolores.

Se valora en 3.888.000 pesetas.

Finca número 1.336.

Rústica.—Huerta situada en el término de Benejuzar, partido de la Vereda, regante de la acequia Vieja de Almoradí, por el brazal de don Justo, que linda, norte, don Antonio Hurtado Seva; sur, doña Catalina Murcia Sánchez, regadera de riego en medio; este, herederos de don Fernando Murcia, azarbe de aguas muertas en medio; y oeste, don Manuel García García, escorredor de riego en medio. Tiene una cabida de 14 áreas 63 centiáreas, o sea, 1 tahúlla 1 octava ó 30 brazas. Inscrita al tomo 476, libro 14, folio 210 del Registro de la Propiedad de Dolores.

Se valora en 802.490 pesetas.

Finca número 1.103.

Rústica.—Huerta situada en el término de Benejuzar, partida de la Vereda, regante de la acequia Vieja de Almoradí por el primer tablacho de la parada de Soto y linda: Norte, azarbe de las Limeras; sur, el comprador; este, herederos de don Fernando Murcia, azarbe de aguas muertas en medio; y oeste, don Manuel García García, escorredor de riego en medio. Tiene una cabida de 19 áreas 56 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 383, libro 10, folio 250 vuelto del Registro de la Propiedad de Dolores.

Se valora en 1.072.911 pesetas.

Finca número 2.334.

Urbana.—Casa en Benejuzar, calle General Mola, número 9, actualmente Federico García Lorca, número 7, que consta de planta baja, un pequeño patio con un aljibe, y un piso en alto en la parte trasera y que tiene una extensión de 380 metros 80 decímetros cuadrados con una anchura que en la fachada es de 14 metros 40 centímetros, en el centro de 7 metros 50 centímetros y que en la parte trasera recayente a la calle Ramón y Cajal se reduce a 6 metros 30 centímetros y una profundidad de 33 metros 25 centímetros que en la parte izquierda se reduce a 24 metros 90 centímetros y después a 20 metros 50 centímetros. Está orientada al sur y linda: Izquierda entrando u oeste, casa de doña Obdulia Díaz y de la vendedora; derecha o este, con las de don José Andreu, don Gabriel Clemente, Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Montserrat y don Manuel García; fondo o norte, calle del General Mola, actualmente Federico García Lorca, en la que tiene su puerta principal.

Inscrita al tomo 785, libro 27, folio 39 vuelto del Registro de la Propiedad de Dolores.

Se valora en 13.328.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de octubre de 1995.—El Secretario.—71.660.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 329/1994-A, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Calvo Hernández y doña Cándida Larrosa Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 8 de febrero, por segunda el día 8 de marzo y por tercera vez el día 8 de abril, todos próximos, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que los días señalados para las subastas fuesen inhábiles, se prorroga al siguiente hábil.

Fincas

1ª. Dos. En término de Formentera del Segura y su calle de las Delicias. Vivienda, sita en la primera planta alta, del edificio en que se integra, con entrada individual e independiente, mediante puerta que se abre al rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 143,50 metros cuadrados, que se hallan distribuidos en diferentes dependencias y servicios. A esta vivienda se le adscribe el uso y disfrute exclusivo del patio de luces, que arranca de esta planta con el que linda al fondo, el cual tiene acceso directo, correspondiente a las demás plantas altas un derecho de luces y vistas. Linda, según se contempla la fachada del inmueble desde la calle de situación: A la derecha u oeste, con un patio de luces y en parte con una finca de propiedad de don Francisco Guirao Pérez; a la izquierda o este, en un segundo patio de luces y en parte con una finca propiedad de don Diego Pina Samper, al fondo o sur con otra finca propiedad también de don Diego Pina Samper, patio de luces de su uso, en medio, y al frente o norte, con dicha calle de las Delicias, a la que se abre su terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.517, libro 36, folio 37, finca número 2.992.2.

2.ª Tres. En término de Formentera del Segura y su calle de las Delicias. Vivienda, sita en la segunda planta alta, del edificio en que se integra, con entrada individual e independiente, mediante puerta que se abre al rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 143,50 metros cuadrados, que se hallan distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda, según se contempla la fachada del inmueble desde la calle de situación: A la derecha u oeste, con un patio de luces y en parte con una finca de propiedad de don Francisco Guirao Pérez; a la izquierda o este, con un segundo patio de luces y en parte con una finca propiedad de don Diego Pina Samper; al fondo o sur, con otra finca propiedad de don Diego Pina Samper, patio de luces, en medio, y al frente o norte, con dicha calle de las Delicias, a la que se abre su terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.517, libro 36, folio 39, finca número 2.994.2.

Y siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta de cada una de las fincas anteriormente descritas la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—71.705.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 524/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Miguel Seguí Quetglas y doña Coloma Quetglas Carrío, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, a las nueve cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498-000-18-0524-95, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 1996, a las nueve cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 1996, a las nueve cincuenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8 de orden.—Apartamento izquierda, letra B del piso primero. Está situado en el paseo de Illetas, lugar de Illetas, término de Calviá, edificio denominado Alba. Mide unos 60 metros cuadrados. Linda: Por frente, derecha y fondo, con jardín adyacente; por la izquierda, con acceso, «hall» y escalera; parte superior con el apartamento letra D del piso segundo, y por la inferior, con los locales A, B y C, en planta baja, derecha. Tiene una cuota de copropiedad de 4,816 por 100. Inscrita al tomo 3.809, libro 994 de Calviá, folio 113, finca número 4.450-N. Tasada en 9.400.000 pesetas.

Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—71.643.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 846/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdo Frias, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Martín Planas Cifre y don Antonio Millanés Florit, en reclamación de 2.651.466 pesetas de principal, más 625.000 pesetas señaladas para costas,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veintidías y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Millanés Florit.

Urbana 13 de orden. Vivienda planta baja, letra A, mirando desde la calle con acceso por la calle Padre Frau, número 4, de Valldemosa. Ocupa una superficie edificada de 89 metros cuadrados. Tiene una terraza de 22 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1 al libro 45, tomo 4.534, folio 100, finca número 1.845.

Pertenece a don Antonio Millanés Florit, ante el Notario de Palma señor Feliu, en fecha 17 de septiembre de 1981.

El Perito que suscribe valora la finca descrita perteneciente al señor Millanés en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017084693.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—71.642.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Dón José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 615/95, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Copo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498-000, oficina 4900, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 1 de orden.—Vivienda tipo E, puerta A, de la planta primera. Inscrita folio 78, libro 883 de Calviá, tomo 3.603, finca 45.860, Registro número 6 de Palma.

2. Número 2 de orden.—Vivienda tipo E, puerta B, de la planta primera. Inscrita folio 82, libro 883 de Calviá, tomo 3.603, finca 45.861, Registro número 6 de Palma.

3. Número 3 de orden.—Vivienda tipo E, puerta C, de la planta primera. Inscrita folio 86, libro 883 de Calviá, tomo 3.603, finca 45.862, Registro número 6 de Palma.

4. Número 4 de orden.—Vivienda tipo E, puerta D, de la planta primera. Inscrita folio 90, libro 883 de Calviá, tomo 3.603, finca 45.863, Registro número 6 de Palma.

5. Número 5 de orden.—Vivienda tipo E, puerta A, de la planta segunda. Inscrita folio 94, libro 883 de Calviá, tomo 3.603, finca 45.864, Registro número 6 de Palma.

6. Número 6 de orden.—Vivienda tipo E, puerta B, de la planta segunda. Inscrita folio 98,

libro 883 de Calviá, tomo 3.603, finca 45.865, Registro número 6 de Palma.

7. Número 7 de orden.—Vivienda tipo E, puerta C, de la planta segunda. Inscrita folio 102, libro 883 de Calviá, tomo 3.603, finca 45.866, Registro número 6 de Palma.

8. Número 8 de orden.—Vivienda tipo E, puerta D, de la planta segunda. Inscrita folio 106, libro 883 de Calviá, tomo 3.603, finca 45.867, Registro número 6 de Palma.

9. Número 9 de orden.—Vivienda tipo E, puerta A, de la planta tercera. Inscrita folio 110, libro 883 de Calviá, tomo 3.603, finca 45.868, Registro número 6 de Palma.

10. Número 10 de orden.—Vivienda tipo E, puerta B, de la planta tercera. Inscrita folio 114, libro 883 de Calviá, tomo 3.603, finca 45.869, Registro número 6 de Palma.

11. Número 11 de orden.—Vivienda tipo E, puerta C, de la planta tercera. Inscrita folio 118, libro 883 de Calviá, tomo 3.603, finca 45.870, Registro número 6 de Palma.

12. Número 12 de orden.—Vivienda tipo E, puerta D, de la planta tercera. Inscrita folio 122, libro 883 de Calviá, tomo 3.603, finca 45.871, Registro número 6 de Palma.

13. Número 13 de orden.—Vivienda tipo E, puerta A, de la planta cuarta. Inscrita folio 126, libro 883 de Calviá, tomo 3.603, finca 45.872, Registro número 6 de Palma.

14. Número 14 de orden.—Vivienda tipo E, puerta B, de la planta cuarta. Inscrita folio 130, libro 883 de Calviá, tomo 3.603, finca 45.873, Registro número 6 de Palma.

15. Número 15 de orden.—Vivienda tipo E, puerta C, de la planta cuarta. Inscrita folio 134, libro 883 de Calviá, tomo 3.603, finca 45.874, Registro número 6 de Palma.

16. Número 16 de orden.—Vivienda tipo E, puerta D, de la planta cuarta. Inscrita folio 138, libro 883 de Calviá, tomo 3.603, finca 45.875, Registro número 6 de Palma.

Las 16 fincas descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal de un complejo urbanístico de cuatro edificaciones verificadas sobre la parcela B16-A de 6.338 metros cuadrados en la urbanización «Santa Ponsa», en el término municipal de Calviá, ubicadas en el edificio identificado como dos-B que junto con los edificios identificados como uno-A y dos-B integran la segunda fase de dicho complejo, estando constituida la primera fase por el edificio conocido como dos-A.

Tipo de subasta: 11.290.000 pesetas, para cada una de ellas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—71.661.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Arbona Rullán contra «Promociones Grec, Sociedad Anónima», don Alejandro Latorre Garbín y doña Agueda Moya Pérez en reclamación de 3.628.933 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 137 de orden.—Vivienda letra E de la planta de piso quinto; mide una superficie útil de 81 metros 41 decímetros cuadrados; y mirando desde la carretera de Valldemosa, linda: Frente, vuelo de dicha carretera; derecha, vivienda letra D de su

respectiva planta; izquierda, vivienda letra F de su respectiva planta; y por el fondo, con dichas viviendas letras D y F, y en parte con rellano de la escalera.

Se le asigna una cuota de copropiedad del 1,50 por 100.

Inscripción: Tomo 2.077, libro 341, folio 176 de Palma VI, finca número 18.905, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la infancia), el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 5.788.739 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0325-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Dezde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastantes la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al concurrir en el remate, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.808.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 89/95 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Marcos Frau Martínez y doña Dolores Campoy Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 21 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.910.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habien-

do postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.910.000 pesetas, que es el tipo pactado en la modificación escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018-0189-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada o acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se referenciará la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 11 de orden.—Apartamento-vivienda en la planta primera alta, tipo 2-C, del edificio sito en la zona segunda de la manzana IX de la urbanización de Santa Ponsa, del término de Calviá. Mide unos 67 metros cuadrados. Se halla inscrita al folio 97 del tomo 2.428 del archivo, libro 851 de Calviá, finca número 44.487.

Tipo de tasación: 10.910.000 pesetas.

Dado en Palma a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—71.680.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miquel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 419/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Sandemán Coprimar, Sociedad Anónima», contra «Tío Mío, Sociedad Anónima», y don José Tirado Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047900015041992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local bajo, letra B o Golf 2, que forma parte de un conjunto urbanístico sito en la urbanización «Son Ferrer», término de Calviá, mide 75 metros cuadrados; mirando desde la calle Albatros, zaguán y local A; derecha, zona verde de uso exclusivo; izquierda, parking 34, frente, zona verde uso exclusivo y aparcamiento 2. Le es inherente el uso exclusivo de una porción de zona verde privada de 113 metros cuadrados, se trata de la finca número 46.240, Registro de la Propiedad número 6, libro 893, tomo 3.623, folio 176. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Local de planta baja, letra A, bloque B, o Golf 2, de Son Ferrer, Calviá, cabida de 75 metros cuadrados; linda: Frente, con zaguán y local B; derecha, zona verde de uso exclusivo de una porción de zona verde privada de 113 metros cuadrados. Se trata de la finca número 42.241, Registro de la Propiedad de Palma 6, libro 893, tomo 3.623, folio 180, valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—71.621.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de febrero, 6 de marzo y 29 de marzo de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 481/1995-B, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Lázaro Gogorza, contra don Francisco Javier Pérez Muñoz y doña Isabel Pizarro Bejarano, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Barañain (Navarra), avenida de Pamplona, número 6, portal 1, piso cuarto, izquierda, con una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.084.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de noviembre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—71.629.

PARLA

Edicto

Habiéndose detectado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 25 de octubre de 1995 (referencia número 60.815), y en su página 19103, error en el apellido del demandado, en el que se hace constar Torrego, cuando el correcto es Torrero, se expide el presente con el fin de rectificar dicho error; asimismo se hace constar que la finca a subastar aparece actualmente en el Registro con el número 3.305.

Dado en Parla a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—71.748.

PATERNA

Edicto

Doña Angeles Belenguer Semper, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Paterna,

Por el presente, hace saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 266/1994-a, a instancia del Procurador don Jorge Antonio Ibáñez Casarrubios, en nombre y representación de don Francisco Trujillo Márquez, para la declaración de ausencia de don Francisco Carne Porter, nacido en Manises (Valencia), el día 16 de enero de 1941, siendo hijo de Francisco y de Luisa, viudo de doña Luisa Trujillo Márquez, quien se encuentra en paradero desconocido desde el día 25 de diciembre de 1981, siendo su último domicilio en Burjassot (Valencia), calle Ademuz, 4, puerta 9, solicitándose que se designe representante del ausente a don José César Alarcón Vila.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, extiendo el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Las Provincias», en un periódico de Madrid, en el tablón de anuncios de este Juzgado y anunciado en Radio Nacional de España, por dos veces, con un intervalo de quince días.

Dado en Paterna a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Angeles Belenguer Semper.—66.625.

y 2.ª 5-1-1996

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por S. S., que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/93, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Monte de Piedra y Caja de Ahorros de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Fulgencio Guada Beneyto y doña Catalina Romero Español, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.874.780 pesetas, en total de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.874.780 (total fincas) pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número

1478000018022493 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Pedazo de terreno al sitio camino de Pedroches, del término municipal de Belmez, con una extensión superficial de 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Al este, con don Santiago Alcántara; sur, don Francisco García; oeste, don Lucas Narváez; y norte, con don Santiago Alcántara.

Valor: 120.288 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, folio 99, tomo 621, libro 133 de Belmez, finca número 3.189-N, inscripción sexta.

2. Rústica. Haza o cortijo nombrado de don Juan Caro o de doña Micaela, en el Ruedo y término de Belmez, con una cabida de 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 61 áreas. Linda: Al norte, don Francisco Gualda López; sur, don Fernando Rivera Ortega; este, con Arroyo de la Virgen; y oeste, el camino de la Virgen de los Remedios.

Valor: 644.744 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, tomo 621, libro 133, de Belmez, folio 101, finca número 1.099-N, inscripción novena.

3. Rústica. Haza de tierra al sitio llamado Sierra Palacios, término de Belmez, de cabida 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 61 áreas. Linda: Al norte, arroyo de Sierra Palacios; sur, don José Cuesta Mellado; este, doña Rosa Hidalgo Guera; y oeste, con Manuel Arévalo Rivera.

Valor: 584.808 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, tomo 621, libro 133 de Belmez, folio 102, finca número 2.265-N, inscripción séptima.

4. Rústica. Haza llamada Santa María del Castillo, término municipal de Belmez, con una extensión superficial de 3 hectáreas 19 áreas 17 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Calerín y corrales pertenecientes a casas de la calle Santa María de Belmez y finca segregada; sur, herederos de don Daniel García Roso y don Manuel Esquina Sanz; este, don Serafín González y finca segregada; y oeste, herederos de don Manuel Triviño Ruiz.

Valor: 1.449.672 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, tomo 621, libro 133 de Belmez, folio 103, finca número 5.494-N, inscripción novena.

5. Rústica. Trozo de terreno que forma parte del llamado cortijo de Doña Micaela, término municipal de Belmez, con una extensión superficial de 2 hectáreas 46 áreas 64 centiáreas. Linda: Al norte, con finca segregada; sur, don Antonio Gualda Beneyto; este, arroyo de la Virgen; y oeste, corrales de casas pertenecientes a la calle Calvario, de Belmez.

Valor: 1.075.368 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, tomo 621, libro 133, folio 104, finca número 9.355-N, inscripción sexta.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Rafael García Doñoro.—71.835-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1994, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de la entidad financiera «Carrión, Sociedad Anónima» (FINANCA, S. A.), contra don Antonio Caballero Jurado y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmentemente hipotecada por don Antonio Caballero Jurado, don Antonio Caballero Pedrajas y doña Francisca Jurado Jurado, que al final de este edicto se identifica con esta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de enero de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la mismas, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018031494 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca.—Sita en la villa de Fuente-Obejuna (Córdoba), plaza de Jesús Nazareno, procedente de la señalada con los números 5 y 7. Consta de dos plantas. Tiene una extensión superficial, según Registro, de 243 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, entrando: Por la derecha, con don Antonio Caballero Jurado y don Fernando Caballero Pedrajas; por la izquierda, con don Agapito Pulgarín Fernández; fondo, con don Manuel Gahete y don Manuel Blanca, y al frente, plaza de Jesús Nazareno y don Juan Pulgarín León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna al tomo 603, libro 162, folio 38, finca 11.755, inscripción hipoteca.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción 4.ª de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 3 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—71.842-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1994, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Domingo Balsera Moraño, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Domingo Balsera Moraño y doña Carmen López Casco, que al final de este edicto se identifica concretamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.440.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la mismas, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.440.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018002894 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, barriada Mina Antolín, señalada con el número 40 moderno, de superficie 474 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, tomo 604, libro 64 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 156 vuelto, finca 9.288, inscripción tercera.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 3 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—71.841-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1994, promovidos por el Procurador don Francisco Balseira Palacios, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Cecilio Cantero Pérez, que al final de este edicto se identificará concisamente. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.860.000

pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.860.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018011294, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra al sitio de Cerro de la Casa, de don Luis y Vinuesa, de este término municipal, con una extensión de 37 hectáreas 18 áreas 13 centiáreas. Tiene en su interior un caserío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, al tomo 607 y libro 131, folio 199, finca número 10.032, inscripción segunda.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 3 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—71.847-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada

en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1994, promovidos por el Procurador don Francisco Balseira Palacios, en nombre y representación de «Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Préstamos», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Carrasco Cáceres y doña Andrea Cortés Arellano, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018025894, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa en la villa de Belalcázar, en la calle Balmes, señalada con el número 12, con una extensión superficial de 200 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Por la derecha, entrando, de don Francisco Jurado Serrano; izquierda, de don Matías Torrico Baños, y fondo, con la calle Canalejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 270, libro 98, folio 118, finca número 10.455.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 3 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—71.839-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/95 seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España para la efectividad de una hipoteca constituida por «Dolores González Fernández, Sociedad Anónima» se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (oficina 5.140), cuenta número 2148-0000-18-0345-95, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 23 de febrero, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, tierra de labor, al sitio de Monte de Arriba, en el término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada (León). Ocupa una superficie de 28.991 metros cuadrados, pero según una reciente medición pericial, su superficie es de 29.415 metros cuadrados.

Sobre esta finca se halla ubicada una nave industrial, con edificio anexo, formando todo ello un bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1, al tomo 1.542, libro 55, folio 161, finca registral número 6.679, inscripción primera.

Tipo: 90.900.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—71.815.

PORRIÑO

Edicto

Don Juan Gundín Ozores, Secretario Judicial del Juzgado de primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 126/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por el procurador don Juan Manuel Señoráns Arca, contra «Moble Cocina, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número B-36.047.009, domiciliado en carretera Salceda-Porriño, kilómetro 3, Atios (Porriño), Manuel Méndez Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 36.009.602-C, domiciliado en calle Rafael Tilve (Salceda de Caselas), María del Pilar González Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 34.858.022-E, domiciliada en calle Rafael Tilve, (Salceda de Caselas), y Carmen González Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 34.868.751-S, domiciliada en avenida de las Camelias, número 161-167, tercero A (Vigo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100, del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3607-000-17-00126/94.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no habiéndose presentado los títulos de propiedad ni subsanada su falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el

75 por 100, de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin ejecución a tipo el día 18 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Piso tercero, letra A, del edificio señalado con el número 1, de la avenida de Zamora, esquina a la de Las Camelias, a la que corresponde el número 167, de la ciudad de Vigo; mide 87 metros cuadrados. Linda: Norte o frente avenida de Las Camelias; sur o espalda, escalera y patio de luces; este, edificio propiedad de don Alvaro Loureiro Benavides, y oeste, derecha, medianera con la vivienda letra B de la misma planta y hueco de escalera. Finca registral número 19.851-N, libro 679, tomo 679, Registro de la Propiedad número 5 de Vigo. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 31 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—71.398.

PORRIÑO

Edicto

Don Juan Gundín Ozores, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 324/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Señoráns Arca, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Foncasur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Municipio de Porriño, parroquia de Torneiros: «Coelleira», labradío de 21 áreas 43 centiáreas, con una nave en construcción de 360 metros cuadrados, con una parte para oficinas y servicios. Linda: Norte, don Juan Barcia Fernández; sur, río y doña Jesusa Barcia; este, doña Carmen Mínguez Fernández y oeste, doña Peregrina Fernández, don Carlos Barcia, don Fermín Martínez y don Joaquín Barceló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 810, libro 152, folio 136, finca número 22.086, inscripción primera; causó dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Tuy, la inscripción tercera de la finca número 22.086 al tomo 810, libro 152 de Tuy, folio 136 vuelto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de esta localidad, el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 11.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, en la cuenta número 3607/000/18/00324/1995 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de

la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente a que se refiera la condición segunda.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos; de igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100, del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 8 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—71.394.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/94, promovido por la Procuradora señora Navarro Cintas, en representación de la Caja Rural de Almería, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María José López Martín y don Diego López Díaz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de febrero de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela situada en el pago de Huitar Mayor, sito en Cañada del Aguila, que tiene una superficie de 303 metros 12 decímetros 50 centímetros. Linda: Norte, carretera de Huércal Overa; sur, en igual línea, resto de finca de don José Carmona Garre y don Alfredo Carmona Ortiz; este, en línea de 24 metros 25 centímetros, también resto de dicha finca y por el oeste, en igual línea, don Miguel González Encinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.049, libro 60, folio 163, finca número 4.983, inscripción de constitución de la hipoteca a favor del actor número sexto.

Dado en Purchena a 3 de octubre de 1995.1
Juez.—El Secretario.—71.833-3.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/94, promovido por el Procurador señor Navarro Cintas, en representación de la Caja Rural de Almería, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Molina Martínez y doña María Joaquina Martínez Uribe, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.640.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1996, con el

tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.640.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de secano, en el sitio de La Cañada y Manolones, de cabida 2 hectáreas 83 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, La Rambla; sur, carretera de Higuera; este, don Juan Rodríguez Navarro y don José Rueda Ortigosa, camino por medio al que esta finca tiene derecho de paso, así como al motor de bombeo de riego existente en la finca matriz de donde procede; y oeste, doña Socorro Sola Gallardo y hermanos Sánchez Jiménez.

Esta finca en su lindero oeste, tiene un camino y la misma indivisa de una balsa de plástico para el riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.073, libro 80, finca número 7.768, folio 33, inscrita la constitución de hipoteca en la inscripción segunda.

Dado en Purchena a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.832-3.

PURCHENA

Edicto

Don Ginés Valera Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 139/1993, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de «Mármoles Lirumar, C.B.», frente a «Burmar, Sociedad Anónima», calle Los Abetos, número 31, 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz), en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancias de la parte actora he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las diez horas del día 21 de febrero de 1996; caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 20 de marzo de 1996, y si, en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera se señala la misma hora del día 17 de abril de 1996, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas de UNICAJA, en esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y la tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación rebajado en un 25 por 100 en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores, y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Bienes objeto de subasta

1. Carretilla elevadora, marca «Clark», número de serie M37562056EP6042. Valorada en 800.000 pesetas.
2. Hilo de cantera, marca «Pellegrini», modelo Teliám TD65/89, matrícula 2.174. Valorado en 650.000 pesetas.
3. Disco cabezón, marca «Ignacio Olaizola y Cia., Sociedad Limitada». Valorado en 650.000 pesetas.
4. Encabezadora, marca «Ignacio Olaizola y Cia., Sociedad Limitada». Valorada en 100.000 pesetas.
5. Cortadora de cinta, marca «Pedro Torres». Valorada en 500.000 pesetas.
6. Regadora-puente, marca «Rafael el de Elisa». Valorada en 1.300.000 pesetas.
7. Cortabloques, marca «Pedrini». Valorado en 2.500.000 pesetas.
8. Encabezadora, marca «Pedrini». Valorada en 400.000 pesetas.
9. Telar tradicional reformado para diamante, fabricado por don Aureliano García. Valorado en 1.500.000 pesetas.
10. Pulidora de cinta, marca «Minalli». Valorada en 2.300.000 pesetas.
11. Pulidora manual, marca «Gómez». Valorada en 150.000 pesetas.
12. Disco manual tradicional, sin marca. Valorado en 100.000 pesetas.
13. Pala «Caterpillar», 966-C. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

14. Disco corte mármol, marca «J. Rodón». Valorado en 150.000 pesetas.

15. Cortabloques, marca «Minalli». Valorado en 2.500.000 pesetas.

16. Un compresor, marca «Compair», 250. Valorado en 100.000 pesetas.

17. Encabezadora, marca «Minalli». Valorada en 350.000 pesetas.

18. Decantadora, sin marca. Valorada en 50.000 pesetas.

Todos estos bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Antonio Rubio Rubio, con domicilio en calle Ortega y Gasset, número 11, de la localidad de Olula del Río (Almería).

Dado en Purchena a 23 de octubre de 1995.—El Juez, Ginés Valera Escobar.—El Secretario, Diego Lechuga Viedma.—71.778.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 258/95 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Adolfo Manuel Haro Irigoyen en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más abajo se relacionan, subasta que tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que se relaciona junto con las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Casa-habitación, en la calle del Poeta Herrero, número 7, de la ciudad de Requena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 181 vuelto, del libro 126 de Requena, finca número 4.854, inscripción cuarta.

Valor: 10.244.000 pesetas.

Segundo lote.—Edificio de dos pisos con el de tierra, Aldea de San Antonio, calle Doctor Guillén, número 12.

Inscrita al folio 174 del libro 294 de Requena, finca número 48.825, inscripción primera.

Valor: 4.137.000 pesetas.

Tercer lote.—Pedazo de tierra seco, partida de San Antonio, parcela número 105 del polígono 92.

Inscrita al folio 162 del libro 294 de Requena, finca número 48.813, inscripción primera.

Valor: 295.500 pesetas.

Cuarto lote.—Un pedazo de tierra de riego, junto al barrio llamado de Turquía, aldea de San Antonio,

lindante: Saliente, don Pascual Serrano; poniente y mediodía, herederos de don Mariano Peinado; y norte, don Pedro Juan García Curro.

Inscrita al folio 199 vuelto del libro 71 de Requena, finca número 15.040, inscripción tercera.

Valor: 197.000 pesetas.

Quinto lote.—Un pedazo de tierra seco, partida de San Antonio, en el sitio del Cerro Grande o Cerro de los Pardos, que linda: Por saliente, don Virgilio Muñoz; mediodía, herederos de don Bautista Ferrer; poniente, camino; y norte, otra finca del señor Haro Irigoyen.

Inscrita al folio 2 del libro 295 de Requena, finca número 48.828, inscripción primera.

Valor: 591.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de abril de 1996, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 5 de octubre de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín Beut.—El Secretario.—71.728-54.

SÁLAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 640/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, contra don Domingo Martín Luengo y doña Josefa Francisca Mellado de Pedro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada, que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrará en este Juzgado sito en la calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 23 de enero de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 17.350.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de febrero de 1996, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 25 de marzo de 1996, y hora de las doce.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán consignar, cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta

Vivienda en la planta cuarta, del edificio sito en Salamanca, en la calle de San Juan Francisco, números 7-11, con fachadas también a las calles de Arriba y Abajo, señalada con la letra D, con lucas y vistas a la calle de Arriba y patio de lucas; mide una superficie útil de 140 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cuarto tendadero-lavadero, armarios empotrados y un balcón. Linda, observando desde la calle de Arriba: Entrando, con vivienda letra C, de igual planta y distribuidor de entrada a las viviendas; izquierda, con finca de Pablo Madruga y patio de lucas; por el fondo, con vivienda letra E, de igual planta, distribuidor de entrada a las viviendas y patio de lucas. Esta vivienda lleva como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta superior, y entrada independiente, que mide una superficie de 39 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, libro 336/1.ª, finca número 25.217, inscripción sexta.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 21 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—71.625.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos),

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, que en este Juzgado y con el número 12/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Rosa Argentina Sanz Mediavilla, sobre declaración de fallecimiento de doña Isabel Sanz Alonso, nacida en Palacios de la Sierra, el día 8 de julio de 1898, hija de Indalecio y Dominica, vecina de dicha localidad, de donde emigró a Sudamérica hace muchos años, sin poder concretar a qué país ni en que fecha, no constando si contrajo matrimonio y si en él o fuera del mismo hubiere tenido descendientes y sin que con posterioridad se haya vuelto a saber de la misma y su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», en un periódico de Madrid y otro de Burgos, por dos veces consecutivas en intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el citado expediente.

Dado en Salas de los Infantes a 25 de enero de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Javier R. Díez Moro.—El Secretario.—67.199.

1.ª 20-11-1995

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 126/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Antonio López Sastre y doña María del Carmen Bronet Sinoivas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 96.400.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/0126/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalada, se entienda que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, desarrollada en tres plantas (semisótano, baja y planta bajo cubierta), sita en la urbanización Los Arroyos de El Escorial (Madrid), en la calle Quince, número 460. La planta de semisótano ocupa una extensión superficial construida de 161 metros 83 centímetros cuadrados. La planta baja ocupa una extensión superficial construida de 229 metros 23 decímetros cuadrados, destinado a salones, cocina-oficio y zonas de servicios e invitados; cuenta además con una superficie destinada a porches de 17 metros 93 decímetros cuadrados. Y la planta bajo cubierta, con una extensión superficial de 168 metros 39 decímetros cuadrados, destinada a dormitorios, baños y dependencias para taller y descanso, cuenta además con una superficie construida destinada a terraza de 5 metros 10 decímetros cuadrados. Extensión útil total de la vivienda 482 metros 4 decímetros cuadrados. La vivienda está construida sobre la parcela número 460 del plan de parcelación, cuyo polígono está situado en la tercera fase, sector centro. Ocupa una superficie de 1.924 metros 55 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Al norte, en línea de 50 metros 30 decímetros, con la parcela número 461; al sur, en línea de 45 metros 45 centímetros, haciendo chaflán con el lindero oeste, con la calle número Quince de la urbanización; este, en línea de 39 metros 30 centímetros, con la parcela 459; y al oeste, en línea de 43 metros 35 centímetros, haciendo chaflán con el lindero sur, con la calle número Diecisiete de la citada urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.550, libro 89 de El Escorial, folio 243, finca número 5.440.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 30 de octubre de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—71.819.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 875/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Belén Iraola Arizcorreta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Garaje número 31, sito en la planta segunda que forma parte de los dos locales de garajes en la calle Elkano, bajo del complejo polideportivo.

Tiene una superficie aproximada de 15 metros 33 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de su planta del 1,521 por 100.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.631, libro 3.040 de Hernani, folio 22, finca número 17.284.

Tipo de subasta: 6.530.000 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—71.673.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 96/95 promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muns Falco, contra don Pedro Ferrer Martínez y doña Isabel Ayen Aparicio, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, números 21 y 23, planta primera, el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas; y si tampoco hubiera postores en ésta, en

tercera subasta el día 24 de abril de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, 7.475.213 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas, que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Rambla San Sebastián, números 5 y 7, de esta ciudad, número de cuenta 085300018009695, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Número 28.—Vivienda ático, puerta cuarta de la casa número 45 de la calle Nápoles de esta ciudad, que mide una superficie útil de 60,63 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina, aseo y lavadero. Tiene además una terraza de 10,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 426, libro 335, folio 42, finca número 22.113.

Tasada a efectos de la presente subasta en 7.475.213 pesetas.

Sirva, en su caso, este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores don Pedro Ferrer Martínez y doña Isabel Ayen Aparicio.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Consuelo Picazo García.—71.619.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 250/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Zogar, Sociedad Limitada», y «Construcciones Burcan, S.A.C.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000018025095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 6: Vivienda letra B). Entrando desde el rellano de la escalera y de izquierda a derecha, ubicada en la planta cuarta. Se denomina piso cuarto, letra B. Tiene una superficie útil aproximada de 44 metros cuadrados. Linda: Norte, rellano de escalera; sur, Patio de manzana y vivienda letra A de su misma planta; este, rellano de escalera y vivienda letra A de su misma planta, y oeste, vivienda letra C de su misma planta.

Cuota. Se le asignó una cuota de participación con relación al total del valor del edificio de que forma parte del 2 por 100.

Registro. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.275, libro 1.005, folio 17, finca 95.131, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.250.000 pesetas.

Número 9: Vivienda letra C). Entrando desde el rellano de la escalera y de izquierda a derecha, ubicada en la planta alta cuarta. Se denomina piso cuarto letra C. Tiene una superficie útil aproximada de 42 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda letra D de su misma planta y rellano de escalera; sur, patio de la manzana; este, rellano de la escalera y vivienda letra B de su misma planta, y oeste, casa número 16 de la calle Bonifaz.

Cuota. Se le asignó una cuota de participación con relación al total del valor del edificio de que forma parte del 2 por 100.

Registro. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.275, libro 1.005, folio 23, finca 95.137, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.250.000 pesetas.

Número 11: Vivienda letra D). Entrando desde el rellano de la escalera y de izquierda a derecha, ubicada en la planta alta tercera. Se denomina piso tercero letra D. Tiene una superficie útil aproximada de 41 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Bonifaz; sur, vivienda letra C de su misma planta y rellano de escalera; este, vivienda letra E de su misma planta y rellano de escalera, y oeste, casa número 16 de la calle Bonifaz.

Cuota. Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del edificio del que forma parte del 2 por 100.

Registro. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.275, libro 1.005, folio 27, finca 95.141, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.750.000 pesetas.

Número 12: Vivienda letra D). Entrando desde el rellano de la escalera y de izquierda a derecha, ubicada en la planta alta cuarta. Se denomina piso cuarto letra D. Tiene una superficie útil aproximada de 41 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Bonifaz; sur, vivienda letra C de su misma planta y rellano de escalera; este, vivienda letra E de su misma planta y rellano de escalera, y oeste, casa número 16 de la calle Bonifaz.

Cuota. Se le asignó una cuota de participación con relación al total del valor del edificio del que forma parte del 2 por 100.

Registro. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.275, libro 1.005, folio 29, finca 95.143, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.750.000 pesetas.

Número 13: Vivienda letra D). Entrando desde el rellano de la escalera y de izquierda a derecha, ubicada en la planta alta quinta. Se denomina piso quinto letra D. Tiene una superficie útil aproximada de 41 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Bonifaz; sur, vivienda letra C de su misma planta y rellano de escalera; este, vivienda letra E de su misma planta y rellano de escalera, y oeste, casa número 16 de la calle Bonifaz. Cuota. Se le asignó una cuota de participación con relación al total del valor del edificio del que forma parte del 2 por 100.

Registro. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.275, libro 1.005, folio 31, finca 95.145, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.750.000 pesetas.

Número 14: Vivienda letra E). Entrando desde el rellano de la escalera y de izquierda a derecha, ubicada en la planta alta tercera. Se denomina piso tercero letra E. Tiene una superficie útil aproximada de 44 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Bonifaz y vivienda letra E de su misma planta; sur, rellano de escalera; este, vivienda letra F de su misma planta y rellano de escalera, y oeste, vivienda letra D de su misma planta y rellano de escalera.

Cuota. Se le asignó una cuota de participación con relación al total del valor del edificio del que forma parte del 2 por 100.

Registro. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.275, libro 1.005, folio 33, finca 95.147, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.250.000 pesetas.

Número 15: Vivienda letra E). Entrando desde el rellano de la escalera y de izquierda a derecha, ubicada en la planta alta cuarta. Se denomina piso cuarto letra E. Tiene una superficie útil aproximada de 44 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Bonifaz y vivienda letra E de su misma planta; sur, rellano de escalera; este, vivienda letra F de su misma planta y rellano de escalera, y oeste, vivienda letra E de su misma planta y rellano de escalera.

Cuota. Se le asignó una cuota de participación con relación al total del valor del edificio del que forma parte del 2 por 100.

Registro. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.275, libro 1.005, folio 35, finca 95.149, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.250.000 pesetas.

Dado en Santander a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—71.212.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Felu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1994, promovido por la Procuradora doña María Rosa Carreras Marqués, en representación de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Pedro Llorca Burcet, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.302.000 pesetas para la finca número 8.955, y 9.148.000 pesetas para la finca número 12.956; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote A. Número 187. Local comercial número 13, situado en la planta baja del conjunto denominado Shopping, edificio en playa de Aro, término de Castillo de Aro, urbanización Ridaura.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Felu de Guixols al tomo 1.946, libro 138, de Castillo de Aro, folio 55, finca número 8.955.

Lote B. Porción de terreno, hábil para edificar, situado en el término municipal de Sant Felu de Guixols, paraje Tueda de Munt.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Felu de Guixols al tomo 2.448, libro 267, de Castillo de Aro, folio 73, finca número 12.956.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Felu de Guixols a 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—71.618.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Felu de Llobregat, por el presente edicto hago saber,

En este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 140/94, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manfredi González, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 3.359.093 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, y a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda que tendrá lugar el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once horas y, en su caso, tercera subasta que se celebrará el próximo día 26 de abril de 1996, a las once horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 13.140.000 pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 24 de febrero de 1993, en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pactado en la escritura de fecha 24 de febrero de 1993, y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno con frente a la calle Nuestra Señora de Montserrat, número 34, del pue-

blo de Sant Vicenç dels Horts, mide 10 metros de ancho y ocupa una superficie de 416 metros 60 decímetros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido una nave diáfana que consta de nave y aseos, siendo la superficie de la nave 281 metros cuadrados, el resto del solar sin edificar destinado a patio y espacios exteriores. Lindante en junto: Frente, calle Nuestra Señora de Montserrat; derecha entrando, don Mateo Marzá Nicolau, hoy don Bartolome Capdevilà Padri; izquierda, don Enrique Aymerich, o sus sucesores, hoy don Bautista Bonillo Cebrián; y fondo, don Enrique Aymerich, hoy faja de terreno ocupada por la desviación de la carretera provincial de Sant Vicenç dels Horts.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, en el tomo 2.118 del archivo, libro 159 de Sant Vicenç dels Horts, folio 46, finca número 11.027, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado en caso de no ser hallado en el domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—71.674.

SANTOÑA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 189/95, se tramitan autos de separación conyugal, a instancia de doña Ana María Montalbán Fernández, contra don Jesús María Echevarría Salinas, con domicilio desconocido. En cuyos autos se ha acordado emplazar a don Jesús María Echevarría Salinas, para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda de separación.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente para que sirva de emplazamiento al demandado si no fuere hallado.

Dado en Santoña a 23 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—71.889-E.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 231/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Luis Pamblanco Sánchez, en la representación que tiene acreditada de la «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Manuel Varo Planelles y doña María Teresa Planelles Palomares, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de enero de 1996, y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 20 de febrero; y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 21 de marzo, y hora de las trece. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al fina de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas en término de Aguas de Busot (Alicante) con una superficie útil de 263 metros cuadrados, en partida de la Gotea, sin número. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 779, libro 38, folio 3, finca número 3.206, inscripción séptima.

Tipo de tasación para la subasta: 16.119.310 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 14 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—71.806.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 602/94 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Enrique de la Cruz Lledo en la representación que tiene acreditada de Bancaja contra don Ricardo Hernández Tovar y doña María Dolores Sánchez Gomis se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de junio de 1996, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 24 de julio de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 25 de septiembre de 1996, y hora de las trece. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al fina de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Vivienda, tipo A, con la superficie, distribución y anejo siguientes: 181,72 metros cuadrados, contando el anejo inseparable que es un garaje en el sótano de superficie útil de 54,31 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida del Vincle, a través de jardín propio; derecha entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente; y fondo, elemento número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.566, libro 345 de El Campello, folio 118, finca número 22.863.

Tipo de tasación para la subasta: 13.096.800 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 17 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—71.620.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 355/83 a instancia del Procurador señor Hernández Manrique, en representación de «Sateca, Sociedad Anónima», frente a doña Petra Antoranz Cabgrero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

Lote I.—Usufructo vitalicio sobre finca rústica en Turégano (Segovia), número 16 del plano general de concentración parcelaria, inscrito al tomo 3.378, libro 98, folio 44, finca número 8.905-N del Registro de la Propiedad de Segovia número 3, tasado en 210.146 pesetas.

Lote II.—Usufructo vitalicio sobre la finca rústica en Sauquillo de Cabezas (Segovia), número 17 del plano general de concentración parcelaria, inscrito al tomo 3.304, libro 29, folio 142, finca número 2.976 del citado Registro, tasado en 120.342 pesetas.

Lote III.—Usufructo vitalicio sobre la finca rústica en Sauquillo de Cabezas (Segovia), número 17 del plano general de concentración parcelaria, inscrito al tomo 3.304, libro 29, folio 143, finca número 2.977 del citado Registro; tasado en 120.334 pesetas.

Lote IV.—Usufructo vitalicio sobre la finca rústica en Sauquillo de Cabezas (Segovia), número 170 del plano general de concentración parcelaria, inscrito al tomo 3.304, libro 29, folio 144, finca número

2.978 del citado Registro, tasado en 104.874 pesetas.

Lote V.—Usufructo vitalicio sobre la finca rústica en Sauquillo de Cabezas (Segovia), número 170 del plano general de concentración parcelaria, inscrito al tomo 3.304, libro 29, folio 145, finca número 2.979 del citado Registro, tasado en 104.874 pesetas.

Lote VI.—Usufructo vitalicio sobre la finca rústica en el indicado término, número 170 del plano general de concentración parcelaria, inscrito al tomo 3.304, libro 29, folio 146, finca número 2.980 del citado Registro, tasado en 104.874 pesetas.

Lote VII.—Usufructo vitalicio sobre la finca rústica en el indicado término, de 15 áreas 25 centiáreas, inscrito al tomo 3.304, libro 29, folio 147, finca número 2.981 del citado Registro, tasado en 12.627 pesetas.

Lote VIII.—Usufructo vitalicio sobre la finca rústica en el indicado término, al sitio del Prado la Enlutada, de 15 áreas 25 centiáreas, inscrito al tomo 3.304, libro 29, folio 148, finca número 2.982 del citado Registro, tasado en 12.627 pesetas.

Lote IX.—Usufructo vitalicio sobre finca rústica en el indicado término de 15 áreas y 25 centiáreas, inscrito al tomo 3304, libro 29, folio 149, finca número 2.983 del citado Registro, tasado en 12.627 pesetas.

Lote X.—Usufructo vitalicio sobre la finca rústica en el indicado término, de igual superficie, inscrito al tomo 3.304, libro 29, folio 150, finca número 2.984 del citado Registro, tasado en 12.627 pesetas.

Lote XI.—Usufructo vitalicio sobre pinar en el indicado término, de 29 áreas 30 centiáreas, inscrito al tomo 3.304, libro 29, folio 151, finca número 2.985 del citado registro, tasado en 52.740 pesetas.

Lote XII.—Usufructo vitalicio sobre era de pan trillar en el indicado término, al sitio de Las Eras Anchas, de 6 áreas 76 centiáreas, inscrito al tomo 3.304, libro 29, folio 152, finca número 2.986 del citado Registro, tasado en 243.360 pesetas.

Lote XIII.—Usufructo vitalicio sobre casa en el indicado término en plaza Mayor, número 3, de 190 metros cuadrados, inscrito el tomo 3.304, libro 29, folio 153; finca número 2.987 del citado Registro, tasado en 1.960.000 pesetas.

Lote XIV.—Usufructo vitalicio sobre casa en el indicado término en calle del Moral, número 3, de 234 metros cuadrados, inscrito al tomo 3.304, libro 29, folio 154, finca número 2.988 del citado Registro, tasado en 1.965.600 pesetas.

Lote XV.—Usufructo vitalicio sobre la finca rústica en el indicado término, número 60 del plano general de concentración parcelaria, inscrito al tomo 3.304, libro 29, folio 139, finca número 2.298 del citado Registro, tasado en 295.749 pesetas.

Lote XVI.—Usufructo vitalicio sobre la finca rústica en el indicado término, número 17 del plano general de concentración parcelaria, inscrito al tomo 3.304, libro 29, folio 141, finca número 2.975 del citado Registro, tasado en 120.334 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 10 de enero, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 392200001503583, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de febrero, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día

5 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Segovia a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—71.788-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 969/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña Beatriz Otero Morales contra Zacarías Pérez Bernal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/17/0969/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

3.150 participaciones sociales de la entidad Volisal, a 4.276 pesetas cada una.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—71.670.

SEVILLA

Edicto

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que con el número 3.607/88, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla, por lesiones con resultado de muerte del súbdito polaco don Zdzislaw Litvin, al ser atropellado por el turismo Seat 133 matrícula SE-9542-M, asegurado en la compañía de seguros Mutua Nacional del Automóvil y conducido por su propietario don José Fatuarte Castaño, siendo perjudicada la compañía Zurich, ha recaído auto, cuya parte dispositiva es:

Que por su Señoría se acuerda declarar prescrita la falta imputada al denunciante don José Fatuarte Castaño, con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y partes interesadas.

Y para que conste y sirva de notificación a don Bogder Wloczysiak, en paradero desconocido, expido la presente en Sevilla a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—71.553-E.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 681/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Fernando Rollán Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 6013, de la sucursal urbana de Zeus, sita en Sevilla, en la calle Alcalde Juan Fernández, número 9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Un piso en Matalascañas, término municipal de Almonte (Huelva), edificio «Sevilla Playa», bloque 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1.390, libro 351 de Almonte, folio 97, finca registral número 10.770, por un valor de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—71.313.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1992 4A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Diego Morón Gómez y doña María Antonia Carrillo Espejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403400017040592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y en el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 48. Vivienda tipo B, denominada 4.º D, en la misma planta, bloque 14, del edificio en parcela 3 del conjunto residencial «San Diego». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo y libro 335, folio 142, finca número 23.708.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—71.801.

TAFALLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 44/95 a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Aldunate, frente a don Miguel Angel Martínez Meca y doña Francisca Meca Rufete se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados expresados y qu al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se dice al final; no concurriendo postores se señala para la segunda vez el día 6 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad descrita al final, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y como ello pedia o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto e la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1) Vivienda o piso B de la calle Dabán, número 24, primero, de Peralta, con una superficie construida de 170,29 metros cuadrados y útil de 117,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.663, libro 124, folio 205, finca número 8.413-N.

Tasado en la escritura de hipoteca en 5.940.000 pesetas.

2) Vivienda unifamiliar compuesta de semisótano, destinado a garaje; y dos plantas en alto, formando una vivienda, tipo dúplex, con jardín en su parte posterior. Tienen una superficie por planta de 56,57 metros cuadrados construidos, y el jardín de 39,52 metros cuadrados. Se encuentra ubicado en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 312, libro 137, folio 46, finca número 16.132.

Tasado en la escritura de hipoteca en 4.400.000 pesetas.

3) Vivienda en la planta primera que lleva el número 2 de la propiedad horizontal, del edificio sito en Peralta, calle Irurzun, número 34, con una extensión superficial de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.738, libro 99, folio 189, finca número 6.711.

Tasado en la escritura de hipoteca en 6.380.000 pesetas.

El lugar para la consignación a que se refiere la condición segunda del edicto es: Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3178-0000-18-0044-95.

Dado en Tafalla a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—71.627.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio que se tramitan en este Juzgado juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 240/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación de la Procuradora señora Espejo conta doña Concepción Ferré Barceló sobre reclamación 14.607.893 de principal y 3.750.000 de intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 18 de enero de 1996, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 19 de febrero de 1996; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 19 de marzo de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas. Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 31.650.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero a excepción de la parte del actor. Pudiendo hacerse posturas por escrito de pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos que se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bien objeto de subasta

Finca 44.106, al tomo 1.592, libro 504, del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Urbana.—Número 110, local comercial, número 2, sito en planta baja del bloque I, del edificio situado en término municipal de Vilaseca, partida Torralba, con frente a la carretera de Salou-Tarragona. Tiene una superficie de 130 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia. Linda: Mirando al local desde la carretera de Salou-Tarragona, por su frente con la propia finca; derecha, entrando con cuarto de servicios de la escalera A y local comercial número 1; izquierda, local comercial número 3; y fondo, con vestíbulo de la escalera A y cuarto de servicio de la misma y solar de la propia finca.

Para el caso de que la parte demandada propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirve el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 4 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—La Secretaria.—71.836-3.

TARRAGONA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, y con el número 197/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Edificio Argenta Salou Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/18/197/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1996 a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de la subasta

Número cuatro.—Apartamento puerta primera de la primera planta alta, del edificio denominado Argenta, sito en Salou; avenida Carles Buigas s/n. Superficie de 49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.540, al libro 452, folio 52, finca registral número 38.717.

Número doce.—Apartamento puerta novena de la primera planta alta, del edificio denominado Argenta, sito en Salou; Avenida Carles Buigas s/n. Superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.540, al libro 452, folio 68, finca registral 38.733.

Tipo de subasta:

Registral número 38.717: 9.840.000 pesetas.

Registral número 38.733: 6.000.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—71.293.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 492/1986, se tramita ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Agustín Ogayas Gómez, don Cristóbal Chacón Hidalgo y don Juan Ogayas Molina, en reclamación de crédito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1996 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 420500017049286, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1996 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1996 a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6.371, folio 7, tomo 299, término de Torredembarra. Piso sito en avenida Cataluña 20, bloque B, planta 1.ª, puerta 2.ª

Tipo de subasta: 10.511.644 pesetas.

Dado en Tarragona a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Raquel Aunós Gómez.—71.301.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 294/1994, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort en nombre y representación de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Administraciones Generales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las nueve horas treinta minutos de la mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del concesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 1. Local de planta baja del edificio, sito en Tarragona, en la Canonja, calle Nou, número 2, chaflán A, calle Raval número 31; superficie 208 metros 22 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.640, libro 78, folio 122, finca número 7.766.

La citada finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Lo que se pone en general conocimiento y en particular de la parte deudora «Administraciones Generales, Sociedad Anónima», a la que servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—71.294.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 6/93, instados por el señor Paloma Carretero, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona,

contra don Eliseo Panadés Sanjur, en reclamación de la suma de 738.943 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 250.000 pesetas; se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 8.400.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de marzo de 1996; y para la tercera, el día 12 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Terrassa, calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0006-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación en forma a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca propiedad de don Eliseo Panadés Sanjur:

Urbana.—Número 7. Piso en planta primera, puerta tercera de una casa sita en Pineda de Mar, provincia de Barcelona, con frente a la calle Francisco Moragas, número 9; se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y galería, con lavadero. Tiene su puerta de entrada que comunica con la escalera y ascensor comunes y ocupa una superficie de 70 metros cuadrados; que linda: Frente entrando, oeste, rellano de escalera y patio de ventilación comunes y vivienda número 6 segunda y patio planta primera; detrás, este, con vuelo calle Francisco Moragas; izquierda, entrando, norte, solar de «Paylogar Pineda, Sociedad Anónima»; derecha entrando, sur, vivienda número 8 cuarta de la planta primera y patio de ventilación común; por abajo, local comercial número 2 de planta baja; y por arriba, vivienda número 11 tercera de la planta segunda.

Inscrita al tomo 1.530, libro 328, inscripción quinta, folio 116, finca número 6.005-N de Pineda de Mar.

Dado en Terrassa a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—71.659.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo-préstamo, número 406/93, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Joaquín Martín Molina, en reclamación de 1.366.179 pesetas como principal, más 575.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta: Para el próximo día 17 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de 8.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las diez horas; esta subasta se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 19 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—La actora, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal (Decreto-Ley de 14 de marzo de 1933).

Bien objeto de subasta

Finca número 18.460, inscrita al tomo 1.419, libro 434, folio 229, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.600.000 pesetas, propiedad de don Joaquín Martín Molina.

Dado en Terrassa a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaria.—71.242.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00396/1995, a instancia de la Caja Rural de Toledo contra don Ismael Díaz Lázaro, don Bernardino Díaz Lázaro, don Evaristo Díaz Lázaro y doña Feliza Lázaro Recas en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 12 de enero, a las once treinta horas de su mañana, por el precio de 332.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 6 de febrero, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 29 de febrero, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 43230000-18-0396-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor-ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósitos.

Sexta.—Que los autos, título y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en Toledo, en el paseo de la Rosa, a la mano derecha saliendo de la ciudad. Tiene una superficie de 449 metros cuadrados. Sobre dicha finca, existe construido un edificio dedicado a centro de formación profesional en nuevas tecnologías informáticas y técnicas empresariales.

Consta de planta subnível, con una superficie construida de 365 metros 85 decímetros cuadrados.

Planta baja, con una superficie construida de 418 metros 49 decímetros y un patio de 15 metros 75 decímetros cuadrados, además de porches.

Planta primera, con una superficie construida de 447 metros 8 decímetros cuadrados.

Planta segunda, con una superficie construida de 449 metros 73 decímetros cuadrados.

Planta tercera, con una superficie construida de 452 metros 18 decímetros cuadrados.

Planta cuarta, con una superficie construida de 454 metros 73 decímetros cuadrados.

Planta quinta (buhardilla), con una superficie construida de 402 metros 65 decímetros cuadrados.

Planta sexta, o caseton para ascensores, con una superficie construida de 121 metros 89 decímetros cuadrados.

La distribución de las distintas plantas de que se compone el edificio está adaptada a los fines para los que se va a dedicar el mismo.

La superficie total de dicho edificio ocupa la práctica totalidad del solar.

Linda: Por el norte o frente, con el paseo de la Rosa; por el este o izquierda, entrando con la finca antes descrita y también segregada de la finca matriz; y por el sur o fondo y por el oeste o derecha, entrando con los riscos sobre los que se va al Castillo de San Servando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.012, libro 504, folio 117, finca número 35.032.

Dado en Toledo a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—La Secretaria.—71.850.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria seguidos ante este Juzgado bajo el número 397/94, a instancia de «Scania Hispania, Sociedad Anónima», contra «Scentro, Sociedad Anónima», se ha acordado, en providencia dictada en el día de la fecha, citar a los acreedores con domicilio desconocido, para la celebración de la Junta general de acreedores, en la sala de vistas de este Juzgado, sita en la calle Gerardo Lobo, sin número, planta primera, la Audiencia del día 20 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Y para que sirva de citación a los acreedores con ignorado domicilio, expido la presente en Toledo, a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—La Secretaria.—73.122.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 220/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Amalia Gutiérrez Gutiérrez, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 17 de enero, a las doce treinta horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-17-220/94, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de febrero, a las doce treinta horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, a las doce treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiera, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a la extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la calle Julián Ceballos, número 15, sexto A, con una superficie de 135 metros 30 decímetros cuadrados; valorada en 10.500.000 pesetas.

2. Local comercial sito en la planta baja de la avenida de Menéndez Pelayo, números 4 y 6, de 78 metros 9 decímetros cuadrados; valorado en 5.850.000 pesetas (una mitad).

3. Plaza de garaje sita en calle Ruiz Tagle, número 10 y calle Julián Ceballos, número 15, con una superficie de 29 metros 39 decímetros cuadrados; valorada en 1.600.000 pesetas.

4. Buhardilla, sita en calle Julián Ceballos, número 15, señalada con el número 10, con una superficie de 11 metros 81 decímetros cuadrados; valorada en 600.000 pesetas.

5. Una mitad de entresuelo comercial, sito en avenida de Menéndez Pelayo, números 4 y 6, de 218 metros 40 decímetros cuadrados; valorado en 7.800.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—71.795-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/93, a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Calderón Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de enero, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de febrero, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos. Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquier forma de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 63.—Apartamento señalado con los números 410 y 411, sito en la cuarta planta, sin contar la baja, del edificio sito en las inmediaciones del pueblo de Torremolinos, anexionado a Málaga, procedente de la finca denominada La Roca.

Ocupa una superficie de 133 metros 39 decímetros cuadrados aproximadamente y consta de varias dependencias y terrazas.

Linda: Por su frente, con pasillo; por la derecha entrando, con apartamento número 409; por la

izquierda, con zona no edificada del inmueble del que forma parte y con apartamento número 412, y por el fondo, con dicha zona, terraza del local de la planta baja y terraza del apartamento número 409.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes del 1,230 por 100.

Inscripción: A efectos de busca en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, se citan los siguientes datos: Tomo 435, finca número 14.161, inscripción primera.

Y para que conste expido el presente en Torremolinos a 2 de octubre de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—71.796-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Hannu Tapani Lundsten, don Tarja Anneli Lundsten, don Timo Mauritapala y don Pirjo Anneli Kaukoranta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4 de residencial «Pueblo Monterrey», en hacienda «Veracruz», en Banalmádena, Málaga.

Inscrita en el tomo 239, libro 239, folio 49 vuelto, finca número 9.015 del Registro de la propiedad de Banalmádena.

Tipo de subasta: 17.930.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de octubre de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—71.649.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 208 de 1994, seguidos a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Enrique Manuel Díez Rodríguez y doña Felicidad Francisca Martínez de la Paz, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Palma de Mallorca, sin número, de Torremolinos, el día 6 de marzo de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de abril de 1996; y con el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 8 de mayo de 1996, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores, deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente número 3114 del Banco Bilbao Vizcaya de Torremolinos, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplididos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedente.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 68, piso tercero, número 4, tipo D, bloque 7, término de Banalmádena, avenida Arroyo de la Miel, Agrupación de edificación B, superficie útil 92,77 metros cuadrados y construida 117,70 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, hall, terraza-lavadero y terraza. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, al tomo 506, folio 222, inscripción quinta, registral número 7.266-A.

Valorada a efectos de subasta en 7.645.375 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Torremolinos a 31 de octubre de 1995.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—71.739.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/95, a instancia de la Procuradora señora Medina Gómez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Álvarez Cano, don José Martín Jiménez, don Ramón Pérez Gallardo, doña María Antonia Rodríguez Guillén, doña Marion Irmgard Voegelé y doña María Fernández Donaire, proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a: Por la finca registral número 635 (antes número 68.979), 4.874.800 pesetas; por la finca registral número 631 (antes número 68.978), 4.765.600 pesetas, y por la finca registral número 551 (antes número 68.895), 4.681.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 22 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 22 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en plaza Costa del Sol, sin número, cuenta depósito de este Juzgado, número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo del ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique,

a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado-deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 635 (antes número 68.979). Número 27, vivienda radicada en el término municipal de Málaga en la barriada de Torremolinos, partido de Pinillos. Está señalada con la letra C), del bloque 11. Planta séptima de tipo social, con las siguientes características: Superficie construida 84 metros 67 decímetros cuadrados y una participación de 10 metros con 71 decímetros cuadrados en los elementos comunes del bloque. Se compone de hall de entrada, estar-comedor, terraza, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Inscrita al tomo 150, folio 206, finca número 635-B, inscripción cuarta. Al Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Finca registral número 631 (antes número 68.975). Número 25, vivienda radicada en el término municipal de Málaga, en la barriada de Torremolinos, partido de Pinillos. Está señalada con la letra A), del bloque 11, planta séptima de tipo social con las siguientes características: Superficie construida de 82 metros con 88 decímetros cuadrados y además una participación de 10 metros con 49 decímetros cuadrados en los elementos comunes del edificio. Se compone de hall de entrada, estar-comedor, terraza, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Inscrita al tomo 150, folio 200, finca número 631-B, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Finca registral número 551 (antes número 68.895). Número 13, vivienda radicada en el término municipal de Málaga, en la barriada de Torremolinos, partido de Pinillos. Está señalada con la letra A) del bloque 1, planta cuarta, de tipo social con las siguientes características: Superficie construida 82 metros con 88 decímetros cuadrados, y además una participación de 10 metros con 49 decímetros cuadrados en los elementos comunes del edificio. Se compone de hall de entrada, estar-comedor, terraza, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Inscrita al tomo 150, folio 80, finca número 551-B, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Torremolinos a 6 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—71.759-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestado de oficio seguido en este Juzgado al número 37/95, por el fallecimiento sin testar de don Daniel Huertas Ballesteros nacido en Albacete, el día 21 de julio de 1927, hijo de don José y doña Aurelia, con domicilio en apartamento número 402, del edificio Apolo, sito en la calle Colegial, número 6, de Torremolinos. Se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Torremolinos a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—La Secretaria.—71.479-E.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0116/95; instados por el Procurador señor Domingo Llaó, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita; con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, contra don Juan Subirats Rodríguez y doña Rosa María Gisbert Cid, con domicilio en Jesús, calle Rosario, números 2-8, escalera B, segundo cuarta, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará.

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de enero de 1996, y hora de las once.

De no haber postor en la primera subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de febrero de 1996, hora de las once.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, hora de las once.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 29.—Vivienda situada en la segunda, planta elevada, puerta cuarta, escalera B, señalada a efectos registrales con el número 29; se halla distribuida interiormente; tiene una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados y linda: Tomando por frente la puerta de acceso a la misma, por la derecha entrando, con patio de luces y con vivienda de esta misma planta y escalera, puerta tercera; por la izquierda, con vivienda de esta misma planta y escalera, puerta quinta; por el fondo, en proyección vertical con calle sin nombre, recayente al barranco del Vallcervera, intermediando en parte terraza privativa de esta vivienda y en parte con dicho patio de luces; y por su frente, en parte con dicho patio de luces y con el rellano de estas escaleras. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble del 1,61 por 100.

Inscrita al tomo 3.019, folio 141, finca número 17.009, en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Finca tasada a efectos de subasta en 5.220.862 pesetas.

Sirva el presente en su caso de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 10 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—71.647.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento, separada ejecución, número 304/1993, promovidos por el Procurador don Onofre Marmanéu Lagua, en nombre y representación de «Internationale Nederlanden Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra «Barsa Juegos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.994.917 pesetas, en concepto de principal, más otras 2.200.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe:

La subasta se celebrará el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado «Barsa Juegos, Sociedad Anónima», del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vehículo modelo BMW 850, matrícula V-3587-ED. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—71.378.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 503/93 promovidos por la Procuradora doña María José Bosque Pedrós en nombre y representación de «Uninter Leasing,

Sociedad Anónima Sociedad Absorbente de Consorcio Nacional del Leasing, Sociedad Anónima» contra don José Arturo Sanz Pardo, doña María López del Rey, don José Miguel Boix Ramil y otros, sobre reclamación de 2.959.832 pesetas en concepto de principal, más 1.000.000 de pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes que a continuación se describen.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta de consignaciones número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sita en la calle Colón, número 39 de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don José Miguel Boix Ramil, doña María López del Rey y don José Arturo Sanz Pardo del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 16.425.—Casa-chalet sita en Ribarroja (Valencia), partida Masía de Amparo Giménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 119 del archivo, libro 171 de Ribarroja, folio 18.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Vehículo, Opel Omega 2.0i, matrícula V-8597-DS. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—71.807-3.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.130/91 se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Gozávez Benavente en nombre y representación de «Rochina, Sociedad Anónima»

contra «Alzira Urbana, Sociedad Limitada» en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar de lunes a jueves de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace extensivo a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de la subasta al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero. Así mismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercer subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de marzo de 1996, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1.—Del edificio en Alcira, formando chaflán a las calles Santa Teresa y proyecto, local en planta sótano con acceso por la escalera por la calle Santa Teresa y por medio de rampa que nace en la calle en proyecto a través del sótano del edificio colindante de los señores Martín y Torremocha, en virtud de servidumbre. Se destina a plazas de garaje y zonas de circulación y maniobras. Superficie útil de 482,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.565, folio 66, finca número 43.846. Valorada en 12.073.250 pesetas.

Urbana número 2.—Local en planta baja del mismo edificio expresado anteriormente, con una superficie de 408,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.565, folio 69, finca número 43.847. Valorada en 20.400.000 pesetas.

Urbana número 3.—Solar para edificar en Alcira, calle Santa Teresa, que ocupa una superficie de 430,26 metros cuadrados; linda: Izquierda entrando, calle en proyecto; espaldas, de «Construcciones Bono, Sociedad Limitada»; y derecha, casa de don Miguel Gomis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.560, folio 4, finca número 43.760. Valorada en 30.100.000 pesetas.

Urbana número 2.—Local situado en el primero y único piso alto de la casa en Alcira, calle ODonell, número 19. Ocupa una superficie de 23,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.224, folio 31, finca número 34.397. Valorada en 1.872.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—71.729-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría y con el número 73/1995, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Teruel López, cuyo último domicilio conocido lo fue en Valencia avenida Peset Alexandre, número 147, octavo, del que desapareció hace más de doce años, sin que se hubiere tenido noticias del mismo desde dicha fecha. El presente expediente ha sido instado por doña Pilar López Olivos, madre del desaparecido; habiéndose acordado por resolución de esta fecha, dar conocimiento de la incoación del expediente para que los que puedan dar noticias del desaparecido, comparezcan en este Juzgado a fin de ser oídos.

Se extiende el presente en Valencia a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—71.828.

1.ª 5-12-1995
y 2.ª 20-12-1995.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 772/94, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Jesús García Zanón y doña María Inmaculada Baixauli Soria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 13 de marzo de 1996, y hora de las diez quince de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4483.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 10 de abril de 1996, y hora de las diez quince de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 8 de mayo de 1996 y hora de las diez quince de la mañana, ambas en la Sala de Audiencias Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Número 14.—Vivienda unifamiliar señalada con los números 235 y 237 de la avenida de las Gaviotas. Es del tipo A-B se compone de planta semisótano destinada a aparcamiento de vehículos y tres plantas destinadas a vivienda, con distribución interior propia para habitar, denominadas, baja, primera y segunda o de ático comunicadas todas interiormente por escalera; cubierta en parte de tejado y en parte de terraza descubierta. Superficie útil de 380,44 metros cuadrados. Tiene una zona ajardinada en su parte delantera y otra de terraza en la parte lateral izquierda y en la posterior, con servicio de lavadero y tendero en esta última, con una superficie útil total de 156,92 metros cuadrados. Forma parte de un completo urbanístico en término de Valencia, partida del Recati, Mareny del Perelló o Mareny del Recati. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.541, libro 108, folio 166 y finca registral número 6.856.

Tasado en 39.760.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—71.709.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 215/94, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cervero Martí, contra don Salvador Miranda Puñades y doña Ana María Núñez Chornet, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1996, y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.807.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de marzo de 1996, y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1996, y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán

acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Propiedad de doña Ana María Núñez Chornet. Piso sexto de la derecha mirando a la fachada, puerta número 24, consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, balcón y galería. Tiene una superficie de 85 metros 21 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, el general del edificio y piso puerta 23; por la derecha mirando a la fachada y por espalda, los generales del edificio; y por la izquierda, piso puerta 23, escalera y patio de luz. Cuota: 3 enteros 45 centésimas por 100. Es propiedad horizontal del siguiente inmueble: Edificio en Valencia, avenida de Bernia, número 1, formando chaflán con el camino de Fuente de San Luis.

Inscrita la nuda propiedad, en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.484, libro 525, folio 17, finca número 6.026, inscripción quinta. Y en el mismo Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.484, libro 525, de la sección tercera de Ruzafa, inscripción sexta de extinción de usufructo e hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.807.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.732-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/95-B, seguido por la Procuradora señora Gómez Castaño, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Victor Macias Martines y otra, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 23 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Par tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/364/95, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 23 de febrero de 1996, a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse postores por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada, no admitiéndose postora por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuada por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre pro el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Tipo de subasta: 44.175.000 pesetas.

Parcela de terreno, sito en esta ciudad, con entrada por la calle de nueva apertura, al camino de San Adrián o Callejón de la Alcoholera. Mide 8.183 metros cuadrados.

Dentro de la parcela se encuentran las siguientes edificaciones:

1. Nave o almacén con fachada a la calle de nueva apertura y Callejón de la Alcoholera, de superficie 500 metros cuadrados con la cual se hallan construidas dos viviendas, la primera en una cota de 1,40 metros sobre la rasante del suelo y la otra por encima de la primera cota de 4,20 metros sobre dicha rasante. Constan de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y hall, y ocupan una superficie de 65 metros cuadrados aproximadamente.

2. Una nave o almacén de superficie aproximada 400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.019, libro 211, folio 162, finca número 18.753.

Lote segundo:

Tipo de la subasta: 6.600.000 pesetas.

Chalet sito en Valladolid al camino de San Adrián o Callejón de la Alcoholera, con una superficie de 58,50 metros cuadrados, consta de porche, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.019, libro 211, folio 163, finca número 18.755, inscripción tercera.

Lote tercero:

Tipo de la subasta: 6.600.000 pesetas.

Chalet sito en Valladolid al Camino de San Adrián o Callejón de la Alcoholera, con una superficie de 58,50 metros cuadrados, consta de porche, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.019, libro 211, folio 165, finca número 18.757, inscripción tercera.

Dado en Valladolid a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—71.724.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 334/94-B, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Gómez Castaño contra don Gregorio Gutiérrez Riego y doña María Dolores Martín Martín sobre pago de 466.721 pesetas en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 8 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 464500001733494, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma, solamente por la parte ejecutante.

Cuarto.—En prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de febrero de 1996, a igual hora, y si tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, a la misma hora.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas, suplidos por los correspondientes certificados del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que deseen participar en la subasta, entendiéndose que

todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no ser hallados en su domicilio los demandados, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Finca registral número 12.448-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.445, folio 136, libro 119 de Villafrechos, referente a finca rústica número 1 del polígono 17 al sitio de El Moño, propiedad en pleno dominio de don Gregorio Gutiérrez Riego. Valorada en 3.295.485 pesetas.

Lote segundo.—Finca registral número 12.452, inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al folio 140, tomo 1.445, libro 119 de Villafrechos, referente a finca rústica número 58 del polígono 16, al sitio de El Moño, propiedad en pleno dominio de don Gregorio Gutiérrez Riego. Valorada en 3.840.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—71.727.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00446/1992, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lago González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Local comercial en Valladolid, calle Estadio, 5, entreplanta. Tiene una superficie construida de 36,23 metros cuadrados. Señalado con el número 8 F-A-2, situado en la entreplanta, al que se accede a través del local segregado, número 8 F-A-2 B, para desde él acceder a la escalera del portal número 5 de la calle Estadio de Valladolid. Linda: Mirando desde la calle Estadio; frente, dicha calle; derecha entrando, local segregado y vendido a hermanos Domínguez Arranz, local segregado número 8 F-A-2 B, a través del cual tiene acceso a la escalera mediante servidumbre; izquierda, edificio de la Compañía Telefónica Nacional de España y fondo, local segregado número 8 F-A-2 B y patio lateral de luces. Su cuota de participación es del 0,111 por 100. Inscripción al tomo 2.021, libro 212, folio 30, finca número 18.698, del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Valorado a efectos de subasta en 5.142.340 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 2, segunda planta, el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.142.340 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina

principal, calle Duque de la Victoria, número 12, número de cuenta 4619000015044692, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora, y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.793-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 311/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa Alonso Zamorano, contra doña María Rosa López Parada, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4619000018031195, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho

que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996; a las diez horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 45. Vivienda en letra C, en la planta sexta. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, calle particular; izquierda, patio de luces, y fondo, calle de las Eras. Tiene una superficie en el título de 123 metros 66 decímetros cuadrados, y en calificación 122 metros 95 decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte 1,381 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.709, libro 58, folio 197, finca número 5.099, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.826-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 477/1994-A, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra «Sociedad Metálica Contreras, Sociedad Limitada», don José María Contreras Blanco y doña María Angustias Sanz Cambón, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 31 de enero de 1996, a las once quince de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630000017047794, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de febrero de 1996, a las once quince de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, a las once quince horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Urbana.—Parcela de terreno, en término de Valladolid, parte del polígono denominado «Cerro San Cristóbal», que se señala con el número 115-A. Inscrita al tomo 1973, folio 152, finca número 24.298 del Registro de la Propiedad número 6, de Valladolid.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.884.832 pesetas.

Lote segundo:

Urbana.—Vivienda izquierda, subiendo, de la planta cuarta de la vivienda número 23 de orden, de la casa en esta ciudad, calle de la Cruz Roja, 2 y 4, cuya vivienda tiene acceso por el portal número 2. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al folio 151, tomo 1.975, libro 269, finca número 4.135.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.511.440 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—71.231.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0141/95 instados por la Caja de Ahorros

y Pensiones de Barcelona —La Caixa— contra la finca especialmente hipotecada por doña María Balmña Miró y don Jaume Rodón Lluís por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de enero de 1996, y hora de las diez, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de febrero de 1996, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de marzo de 1996, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 22 de abril de 1996, y hora de las diez, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-18-0000-0141-95.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 16.720.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 23.—Piso-vivienda en la planta séptima, puerta segunda, del edificio sito en Valls, Passeig de l'Estació, número 36, antes avenida del Generalísimo, número 30. Compuesto de diversas habitaciones y servicios. Mide 140,58 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando al edificio total, calle C; izquierda, finca número 38 del Passeig de l'Estació, antes número 32 de la avenida del Generalísimo, y piso-vivienda puerta primera de la misma planta; fondo, cajas escalera y ascensor y piso-vivienda puerta primera de la misma planta; y frente, Passeig de l'Estació, antes avenida del Generalísimo.

Cuota en la propiedad horizontal: 4,75 por 100. La presente hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.216, libro 377, folio 36 vuelto, finca número 12.580-N, inscripción quinta.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 23 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—71.814.

VALLS

Edicto

Don Adelto Fontsare Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 82/93, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra doña Nuria Planas Mas, en reclamación de un préstamo hipotecario por 11.873.675 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez y diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indicará con las fincas y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235-000-18-0082-1993, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls número 855, calle Jaime Huguet, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez y diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 20 de marzo de 1996, a las diez y diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada en caso de no ser hallada en el domicilio designado en la escritura.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa pieza de tierra: Secano, erial, pinar y leñas bajas, sita en Pla de Santa Maria, partida Camino de Santes Creus, llamada Bancalls de Güell, de cabida 64 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con barranco; este, don Ramón Baldrich y don José Anglés; sur, doña María Pujol y don Alberto Ferré; y oeste, resto de finca. Es la parcela número 18 del polígono número 8 y subparcelas d1 y d de la parcela número 2 del polígono número 9. Inscripción: Inscripción segunda, tomo 1.179, libro 87 de Pla de Santa Maria, folio 146, finca número 4.685, Registro de la Propiedad de Valls. Tipo subasta: 1.400.000 pesetas.

Nuda propiedad pieza de tierra: Secano, viña y avellanos, sita en el término de Figuerola y en la partida de Bosch o Arenals. De cabida según título 2 hectáreas 12 áreas 98 centiáreas; y según realidad 2 hectáreas 55 áreas 93 centiáreas. Linda: Al norte, camino; al sur, en parte con camino que le separa de la finca propiedad de doña Rosa Maria Plana Más, y en parte con don Rafael Clave; al este, rasa; y al oeste, con la finca propiedad de doña Rosa Maria Plana Más, y en parte con don Magi Ferré a través de camino. Inscripción: Inscripción primera del tomo 1.168, libro 45 de Figuerola, folio 30, finca número 1.612, Registro de la Propiedad de Valls. Tipo subasta: 3.500.000 pesetas.

Nuda propiedad pieza de tierra: Secano, sita en Pla de Santa Maria, en la partida Gambada, cono-

cida también por la Pallisa, de cabida 75 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, con finca propiedad de don Francisco Plana Saperras, y con finca propiedad de don Francisco Planá Más, mediante camino particular; sur, con finca propiedad de doña Rosa Maria Plana Más; este, resto de finca; y oeste, camino de Alio. Inscripción: Inscripción primera del tomo 1.171, libro 87 de Pla de Santa Maria, folio 29, finca número 4.642, Registro de la Propiedad de Valls. Tipo subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Valls a 13 de noviembre de 1995.—El Juez, Adelto Fontsare Gil.—71.816.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 441 de 1993 se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Román Ramirez y doña Maria del Pilar Peláez Aparicio, para la ejecución de un préstamo hipotecario con relación a las siguientes fincas:

Tres: Local comercial encuadrado en el fondo y centro del edificio sito en la urbanización Ermita Baja, en el pago de Almayate Bajo, término de esta ciudad, de la fase segunda de dicha urbanización, y se encuentra en un solo grupo, situado al sur del solar denominado Agrupación 1, planta baja. Linda: Izquierda entrando, calle de nueva apertura y volumen de la piscina; derecha, vivienda número 2 de esta división y escaleras de accesos a la piscina; fondo, la indicada piscina y calle o camino de la Ermita; y frente, zona verde. Inscrita al tomo 945, libro 53, folio 76, finca número 4.647, inscripción segunda. Valorada en 17.958.000 pesetas.

Uno-I: Plaza de aparcamiento señalada con el número 2, situada al fondo lateral derecha entrando al local originario, o sea, al situado en la planta semisótano del edificio sito en la urbanización Ermita Baja, de Almayate Bajo, de este término municipal. Linda: Por la izquierda entrando, con el número 1; derecha, con la 3, propiedad de don Alfred William; fondo, zona verde; y frente, con vía de tránsito interior. Inscrita al tomo 1.036, libro 129, folio 9, finca número 12.658, inscripción primera. Valorada en 1.314.000 pesetas.

Uno-J: Plaza de aparcamiento señalada con el número 7, situada en el fondo lateral izquierda entrando al local originario, o sea, el situado en la planta semisótano del edificio en la urbanización anteriormente reseñada, de Almayate Bajo, término de esta localidad. Linda: Por la izquierda entrando, con el número 8; derecha, garaje de la vivienda construida sobre la parcela 2; fondo, camino de la Ermita; y frente, con vía de tránsito interior del local. Inscrita al tomo 1.036, libro 129, folio 11, finca número 12.659, inscripción primera. Valorada en 1.314.000 pesetas.

Uno-K: Plaza de aparcamiento señalada con el número 11, situada en el fondo lateral izquierda entrando al local originario, o sea, al mencionado en los dos números precedentes. Linda: Por la izquierda entrando, con calle de nueva apertura; derecha, con el 10; fondo, con el camino de la Ermita; y frente, con calle de nueva apertura. Inscrita al tomo 1.036, libro 129, folio 13, finca número 12.660, inscripción primera. Valorada en 1.314.000 pesetas.

Para la primera subasta de las fincas se ha señalado la hora de las doce del día 22 de febrero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera San Francisco, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

De quedar desierta la anterior subasta, se acuerda una segunda para el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y con las demás condiciones de la primera.

Para el caso de no haber postores en la anterior subasta, se acuerda una tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, señalándose para que tenga lugar la hora de las doce del día 22 de abril de 1996.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de no ser habidos en su domicilio.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—71.754.

VIC

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia Acta. número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 129/94, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Bofias, en nombre y representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Luis Carbonell Torrens y «Metalúrgica del Llobregat, Sociedad Anónima», en el cual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 15 de enero de 1996, las doce horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 53.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 53.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera, el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa manso, llamada Boladeras, situada en el término de Orista, señalada la casa de número 7, compuesta de bajos y tres pisos y de las tierras que contienen 13 cuarteras de cultivo, 20 cuarteras de viñedo —hoy cultivo—, 12 cuarteras de bosque y 136 entre yermo y rocas, equivalentes en total a 65 hectáreas 64 áreas 87 centiáreas, dentro de la cuyo heredad existían antes, hoy derruidas, dos casas una llamada Casanova que se componía de bajos y un piso señalado de número 2 y otra denominada Cal Audaal o Vilaregut, señalada de número 3 y que se componía de bajos y un piso, y en la actualidad desaparecidas completamente. Linda, en junto: a oriente, con el manso Liveras; a medida, con el manso Carauli; a poniente, con el manso Vila-sendra, y al norte, con el manso Verdaguier.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 690, libro 16 de Orista, folio 182 vuelto, finca número 78, inscripción novena.

Dado en Vic a 26 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—71.601.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en ese Juzgado con el número 66/1995, a instancia de «Sociedad Mercantil Ahorro y Crédito Hipotecario, S. C. H., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Breva Sanchis, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera, el día 8 de enero de 1996; en su caso, la segunda, el día 8 de febrero de 1996, y por tercera, el día 8 de marzo de 1996, la finca que al final se describe, propiedad de don Luis Rios Jorda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin suje-

ción a tipo, no admitiéndose postura, en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Finca número 61. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio que se dirá, señalada su puerta con el número 5, tipo E. Consta de vestíbulo, comedor, salón, cuatro dormitorios, cocina con despensa, dos baños, galería con tendero, solana y terraza recayente a patio de manzana. Ocupa una superficie construida de 133 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 15 decímetros cuadrados; linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda puerta 8; derecha, vivienda puerta 6 y en parte patio de luces; izquierda, vivienda puerta 5 del zaguán A y en parte patio de luces, y fondo, vuelo del linde general de la derecha del inmueble. Cuota: 1.9543. Inscripción: La citada finca se encuentra inscrita con número 59.881 al tomo 1.167, libro 767, folio 88, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Villarreal.

Tasación para subasta: 14.971.500 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma al demandado en caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 27 de octubre de 1995.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—73.197.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio universal de quiebra bajo el número 1/92, a instancia de don Eliseo Ferrero García, en el que es Juez Comisario don Esteban Carral Riesco y Depositario don Julio Lozano Egido; formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a la primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio de la presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para conocimiento general, expido la presente en Zamora a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—71.825-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra la entidad mercantil «Proutesa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, número 33. Local comercial o industrial en planta baja, de 136,12 metros cuadrados. Lindante: Al frente, oeste, calle Virginia Wood; derecha, entrando, sur, cuarto de contadores de agua, espacio libre y zona de acceso; izquierda, norte, cuarto de basura, espacios libres, zonas comunes de acceso y porción segregada y vendida a don Delfín Pardos Casanova, y fondo, este, porche, espacios libres, escalera de acceso y cuartos de contadores de agua y basura. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del edificio del 3,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.899, folio 38, finca registral número 1.397. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Urbana. 3/147 partes indivisas con derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 28 y 1/147 partes indivisas con derecho al uso y disfrute exclusivo del trastero número 25

del local en sótano primero, que forma parte del edificio, con terreno para espacios libres privados, sito en Zaragoza, calle Duquesa Villahermosa, número 115. La participación de esta finca tiene como denominador 147. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.531, folio 1, finca registral número 60.296. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Urbana. 3/147 partes indivisas con derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 35 y 3/153 partes indivisas con derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 46 del local en sótano segundo, que forma parte del edificio, con terreno para espacios libres privados, sito en Zaragoza, calle Duquesa Villahermosa, número 115. La participación de esta finca tiene como denominador 153. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.531, folio 6, finca registral número 60.298. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Por medio del presente se notifica a la demandada, en ignorado paradero, el señalamiento de subastas.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1995. La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—71.300.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, a 14 de noviembre de 1995, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.308/1994, instado por don Carlos Bach Colomé y doña Teresa Luna Caballero, frente a «Estarta y Encenarro, Sociedad Anónima», «Sigma Catalunya, Sociedad Anónima», «Eyedis, Sociedad Anónima», «Estarata Ingeniería Maquinaria, Sociedad Anónima», «Productos Sigma, Sociedad Anónima» y «Corporación Empresarial Eye, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

100.279 «Sigma» para aparatos de radio, c.9, concedida el 17 de junio 1935; 149.906 «Sigma» para máquinas de coser, piezas sueltas para las mismas y sus accesorios, c.7, concedida el 17 de noviembre de 1944; 150.782 «Sigma» y gráfico para máquinas de coser piezas sueltas para las mismas y sus accesorios, c.7, concedida el 12 de julio de 1945; 163.005 «Sigma» para bicicletas de todas clases, c.12; 234.303 «Eva» para máquinas de coser de todas clases, piezas sueltas para las mismas y sus accesorios, c.7; 234.304 «Lady» para máquinas de coser de todas clases, piezas sueltas para las mismas y sus accesorios, c.7; 349.107 «Estarta y Ecenarro, E. E.» y gráfico para fresadoras mecánicas, máquinas, herramientas, máquinas para perforar metales, máquinas rectificadoras, máquinas para tornear, prensas para el trabajo de hierro, acero y otros metales, taladros y tornos, c.7; 349.108 «E. E.» y gráfico, para (igual al anterior), c.7; 349.110 «Sigma» y gráfico para muebles de todas clases y muy especialmente muebles para máquinas de coser, tapicería y material de enseñanza, c.20; 611.456 «Sigma» y gráfico para máquinas para lavar la ropa, máquinas para lavar la vajilla, máquinas planchadoras, máquinas de bordar, bordear, coser, ojetear, pegar botones y sus accesorios, máquinas para cortar y mondar patatas y otros tubérculos, máquinas rayadoras, aparatos para fregar y limpiar, máquinas para secar y escurrir la ropa, máquinas para cortar fiambres, afiladores de cuchillos, trituradoras, c.7; 611.457 «Sigma» y gráfico para aspiradoras eléctricas, batidoras eléctricas, encendedores eléctricos, encerado-

ras eléctricas, exprimidores eléctricos, máquinas eléctricas para abrillantar pisos, máquinas eléctricas para masajes, planchas eléctricas, máquinas de afeitar eléctricas, afiladores de cuchillos eléctricos, abrelatas eléctricos, trituradoras eléctricas, c.9; 632.168 «Sigma» y gráfico para fregaderos, útiles e instrumentos de mano, cuchillería, tenedores y cucharas, c.8; 763.118 «Sigma» para aparatos de radio, aparatos de televisión, aparatos telefónicos, cintas magnetofónicas, equipos de radar y cajas para radios, c.9; 1.315.381 (1) «Sigma + Plus», para máquinas de coser, partes sueltas y piezas de recambio para las mismas, c.7; 1.321.090 «Sigma-Limpia Expres» para aparatos de limpieza por vapor, c.11; 1.329.121 «Eva» para máquinas de coser, sus piezas y accesorios, mandos de pedal para máquinas de coser, c.7; 1.329.124 (6) «Sigma» y gráfico para aspiradoras eléctricas, batidoras eléctricas, encendedores eléctricos, enceradoras eléctricas, exprimidores eléctricos, máquinas eléctricas para abrillantar pisos, máquinas eléctricas para masajes, planchas eléctricas, máquinas de afeitar eléctricas, afiladores de cuchillos eléctricos, abrelatas eléctricos, trituradoras eléctricas, d.9; 1.329.127 «Patrón Sigma» para patrones de costura, c.16; 1.588.581 (X) «Vaporetto» para aparatos de limpieza de vapor, c.11; 1.779.562 (1) «Sigma-Book» para máquinas de coser, máquinas de vapor y máquinas herramientas, c.7.

1.706.812 (6) «Cosas de coser» para máquinas de coser, máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto para vehículos terrestres), c.7; 1.706.813 (4) «Cosas de coser» para tijeras, pinzas de depilar, alicates para manicura, estuches de manicura, herramientas e instrumentos manuales, c.8; 1.706.815 (0) «Cosas de coser» para hilos, hilados, torcidos y lanas para labores, c.23; 1.706.816 (9) «Cosas de coser» para tapetes, pañuelos, toallas, mantelerías, sábanas, mantas, colchas, tejidos, visillos y pañinas», c.24; 1.706.817 (7) «Cosas de coser» para sedales, puntillas, bordados, cintas, lazos, botones automáticos, corchetes, ojetes, alfileres, agujas, pasadores, horquillas, bandas para el cabello, flores artificiales, parquenería, artículos de mercería con excepción de hilos, c.26; 168.127 (3) «Cosas de coser», a nombre de «Estarta y Ecenarro, Sociedad Anónima» para su negocio de fabricación, venta, importación, exportación, almacenaje, depósito suministro, distribución y exposición de máquinas de coser, tijeras, pinzas para depilar, alicates para manicura, figurines patrones impresos, publicaciones, hilos, hilados, lanas para labores, tapetes, pañuelos, toallas mantelerías, sábanas, mantas, colchas, tejidos, medias, calcetines, confecciones, géneros de punto, dedales, puntillas, bordados, cintas, lazos, botones automáticos, corchetes, ojetes, alfileres, agujas, pasadores, horquillas, bandas y adornos para el cabello, flores artificiales, bisutería y artículos de mercería; 1.779.561 (3) «G» para máquinas de coser, piezas sueltas para las mismas y sus accesorios, máquinas de vapor, máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto para vehículos terrestres), c.7; 1.779.563 (X) «Sigma» para máquinas de coser, piezas sueltas para las mismas y sus accesorios, máquinas de vapor, máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto para vehículos terrestres), acoplamientos y correas de transmisión (excepto de vehículos terrestres), c.7; 1.779.564 (8) «Sigma», para aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medir, de señalización, (balizamientos), de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o de imágenes, soportes de registros magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información (proceso de datos), los ordenadores, extintores, robots y equipos de automoción, escobas y fregonas de vapor, c.9.

150.176 «Sigma» para máquinas de coser, piezas sueltas para las mismas y sus accesorios, c.7, concedida el 17 de noviembre de 1944; 344.759 «Sigma Bebe» para toda clase de máquinas de coser, especialmente máquinas de coser en miniatura, c.7; 349.109 «Sigma» y gráfico para agujas para coser,

agujas para coser pieles y cueros, agujas para crochet y para ganchillo, agujas jalmeras, agujas para labores, agujas para masacar, agujas mallas, agujas para máquinas de coser, agujas para redes, alfileres y alambres en general, c.26; 867.516 «Sigma» y gráfico para fregaderos de todas clases, c.21.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.730.000 pesetas.

Primera subasta: 24 de enero de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 2.865.000 pesetas. Postura mínima: 3.820.000 pesetas.

Segunda subasta: 7 de febrero de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 2.865.000 pesetas. Postura mínima: 2.820.000 pesetas.

Tercera subasta: 21 de febrero de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 2.865.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto en el pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate

a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—71.420-E.

GIRONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Girona y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don Amadeo Solana Lluch y otros, contra la empresa demandada «Vendome, Sociedad Anónima», domiciliada en passeig Agustí Font, 17, de Lloret de Mar, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento de ejecución número 1577/1994, en la forma prevenida por los artículos 264 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1: Finca 16.424, tomo 1.828, libro 307 de Lloret de Mar, folio 129, peritada en 135.000 pesetas.

Lote 2: Finca 16.425, tomo 1.828, libro 307 de Lloret de Mar, folio 132, peritada en 135.000 pesetas.

Lote 3: Finca 16.426, tomo 1.828, libro 307 de Lloret de Mar, folio 135, peritada en 135.000 pesetas.

Lote 4: Finca 16.427, tomo 1.828, libro 307 de Lloret de Mar, folio 138, peritada en 125.000 pesetas.

Lote 5: Finca 16.428, tomo 1.828, libro 307 de Lloret de Mar, folio 141, peritada en 125.000 pesetas.

Lote 6: Finca 16.760, tomo 1.883, libro 318 de Lloret de Mar, folio 219, peritada en 1.060.000 pesetas.

Lote 7: Finca 17.619, tomo 1.933, libro 333 de Lloret de Mar, folio 153, peritada en 320.000 pesetas.

Lote 8: Finca 18.942, tomo 2.056, libro 365 de Lloret de Mar, folio 20, peritada en 2.600.000 pesetas.

Lote 9: Finca 18.965, tomo 2.056, libro 365 de Lloret de Mar, folio 88, peritada en 5.500.000 pesetas.

Lote 10: Finca 24.291, tomo 2.289, libro 464 de Lloret de Mar, folio 79, peritada en 2.250.000 pesetas.

Lote 11: Finca 23.569, tomo 2.249, libro 446 de Lloret de Mar, folio 143, peritada en 8.000.000 pesetas.

Lote 12: Finca 24.287, tomo 2.289, libro 464 de Lloret de Mar, folio 69, peritada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 13: Finca 25.472, tomo 2.362, libro 492 de Lloret de Mar, folio 179, peritada en 2.675.000 pesetas.

Lote 14: Finca 25.473, tomo 2.362, libro 492 de Lloret de Mar, folio 182, peritada en 2.675.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad señalada con intervención de Perito tasador y que servirá de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en avenida Ramón Folch, números 2 y 4, de Girona, el día 24 de enero de 1996, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta,

el día 28 de febrero de 1996, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 27 de marzo de 1996, señalándose como hora para la celebración de todas ellas, la de las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-0000-64-157/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que exceden del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—71.866-E.

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado con el número 49/1995 y seguido a instancia de doña Rosario Cava Martínez y don Eusebio Doñoso López y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta

Finca urbana número 57. Vivienda unifamiliar número 57, situada o con frente a la calle D, a la izquierda según se entra en la misma calle del conjunto arquitectónico sobre el solar en calle Adoratrices, sin número de orden, compuesto de planta sótano, destinado a garaje y trastero, planta baja, en diferentes habitaciones y servicios, con su escalera de comunicación con la planta primera alta, y ésta en diferentes habitaciones y servicios, que linda, entrando: Derecha finca número 58, en pared medianera izquierda, finca número 56, en pared medianera fondo, prolongación del paseo de San Roque, y al frente, con la calle D. Tiene una superficie útil el trastero de 7 metros 5 decímetros cuadrados; el garaje de 27 metros cuadrados y la vivienda, entre las dos plantas, de 90 metros cuadrados, tiene como anejo el garaje y trasteros, la rampa de acceso a los mismos, jardín en su frente y un patio al fondo, siendo la superficie de la parcela de esta finca, de 157 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 14 de febrero de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 17 de abril de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1808, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen, número 3 de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez publicado.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.870-E.

MADRID

Edicto

Don Angel J. Zuñi Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 76/1992, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Fersa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Número 9: Piso primero izquierda en planta primera de pisos, de la casa en Madrid, en la calle Orense, número 7; tiene su entrada a la izquierda, según se llega desde la escalera. Ocupa una superficie de 123 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Al este, con parcela de igual procedencia que en su parte necesaria se destina a vía pública, prolongación de la calle Modesto Lafuente; oeste, con la caja de escalera, ascensor, montacargas y piso primero derecha; al sur, con el bloque VII-A; norte, con la parcela A-dos. Es anejo a este piso el cuarto trastero número dos. Cuota: En el condominio de 6 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 163, libro 1.113, finca número 27.689.

Valor de tasación: 61.815.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 17 de enero de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de marzo de 1996, como hora para todas ellas las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01.900411.0, clave 2.509, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 932, calle Basilica 19, de Madrid, en primera subasta la cantidad de 12.363.000 pesetas, en segunda subasta, en su caso, la cantidad de 9.272.250 pesetas, y en tercera subasta, en su caso, la cantidad de 3.090.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren,

sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación del bien (61.815.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio, fijándose el tipo en 46.361.250 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Séptima.—Que en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien (artículo 262 a de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Solo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid (finca número 27.689).

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—71.421-E.

MADRID

Edicto

Don Angel J. Zuñi Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 76/1992, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Fersa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Número 8, piso primero derecha, en planta primera de pisos; tiene su entrada a la derecha,

según se llega desde la escalera. Ocupa una superficie de 129 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios más 12 metros 67 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al este, con la caja de escalera, ascensor, montacargas y piso primero izquierda; oeste, con la parcela 1-A; norte, con la parcela A-2, y sur, con el bloque VII-A. Le es anejo el cuarto trastero número 1 situado en la planta de segundo sótano. Cuota en el condominio es de 5,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, y su calle de Orense, número 7, folio 156, libro 1.113, finca número 27.687.

Valor de tasación 71.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 17 de enero de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 20 de marzo de 1996, como hora para todas ellas las de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01.900411.0, clave 2509, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 932 (calle Basílica, 19 de Madrid), en primera subasta la cantidad de 14.200.000 pesetas, en segunda subasta, en su caso, la cantidad de 10.650.000 pesetas, y en tercera subasta, en su caso, la cantidad de 3.550.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien (71.000.000 de pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del justiprecio del bien fijándose el tipo en 53.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Séptima.—Que en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien (artículo 262.a, de la Ley del Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 264 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid. Finca número 27.687.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Angel J. Zuil Gómez.—71.425-E.

MADRID

Edicto

Don Angel J. Zuil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 76/1992, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Fersa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Rústica: En término municipal de San Fernando de Henares, tierra de La Herradura, a la derecha de la Galiana, camino Real de Madrid y Vega del Jarama, de 11 fanegas 1 edemin, o 3 hectáreas 70 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Apolonia y Emilia Martínez Balsalobre; este, carretera; sur, Senda Galiana y Policarpo Barea, y oeste, asirates del Jarama. Es la parcela número 35 del polígono 2 de catastro. Sobre parte de esta finca se ha construido una nave industrial de una superficie de 1.415 metros cuadrados, con un ancho de 25 metros 50 centímetros y largo 52 metros 40 centímetros, con cubierta de urallita sobre correas metálicas, solera de hormigón sobre enchachado de piedra, paredes de hueco doble, enfoscadas y pintadas al igual que las fachadas. Tiene puertas en sus fachadas norte y sur, dos en cada una, y en las este y oeste, una en cada una, en total seis puertas metálicas montadas sobre carriles. En la nave existe un puente-grúa con recorrido en toda su longitud. En la parte de su fachada principal, o sea, la del este, existen: entrando a la izquierda, un local de dos plantas, unido a la escalera destinado a oficinas administrativas y técnicas, con sus correspondientes servicios; y asimismo, a la derecha, un local de oficinas en una planta para personal de mando de taller, y habitación donde están instalados los cuadros de mando de electricidad. La instalación eléctrica de la nave, lo es bajo tubo de acero grapado sobre la pared con caja de derivación de fundición de aluminio. Asimismo, y para el servicio de la nave industrial descrita, se ha construido una caseta de transformación de 4 metros 72 centímetros por 5 metros 20 cen-

tímetros en la zona noroeste de la finca con transformador de 200 KW, montado con posibilidad de aumentar la salida en baja de la caseta a la nave hasta 400 KW, a cuyo efecto la instalación eléctrica se halla preparada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares (Madrid), tomo 1.274, libro 15, folio 134 vuelto, finca número 658 duplicada.

Valor de tasación 424.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 17 de enero de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 20 de marzo de 1996, como hora para todas ellas las de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01.900411.0, clave 2509, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 932 (calle Basílica, 19 de Madrid), en primera subasta la cantidad de 84.900.000 pesetas, en segunda subasta, en su caso, la cantidad de 63.675.000 pesetas, y en tercera subasta, en su caso, la cantidad de 21.225.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas ((artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien (424.500.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del justiprecio del bien fijándose el tipo en 318.375.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Séptima.—Que en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien (artículo 262.a, de la Ley del Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 264 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares (Madrid). Finca número 658 duplicada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Angel J. Zuñil Gómez.—71.431-E.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Ortega Ucena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad registrado en este Juzgado de lo Social con el número de ejecución 237/1993, a instancia de don Juan Ramón García Alvarez contra don Juan Manuel Gil Afdn, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Chalé o vivienda, sito en la zona residencial de la playa de Poniente (La Cala de Benidorm), Alicante, calle Oviedo, número 32.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm (Alicante), sección 2.ª, libro 430, tomo 822, página 178, finca número 38.400, inscripción séptima, antes T, 1.857, folio 20, libro 83, tomo 199, archivo.

Esta finca está libre de cargas y gravámenes.

Valor precio en zona y situación: 42.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 17, calle Hernani, número 59-4.ª planta, 28020 Madrid.

El bien está tasado pericialmente en la cantidad de 42.000.000 de pesetas y se encuentra depositado en bien inmueble, con domicilio en playa Poniente (La Cala de Benidorm) Alicante.

Primera subasta: El día 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 8.400.000 pesetas. Postura mínima: 28.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El 20 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 6.300.000 pesetas. Postura mínima: 21.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 4.725.000 pesetas 10.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta

los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Soledad Ortega Ucena.—71.443-E.

MALAGA

Edicto

Don Francisco Manuel Alvarez Domínguez, Magistrado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 212/93, a instancias de don Juan Luis Bravo Paz, contra «Focovi, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de el bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, asito en la calle Barroso, número 7-2.º, el día 5 de febrero de 1996, no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de febrero de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de marzo de 1996,

se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana: Local comercial número 12 en planta baja del edificio o bloque número 7 del conjunto urbanístico «Miramar de El Palo», parcela C, en la barriada de El Palo de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 149 metros 14 decímetros cuadrados.

Finca número 32.158, inscrita en el tomo 1.099, folio 109, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, a favor de la empresa «Focovi, Sociedad Anónima».

Valor de tasación: 29.800.000 pesetas.

Y para general conocimiento y notificación a la empresa ejecutada «Focovi, Sociedad Anónima», expido el presente en Málaga a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado.—71.863-E.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado número 6 de lo Social de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 20/1995, a instancias de don Georges Molina, contra «Lar del Sol, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7-2.º, el día 30 de enero de 1996, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de febrero de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de marzo de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en tercera, no se admitirán posturas que no exce-

dan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que el importe correspondiente al 20 por 100 de la tasación deberá ser ingresado en la cuenta corriente número 2954, código 64, ejecución 20/95, del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Laros, número 12, de Málaga, oficina 4100.

Bienes que se subastan

Urbana: Local comercial señalado con el número 20 en la planta sótano del edificio comercial en urbanización «Nueva Atalaya», término municipal de Estepona, finca número 30.605, libro 413, tomo 594, folio 164 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Urbana: Local comercial señalado con el número 24 en la planta sótano del edificio comercial en urbanización «Nueva Atalaya», término municipal de Estepona, finca número 30.613, libro 413, tomo 594, folio 172 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—71.861-E.

VIGO

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 161/1993, ejecución número 94/1993, a instancia de don José Luis Puime Rodríguez y otros, contra Comunidad Hereditaria de don Marcelino Feijoo, sobre rescisión de contrato, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 18.390.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 16 de enero de 1996; en segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996, y

en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 8 de marzo de 1996; señalándose como hora de celebración, para todas ellas, las doce de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 363000064009493, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutante o de los responsable legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de la Comunidad hereditaria ejecutada, con domicilio en barrio Estación de Ferrocarril, Filgueira (Pontevedra).

Relación de los bienes embargados

1. Naves sitas en Filgueira, Estación de Ferrocarril, extensión 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte, don Jerónimo Escariz y hermanos; sur, carretera; este, Alvarez, y oeste, ferrocarril.

Valoradas en 6.400.000 pesetas.

2. Casa-vivienda, sita en Surreiro-Filgueira, con un valor catastral de 2.794.873 pesetas. Linda: Norte, camino; sur y este, carretera, y oeste, camino. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Casa-vivienda, sita en Surreiro-Filgueira, con un valor catastral de 732.156 pesetas. Linda: Norte, camino; sur, don Gerardo Martínez; este, camino, y oeste, Araunjo Martínez. De unos 100 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

4. Casa-vivienda, sita en Coñido-Filgueira, con un valor catastral de 2.286.864 pesetas, de la que se ignora superficie y linderos.

Valorada en 300.000 pesetas.

5. Vehículo «Volvo 345», matrícula PO-5481-X. Valorado en 300.000 pesetas.

6. Vehículo «Talbot Horizon», matrícula PO-8206-S.

Valorado en 150.000 pesetas.

7. Vehículo «Talbot Solara», matrícula PO-2001-W.

Valorado en 180.000 pesetas.

8. Vehículo «Barreiros 4220N», camión matrícula OR-9428-C.

Valorado en 340.000 pesetas.

9. Vehículo «Dodge 4220», camión matrícula OR-3938-D.

Valorado en 520.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las parte interesadas en participar en este procedimiento y al público, en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento a lo establecido en la presente legislación, expido el precedente edicto, en Vigo a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario judicial.—71.414-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Soldado, Francisco Pérez Santana, hijo de Mateo y de Luisa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 17 de junio de 1975, provisto de documento nacional de identidad número 42.687.706, destinado en Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/7/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento, de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en Común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de agosto de 1995.—El Juez Togado.—71.934-F.

Juzgados militares

Cabo, Manuel Cisneros Pastor, hijo de Antonio y de Igaría, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 75.543.290, cuyo último domicilio conocido es calle Tinamanca, número 11, Arrecife, destinado en Tercio III de la Legión, actualmente en ignorado paradero inculcado en las diligencias preparatorias 52/14/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las

Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento, de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de noviembre de 1995.—El Juez Togado.—71.940-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/95/1995, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al soldado don Adolfo de Miguel Jiménez, hijo de José María y de María del Carmen, domiciliado últimamente en la calle Melilla, número 10, sexto A, de Madrid, y con documento nacional de identidad número 7.244.705, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de noviembre de 1995.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—71.918-F.

Juzgados militares

Don Alejandro Iglesias González, hijo de José Luis y de Manuela, natural de Argentina, nacido el 6 de enero de 1973, con documento nacional de identidad número 36.146.851, de estado civil soltero, de profesión militar, con graduación militar de C. L. Militar de Empleo, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias 27/26/95, por el presunto delito de «abandono destino o residencia» artículo 119 y 119 bis, y con destino en Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparezca en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 17 de noviembre de 1995.—El Juez Togado.—71.930-F.

Juzgados militares

Don Pedro Luis Villanueva García, hijo de José y de María, natural de Barbate (Cádiz), nacido el 30 de abril de 1976, con documento nacional de identidad número 75.751.739, de estado civil soltero, de profesión albañil, con graduación militar Soldado, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/24/95, por el presunto delito de «abandono destino/residencia», y con destino en RING número 8 de Melilla, comparezca en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Melilla a 20 de noviembre de 1995.—El Juez Togado.—71.944-F.

Juzgados militares

De don José Rubio Félix, nacido en Albacete, hijo de José y de Francisca, con documento nacional de identidad número 7.560.595, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias, número 25/11/92, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 17 de noviembre de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—71.914-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se intresaba la busca y captura de José Manuel Suárez Fernández, hijo de José Manuel y Leocadia, natural de Carcedo, Valdés (Asturias), nacido el 10 de agosto de 1975, con documento nacional de identidad número 53.529.514, condenado en las diligencias preparatorias número 43/6/94, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, por un presunto delito de «abandono de destino».

Dado en La Coruña a 6 de noviembre de 1995.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—71.935-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se intresaba la busca y captura de Luis Gon-

zález Mariño, hijo de Ramón y de Adolfinia, natural de Rianxo (La Coruña), nacido el 31 de agosto de 1969, con documento nacional de identidad número 32.812.326, condenado en las diligencias preparatorias número 41/01/94, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña, por un presunto delito de «abandono de destino».

Dado en La Coruña a 10 de noviembre de 1995.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—71.939-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se intresaba la busca y captura de José González Cruz, hijo de Andrés y de Eugenia, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.679.356, inculcado en diligencias preparatorias número 51/04/95, por un presunto delito de «abandono de destino o residencia», toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 1995.—El Juez Togado, P. A. la Secretaria relatora, Maria Eugenia Ruiz Hernández.—71.923-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 51/10/92, por un delito de abandono destino o residencia, se cita a Israel Navarro Chávez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de noviembre de 1995.—El Capitán auditor, Secretario relator.—71.924-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/17/92, por un delito de abandono destino o residencia, se cita a Pedro Sergio Vega Santana, cuya circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de noviembre de 1995.—El Capitán auditor, Secretario relator.—71.917-F.